



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

Memoria 2018



Introducción

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	2
1.1	EL MARCO JURÍDICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	2
1.2	LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.....	3
2	ORGANIZACIÓN	6
2.1	ORGANIGRAMA	6
3	RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES	11
3.1	RECURSOS ECONÓMICOS.....	11
3.2	RECURSOS HUMANOS	12
3.3	EQUIPAMIENTOS	14
3.4	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	15
3.5	INFORMACIÓN AL CIUDADANO.....	15
4	PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	20
4.1	PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION	20
4.2	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	36
4.2.1.	Servicio de ayuda a domicilio	36
4.2.2.	Teleasistencia domiciliaria	44
4.2.3.	Programa de alojamientos	47
4.2.4.	Recursos de apoyo a mayores y a personas con discapacidad.	51
4.3	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	58
4.3.1.	Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia	62
4.3.2.	Proyecto de Atención Psicosocial Integral	75
4.3.3.	Proyecto de Acogimiento Familiar de Menores	81
4.3.4.	Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar	82
4.4	PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INICIATIVA COMUNITARIA	92
1.	Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1, La Corredoria.....	94
2.	Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego.....	101
3.	Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu	108
7.	Proyecto para la mejora del funcionamiento de las entidades no lucrativas (ENL) a través del apoyo y el refuerzo a la acción voluntaria	125
4.	Salario Social Básico	127
4.5	VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES	135
5	PRESTACIONES ECONÓMICAS	143
6	APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL.....	147
7	CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS.....	164
8	VIVIENDAS SOCIALES.....	170
9	RESUMEN DE DATOS	173



1 INTRODUCCIÓN

1.1 El marco jurídico de los Servicios Sociales

En el ámbito de las distintas competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas los Servicios Sociales se atribuyen a éstas últimas, y como tal se han ido regulando mediante diferentes leyes y otras normas de desarrollo que, teniendo como base la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y las normas internacionales sobre la materia, han ido instrumentando medidas de protección social. Se ha configurado así un sistema de protección social que se estructura en una red asistencial, de carácter diversificado y descentralizado.

El Art. 148 de la Constitución establece las competencias exclusivas que pueden asumir las Comunidades Autónomas, señalando en el punto 1.20 la Asistencia Social.

La Ley 7/85 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, aprobado por la L.O. 3/1991 de 13 de Marzo en su artículo 10.1.24 se asume la competencia del art.148.1.20 de la Constitución Española.

La Ley 1/2003 de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias confiere un nuevo marco legislativo en el que se sitúan con mayor concreción nuestros Servicios Sociales dotándoles de una red de recursos humanos, técnicos y financieros próximos al ciudadano, organizados en base a los principios generales de:

- Responsabilidad pública
- Universalidad
- Igualdad
- Descentralización
- Coordinación y cooperación
- Atención personalizada e integral
- Eficiencia
- Prevención
- Participación
- Calidad

Asimismo el Sistema Público de Servicios Sociales del Principado de Asturias se estructura en dos niveles: Servicios Sociales Generales y Servicios Sociales Especializados.

Los Servicios Sociales Generales son el medio de acceso inmediato al sistema público de Servicios Sociales, constituyendo el primer nivel de éste y siendo el más próximo a la persona y a los ámbitos familiar y social. Están diseñados sobre territorios en los que se desarrollan relaciones convivenciales directas, garantizándose sus derechos mediante atenciones individuales y colectivas las Prestaciones del Sistema a través de sus propios recursos o sirviendo de cauce para el acceso a otros servicios.

*Introducción*

El Centro de Servicios Sociales se constituye en pieza clave de los servicios sociales generales municipales, entendiéndose éste como: **"la unidad básica de funcionamiento del sistema, dotado con un equipo multidisciplinar integrado por profesionales del campo de las ciencias sociales cuyo ámbito de actuación es la zona básica de servicios sociales [...] El centro de servicios sociales organiza su actividad a través de unidades de trabajo social, que desarrollan su labor de acuerdo con una metodología de trabajo en equipo."**, tal y como aparece recogido en la Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias.

1.2 Los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Oviedo

A fin de regular las competencias del Ayuntamiento de Oviedo en materia de Servicios Sociales, así como su organización y funcionamiento se aprueba en Junta de Gobierno el 04/05/2007 el Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo. Publicado en el BIM el 24/05/2007, Anexo del nº 21. Publicado en el BOPA nº 135, el 11/06/2007.

El objetivo general de los Servicios Sociales Municipales lo constituye la consecución de una mayor calidad de vida y bienestar social de la población del municipio de Oviedo, en el ámbito de su competencia.

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo tienen como destinatarios/as a la población ovetense; los/as nacionales de los estados miembros de la Unión Europea empadronados; los/as transeúntes en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, atendiendo siempre las situaciones de emergencia social; los/as emigrantes asturianos y sus descendientes en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y quienes, no siendo nacionales de ningún estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en nuestro municipio, así como los/as refugiados/as y apátridas de acuerdo con lo que se disponga al respecto en los tratados internacionales y en la legislación sobre derechos y deberes de los/as extranjeros/as, atendiendo en su defecto al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en reconocido estado de necesidad.

En el Ayuntamiento de Oviedo los Servicios Sociales se sustentan sobre el Centro Municipal de Servicios Sociales, las Zonas Básicas de Distrito, (**en adelante Z.B.D.**) y la red Unidades de Trabajo Social, (**en adelante U.T.S.**), que se configuran como el punto de acceso, al recibir las demandas de los/las usuarios/as, y sobre los **Programas de Servicios Sociales**. A través de este modelo organizativo, se hacen efectivas las prestaciones recogidas en la ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias, regulado en la Ley 1/2003, de 24 de febrero de 2003 y la ordenación funcional y territorial de acuerdo con el Decreto 108/2005, de octubre, del Mapa Asturiano de Servicios Sociales.

*Introducción*

Los programas sobre los que se articula la actividad del Centro de Servicios Sociales son:

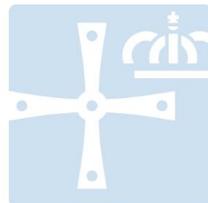
1. Programa de Información, Valoración y Orientación
2. Programas de Atención a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal
 - a) Servicio de Ayuda a Domicilio.
 - b) Servicio de Teleasistencia.
 - c) Alojamientos Alternativos.
 - d) Otros recursos.
3. Programas de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia
 - a) Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.
 - b) Proyecto de Erradicación del Absentismo Escolar.
 - c) Proyecto de Acogimientos Familiares de menores.
4. Programas de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria
 - a) Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1 – La Corredoria.
 - b) Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego.
 - c) Proyecto para la Inserción Social de la población de los grupos de viviendas Sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu.
 - d) Proyecto para la Inserción Social de la Población en Infravivienda.
 - e) Proyecto de Coordinación de actuaciones para la Inserción Social de las Personas Sin Hogar y Transeúntes.
 - f) Proyecto de Apoyo y Refuerzo a las Entidades no Lucrativas para la Acción Voluntaria”
5. Violencia de Género.

Código para validación: **H274N-NIA1Y-EFGF5**Fecha de emisión: **23 de julio de 2019 a las 13:12:05**

Página 6 de 175

1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social.Firmado 19/07/2019 14:14
2.- Concejala Delegada de Políticas Sociales de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 19/07/2019 14:20**FIRMADO**
19/07/2019 14:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9033501_H274N-NIA1Y-EFGF5_A50C1D953EB17963D100F29E0FD945978CF5292E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

2. ORGANIZACIÓN

*Organización*

ZONIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

La organización de los servicios sociales municipales tiene como objetivo que sus recursos, equipamientos y prestaciones se desarrollen, con un nivel de calidad suficiente, para responder a las necesidades sociales presentes y futuras de los/as residentes en el municipio. Nuestra intención es asegurar a usuarios/as y trabajadores/as la accesibilidad y seguridad, optimizando y racionalizando el uso y distribución de recursos.

Para desarrollar esta organización consideramos, entre otros aspectos:

- la población.
- los límites tradicionales de los barrios donde ésta se asienta.
- racionalizar el uso y distribución de recursos, técnicos y humanos.

Esta organización se ajusta al Decreto 108/2005 de octubre, del Mapa Asturiano de Servicios Sociales

Unidades de Trabajo Social

El Ayuntamiento de Oviedo tiene 5 Zonas Básicas de Distrito, con **10 Unidades de Trabajo Social**, coordinadas por una trabajadora social responsable del Programa de Información Valoración y Orientación, (en adelante PIVO). Estas U.T.S. están atendidas por trabajadoras/es sociales, educadores/as sociales, animador sociocultural, auxiliares administrativos/as y conserjes.

Asimismo colaboran con el Programa PIVO. Los equipos interdisciplinares del Programa de familia.

El límite geográfico en la zonificación está determinado por las calles que se especifican a continuación.

Código para validación: **H274N-NIA1Y-EFGF5**
 Fecha de emisión: **23 de julio de 2019 a las 13:12:05**
 Página 9 de 175

1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social. Firmado 19/07/2019 14:14
 2.- Concejala Delegada de Políticas Sociales de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 19/07/2019 14:20

FIRMADO
 19/07/2019 14:20



OVIEDO.es
 SERVICIOS SOCIALES

Organización

Unidades de Trabajo Social incluidas en las ZBD.

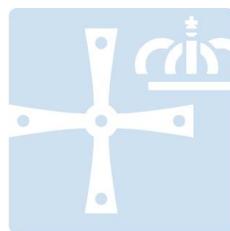
En este enlace de la pag. Web Ayuntamiento de Oviedo <http://www.oviedo.es/servicios-municipales/servicios-sociales/unidades-de-trabajo-social>, se puede consultar por el domicilio en el que se reside, qué unidad de trabajo social de atención corresponde.

UTS	DIRECCIÓN.
1.1 Centro 	C/ Campomanes nº 10 Tfno: 985 20 82 07
2.1 Cristo-Buenavista. 	C/ Burriana nº 1 Tfno: 985 27 63 18
2.2 Vallobin 	C/ José María Fernández Buelta nº 7, Tfno.: 985 27 74 06
3.1 Naranco 	C/ Fernández de Oviedo s/n Tfno: 985 11 98 15

**OVIEDO**.es
SERVICIOS SOCIALES

Organización

3.2 Teatinos-Pumarín. 	C/ Puerto Pontón nº12. Tfno: 985 11 86 10
4.1 Ventanielles-Tenderina 	Pz. Lago Enol s/n Tfno: 985 11 98 19
4.2 Otero 	C/ Rafael Fernández, 5 Tlf: 985 20 85 37
5.1 Corredoria 	El Cortijo nº 2 Tfno: 984 08 39 39.
5.2 TudelaVeguín-Olloniego 	La Manzana s/n Tfno: 985 78 87 62 (Tudela Veguín), C/ Príncipe de Asturias nº 99 Tfno: 985 79 03 74 (Olloniego). Zona rural que incluye el entorno de Tudela Veguín y Olloniego 
5.3 Trubia. 	Ctra. General 188, La Riera Tfno: 985 78 47 89 (Trubia), Ctra. General nº 31 Tfno: 985 79 84 54 (Las Caldas) Zona rural comprendiendo a Trubia y su entorno.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

3. RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

OVIEDO^{.es}
SERVICIOS SOCIALES

Recursos de los Servicios Sociales

3 RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES**3.1 Recursos Económicos.**

Los recursos económicos están integrados tanto por la dotación destinada a los Servicios Sociales Municipales dentro del Presupuesto Municipal, como los fondos obtenidos de otras Administraciones para programas concretos.

Tabla 1.

Gastos. Centro Gestor Servicios Asistenciales. Obligaciones reconocidas	
	2018
Gastos de Personal	5.608.418,08 €
Gasto Corriente	4.243.001,56 €
Transferencias Corrientes	4.988.317,84 €
Total	14.839.737,48 €

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Para determinar el gasto total en Servicios Sociales es necesario añadir en 2018 los siguientes conceptos:

Tabla 2.

Concepto	Cuantía 2018
Inversiones	17167,96 €
Bono-bus personas con movilidad reducida	95.927,00 €
Bono-bus pensionistas	35.337,60 €
Subtotal	148.432,56 €
Gastos Centro Gestor Servicios Asistenciales	14.839.737,48 €
Total gastos	14.988.170,04€

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Los ingresos en Servicios Sociales procedentes de otras administraciones en el año 2018 ascienden a 6.312.731,42 €.

Tabla 3.

Ingresos Centro Gestor Servicios Asistenciales 2018		
Programa	Administración que Financia	Importe
Plan Concertado.	Principado de Asturias. Ministerio de Asuntos Sociales	3.603.300,00 €
Intervención Técnica de Apoyo a Familias	Principado de Asturias.	174.300,00 €
Piso de Inserción para Drogodependientes	Principado de Asturias.	78.400,00 €
S.A.D. y Teleasistencia Dependencia. Cantidades devengadas	Principado de Asturias.	1.878.051,42 €
Convenio Ayudas a familias con menores en riesgo de pobreza	Principado de Asturias	578.680,00 €
Total		6.312.731,42€

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

OVIEDO^{.es}
SERVICIOS SOCIALES

Recursos de los Servicios Sociales

Ingresos de usuarios de Servicios 2018

Ingresos	
S.A.D.	80.957,40€
Teleasistencia	7.779,35 €
Total	88.736,75 €

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Tabla 5. Cuadro estructura de financiación del gasto

Aportación	Cuantía	% sobre el total
Aportaciones de los usuarios	88.736,75 €	0,59%
Ayuntamiento de Oviedo	8.586.701,87 €	57,29%
Otras Administraciones	6.312.731,42€	42,12%
Total	14.988.170,04€	100,00%

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

3.2 Recursos humanos**3.2.1. Plantilla y puestos de trabajo**

La plantilla de personal en los servicios sociales en 2018 está constituida por:

Tabla 6.

Jefe de Servicio	1
Adjunta a Jefe de Servicio	1
Adjunta al Jefe de Sección y Coordinadora (Trabajadora social.)	1
Coordinadores/as.(Trabajador/a social.)	2
Adjuntas a la Coordinación	2
Psicólogas	2
Técnico de Accesibilidad	1
Trabajadores/as sociales	25
Educadoras	10
Animador Sociocultural	1
Jefe de Negociado	1
Administrativos/as	1
Técnicos informáticos	2
Auxiliar administrativa/o	18
Conductor	2
Ordenanzas	5
Total	75

Fuente: Centro de Servicios sociales.

Para responder a la acumulación de la demanda de los distintos programas y servicios gestionados por los servicios sociales municipales, que significan un importante incremento en el volumen de trabajo de las UTS en 2018, se contó con el apoyo del siguiente personal contratado por un periodo de 6 meses:

Convocatoria ayudas a familias con menores a cargo en riesgo de pobreza infantil	2018
Trabajador/a social	1
Técnico/a Administración General	1
Auxiliar administrativa/o/a	3

**OVIEDO**.es

SERVICIOS SOCIALES

Recursos de los Servicios Sociales

Convocatoria ayudas garantía energética

Trabajador/a social	3
Auxiliar administrativo/a	2
Convocatoria Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos sociales	
Trabajador/a social	1
Programa de Dependencia	
Auxiliar administrativo/a	1

Fuente: Centro de Servicios sociales.

Tabla 7.

Plan Local de Empleo - Modalidad contrato en prácticas	2017/2018
Auxiliares Administrativos	4
Técnico de Administración General	1

Fuente: Centro de Servicios sociales.

El personal que presta sus servicios a través de contratos de servicios en los programas de Ayuda a Domicilio, durante el año 2018 asciende a 167.

3.2.2. Formación del personal

Se continúa con el desarrollo de un programa de formación y reciclaje del personal, cuya finalidad es garantizar, especialmente, la adecuación de formación en puestos de responsabilidad y atención directa a usuarios/as.

Otro de los objetivos ha sido mejorar el conocimiento y las técnicas de intervención necesarias para el adecuado desarrollo de los programas.

Para las acciones de formación se aprovecharon tanto las actuaciones realizadas en el propio Ayuntamiento como la oferta de otras administraciones.

Tabla 8.

Materia del curso	2018
Servicios Sociales	27
Varios	59
Asistentes	86

Fuente: Centro de Servicios sociales

Tabla 9

Nº curso	Denominación del curso	Nº Personas
Servicios Sociales		
1	II Jornadas Estatales de Servicios Sociales Locales	1
2	Congreso "Innovando por el bienestar"	1
3	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para la Incorporación Laboral y Social de las Personas Beneficiarias del Salario Social Básico	2
4	Curso Ministerio Trabajo Asuntos Sociales: Valoración Inclusión	5
5	Elaboración PIA	1
6	Estrategia Envejecimiento Activo en Asturias	1
7	Jornada de Presentación del Proyecto de la Historia Social Única Electrónica	5
8	Igualdad de oportunidades: aplicación práctica en Servicios Sociales	1
9	Muerte Digna- Marzo 2018	1
10	Políticas municipales con perspectiva de género	1

**OVIEDO**.es

SERVICIOS SOCIALES

Recursos de los Servicios Sociales

Nº curso	Denominación del curso	Nº Personas
11	Protocolo sociosanitario para la promoción del buen trato para la detección e intervención ante el maltrato a personas mayores	8
	Varios	
12	Actualización de lenguaje administrativo	1
13	Presentación del Programa Vives Emplea Oviedo	1
14	Protección de datos	45
15	Curso Área Económica en P.C	1
16	La Prestación Contributiva de Jubilación en el Sistema de la Seguridad Social	3
17	Primeros Auxilios- cursos básico	3
18	Seminario Modernización digital de las AAPP en Asturias	1
19	Visión práctica de la Administración electrónica	1
20	Implantación de la Administración electrónica en el Ayuntamiento	1
21	Firmadoc	2
	<i>Total asistentes</i>	86

Fuente: Centro de Servicios sociales

3.3 Equipamientos

Nuestro objetivo continúa siendo que los recursos, equipamientos y prestaciones de los servicios sociales municipales se desarrollen consolidando un nivel de calidad suficiente para responder a las necesidades sociales presentes y futuras de los/as residentes en el municipio, asegurando, en lo que se refiere a equipamientos, a usuarios/as y trabajadores/as, la accesibilidad y seguridad que exigen, optimizando los recursos existentes.

El Área de Servicios Sociales coordina la organización y funcionamiento del Centro y Servicios que configuran la red de atención social en el municipio, integrada por los siguientes equipamientos.

- Centro Municipal de Servicios Sociales (c/ Martínez Marina,10)
- Unidades de Trabajo Social: 10

Asimismo todos los programas han utilizado diversos equipamientos en Centros Sociales, que se compartían con otros servicios municipales lo que mejora la optimización de recursos.

Por otra parte en los despachos de las Unidades de Trabajo Social aumenta la dotación de mobiliario y equipos informáticos.

**OVIEDO**^{es}
SERVICIOS SOCIALES*Recursos de los Servicios Sociales*

3.4 Tratamiento de la información.

El volumen de usuarios/as de los servicios sociales municipales, así como la variedad de programas y prestaciones que les afectan, justifican las medidas que se adoptan desde el Centro Municipal de Servicios Sociales para mejorar la recogida e intercambio de datos internos.

Por otra parte, El Ayuntamiento de Oviedo, para dar cumplimiento a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, continúa con la adecuación de los distintos expedientes y procedimientos administrativos que integran el Área Social por tramitación electrónica, bajo criterios de simplificación administrativa, uniéndose al resto del Ayuntamiento con la herramienta de firma y tramitación de expedientes electrónicos y gestor documental Firmadoc, impulsando la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos y a la actuación administrativa.

3.5 Información al ciudadano

Desde los servicios sociales municipales tenemos que garantizar que la población de Oviedo tenga acceso a la información sobre los recursos que están a su disposición.

Para ello se mantienen medidas que divulgan los servicios y actividades desarrolladas, dirigidas a informar, tanto a los/las usuarios/as de los servicios como a la ciudadanía en general, con el fin de concienciar de los problemas sociales de su entorno y conocer el apoyo ofrecido desde el Ayuntamiento para mejorar el bienestar general. En este sentido se han difundido informaciones relativas a programas y actividades en medios de comunicación de ámbito local.

Hasta septiembre de 2016 estuvo funcionando el servicio telefónico de información de los recursos de los Servicios Sociales (**985.98.18.88**). Este servicio es un punto de atención transversal para la Concejalía de Servicios Sociales que dispone de un software específico, que almacena la información actualizada a diario de todos los servicios, actividades y programas desarrollados desde la propia Concejalía, con el objetivo de facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios desde los diversos ámbitos.

A partir de octubre de 2016 se pone en marcha como proyecto experimental, el Servicio de Información a Usuarios de Servicios Sociales (en adelante SISS). Se trata de una iniciativa que aplica la tecnología de la información y de la comunicación para informar, orientar y asesorar a los/as ciudadanos/as garantizando su acceso a los servicios públicos y de forma específica a estos Servicios Sociales en condiciones de igualdad.

Las llamadas telefónicas que el/la ciudadano/a realiza a la centralita de Servicios Sociales, teléfono de información general de Servicios Sociales y Unidades de Trabajo Social (se incorporarán al SISS de forma progresiva), así como las consultas que se puedan plantear/recibir vía correo electrónico a infosoc@oviedo.es, son atendidas desde este nuevo Servicio de información de forma centralizada por dos trabajadores sociales.

Actualmente están incorporados al SISS los teléfonos de atención al ciudadano de las UTS Centro, Cristo, Trubia, Naranco, Tudela Veguin/Olloniego, y Otero.

**OVIEDO**.es
SERVICIOS SOCIALES*Recursos de los Servicios Sociales*

La atención telefónica o vía correo electrónico prestada por dos trabajadoras sociales, se dirige fundamentalmente a:

- Solicitar cita, cambio/anulación de cita.
- Valoración de urgencias para ser atendido por profesional desde un primer momento
- Información y orientación técnica sobre la demanda plantea, sin perjuicio de ser atendido posteriormente por otro/a profesional (Trabajador/a Social, Educador/a...)
- Información sobre documentos necesarios para la tramitación de determinados recursos.
- Atención de llamadas de otros/as profesionales/servicios, valoración de la posible urgencia y traspaso de la información al responsable de la intervención, del expediente o bien coordinación del programa.

Tabla 9.

	nº Llamadas 2017	nº de Llamadas 2018
Llamadas atendidas que han generado cita con profesional en UTS	1.748	2.377
Llamadas atendidas que han tenido una intervención cerrada	6.096	8.980
Total Llamadas atendidas	7.844	11.357

Fuente: Centro de Servicios sociales.. Xperta

Tabla 10.

UTS	Total Llamadas	Citas ordinarias	Atenciones cerradas	Se evitó cita
Centro	2.460	731	1729	369
Cristo	2.303	1.707	596	387
T. Veguín	709	501	208	71
Naranco	1.061	751	310	191
Otero	1409	959	450	202
Trubia	300	223	77	24
Desconocida	2.580	2.575	5	
Vallobín	156	156		
Pumarín-Teatinos	188	188		
Ventanielles	101	101		UTS sin transferir teléfono de atención al SISS
Corredoria	90	90		
Desconocida	2.580	2.575	5	
Totales	11.357	8.980	2.377	1.277

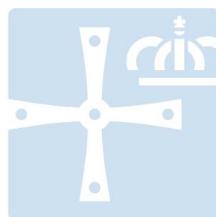
Fuente: Centro de Servicios sociales.. Xperta

**OVIEDO**.es
SERVICIOS SOCIALES*Recursos de los Servicios Sociales*

Tabla 11.

Tipología de la llamada telefónica atendida, valorada y orientada	Nº Atenciones
Apoyo socioeducativo	60
Bonificación Transporte público	16
Centro de día	39
CAI	11
Cambios en cita previa	460
Comunicaciones posibles situaciones de riesgo	41
Coordinaciones otros organismos/entidades	532
Dependencia	637
Direcciones, teléfonos de servicios y recursos propios y externos	157
Familia e infancia	93
Inf. Ayudas económicas municipales	1.593
Inf. Becas y ayudas MEC	17
Inf. Comedor Escolar	12
Inf. Guarderías/EEII	5
Inf. Inespecífica – varios	409
Inf. Otras prestaciones económicas/recursos complementarios/necesidades de subsistencia	54
Inf. Servicios extraescolares en periodos vacacionales	4
Inf. PNC	43
Inf. prestaciones económicas del Ppdo Asturias	100
Inf. Centro municipal de la mujer (asesoramiento jurídico)	21
Inf. Oficina de Atención al Inmigrante	19
Inf. Prestación por hijo a cargo/discapacidad.	11
Inf. Programa Cultural./Ocio y tiempo libre (centros sociales)	48
Inf. Recursos institucionales. No gubernamentales	60
Inf. Recursos municipales. Fomento empleo (Telecentro; C.O. Corredoria)	22
Inf. Servicio público de empleo	9
Inf. Subv. Alquiler vivienda del Ppdo Asturias	91
Inf. Vivienda de emergencia/urgencia social	27
Inf. Vivienda Fondo social	2
Inf. recursos de asociaciones	61
Otras inf. prestaciones servicios sociales	19
Otros	553
Reconocimiento discapacidad	44
Recursos residenciales para personas mayores	271
Recursos residenciales personas con discapacidad	14
Servicio de Ayuda a Domicilio	592
Salario Social Básico	1.537
Sanidad	12
Servicio de Teleasistencia Domiciliaria	138
Vivienda social convocatoria ordinaria	10
Total	7.844

Fuente: Centro de Servicios sociales. Xperta



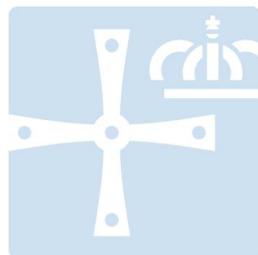
OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4. PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

Código para validación: **H274N-NIA1Y-EFGF5**Fecha de emisión: **23 de julio de 2019 a las 13:12:05**Página **20** de 175

1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social.Firmado 19/07/2019 14:14

2.- Concejala Delegada de Políticas Sociales de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 19/07/2019 14:20

FIRMADO
19/07/2019 14:20

OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.1 PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION



**4 PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES****4.1 PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION****4.1.1. Introducción**

El Programa de Información, Valoración y Orientación actúa como primer contacto entre la población y el sistema público de servicios sociales y como acceso único a los diversos recursos del sistema.

Para el desarrollo de este programa contamos con las Unidades de Trabajo Social, que son la estructura del Centro de Servicios Sociales más cercana al ciudadano. Descentralizadas en los barrios, se configuran como la entrada fundamental a los Servicios Sociales, donde confluyen las demandas personales, familiares y de colectivos y, por tanto, donde se valoran las situaciones de necesidad y los problemas sociales. Desde este programa podemos cuantificar la población que es usuaria de los Servicios Sociales.

A través del programa se establecen canales abiertos de comunicación con los/as ciudadanos/as, a fin de que reciban adecuada información y asesoramiento sobre sus derechos y los recursos sociales a los que pueden acceder, en su marco territorial o extraterritorial, al mismo tiempo que reciben apoyo técnico en cuanto a la solución de las situaciones que plantean.

Este programa no se dirige a ningún sector específico, sino que pretende ser la expresión más clara del carácter universalista que inspira la red de Servicios Sociales, atendiendo a todos los/as ciudadanos/as del municipio en sus más diversas demandas.

4.1.2. Análisis demográfico

A continuación se muestra por franjas de edad la población de Oviedo y la usuaria de los Servicios Sociales Municipales.

Tabla 1.

Población general y usuarios/as de Servicios Sociales							
	2017	2018					Incr. 18/17
Población total de Oviedo	220.667	220.485					-0,08%
Población usuaria de Servicios Sociales	12.166	13.109					7,75%
ANÁLISIS DEMOGRÁFICO							
Tramos edad	MUJERES			HOMBRES			% total usuarios/as respecto a la población total
	Población total	Usuarios/as Ser. Sociales	% de usuarios en ese tramo de edad	Población total	Usuarios/as Ser. Sociales	% de usuarios en ese tramo de edad	
De 0 a 4	3.667	169	4,61%	3.908	212	5,42%	5,03%
De 5 a 19	13.522	593	4,39%	14.182	587	4,14%	4,26%
De 20 a 24	4.520	315	6,97%	4.595	174	3,79%	5,36%
De 25 a 34	11.276	1.051	9,32%	10.580	476	4,50%	6,99%
De 35 a 44	17.981	1.638	9,11%	16.969	794	4,68%	6,96%
De 45 a 64	37.006	2.155	5,82%	31.909	1.397	4,38%	5,15%
De 65 a 74	14.587	537	3,68%	11.323	298	2,63%	3,22%
De 75 a 84	9.082	770	8,48%	5.923	360	6,08%	7,53%
Más de 85	6.682	1.181	17,67%	2.773	402	14,50%	16,74%
Total	118.323	8.409	7,11%	102.162	4.700	4,60%	5,95%
		220.485			13.109		

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Centro de Servicios sociales.

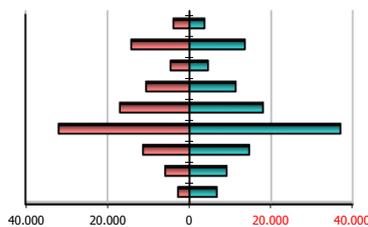


Pirámide de Población 2018

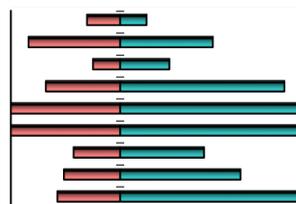
Programa de Unidades de Trabajo Social

Población total del municipio

Población usuaria de Servicios Sociales



DE 0 a 4
De 5 a 19
De 20 a 24
De 25 a 34
De 35 a 44
De 45 a 64
De 65 a 74
De 75 a 84
Más de 85



DE 0 a 4
De 5 a 19
De 20 a 24
De 25 a 34
De 35 a 44
De 45 a 64
De 65 a 74
De 75 a 84
Más de 85

Los/las 13.109 usuarios/as de los Servicios Sociales objeto de intervención directa desde las U.T.S. suponen un porcentaje del 5,95 % sobre la población total del municipio.

Durante el 2018 continúan siendo las mujeres las que acuden en mayor porcentaje a las Unidades de Trabajo Social y se han aproximado las franja de edad de 35 a 64 años y de más de 85 años en la población usuaria de servicios sociales

Durante el año 2018 se ha continuado con la depuración de datos del Sistema Informático de Servicios Sociales, al disponer de un servidor que conecta los equipos informáticos incluidos en la red de servicios sociales municipales

Los datos que se exponen a continuación nos muestran la distribución de la población de Oviedo y, dentro de ésta, la usuaria de los Servicios Sociales, atendiendo a las Zonas Básicas de Distrito y a sus U.T.S. Asimismo, se recogen los/las usuarios/as atendidos y el porcentaje en cada zona respecto al total de usuarios del Centro de Servicio Sociales.



Tabla 2.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuarios de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	% usuarios respecto al total del C.S.S.
Z.B.D.1					
Centro 1.1	32.808	14,88%	1.494	4,55%	11,40%
Subtotal	32.808	14,88%	1.494	4,55%	11,40%
Z.B.D.2					
El Cristo-Buenavista 2.1	37.661	17,08%	1.581	4,20%	12,06%
Vallobin 2.2	25.819	11,71%	1.803	6,98%	13,75%
Subtotal	63.480	28,79%	3.384	5,33%	25,81%
Z.B.D.3					
Naranco 3.1	15.118	6,86%	885	5,85%	6,75%
Pumarín-Teatinos 3.2	34.176	15,50%	2.308	6,75%	17,61%
Subtotal	49.294	22,36%	3.193	6,48%	24,36%
Z.B.D.4					
Otero 4.2	22.004	9,98%	907	4,12%	6,92%
Ventanielles-Tenderina 4.1	26.436	11,99%	2.005	7,58%	15,29%
Subtotal	48.440	21,97%	2.912	6,01%	22,21%
Z.B.D.5					
Corredoria 5.1	20.332	9,22%	1.516	7,46%	11,56%
Tudela Veguin-Olloniego 5.2	2.600	1,18%	307	11,81%	2,34%
Trubia 5.3	3.531	1,60%	303	8,58%	2,31%
Subtotal	26.463	12,00%	2.126	8,03%	16,22%
Total	220.485	100,00%	13.109	5,95%	100,00%

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

4.1.3. U.T.S. del Municipio de Oviedo

El **acceso a las prestaciones** sociales se realiza a través de las Unidades de Trabajo Social (**U.T.S.**), a las que cualquier ciudadano/na puede y debe acudir en primera instancia.

El Ayuntamiento de Oviedo dispone de 10 Unidades de Trabajo Social, ubicadas en los Centros Sociales de Campomanes, Cristo-Buenavista, Naranco, La Riera- Trubia, Tudela de Veguin-Olloniego. Con equipamientos propios cuentan las UTS de La Corredoria, Tenderina-Ventanielles, Vallobin, Otero y Pumarín-Teatinos.

Las UTS se distribuyen por el municipio de Oviedo, acudiendo los ciudadanos a aquella que por su domicilio les corresponde. Están integradas por trabajadores/as sociales, educadores/as sociales y por equipos interdisciplinarios de familia adscritos a U.T.S., además disponen de personal administrativo y conserjes.

*Programa de Unidades de Trabajo Social*

Las **funciones** que, con carácter general, tienen asignadas son las siguientes:

- Atender la demanda social de su zona de referencia.
- Informar y orientar sobre los recursos existentes, tanto municipales como de otras instituciones, de otros sistemas de protección (educación, salud...), de la iniciativa social y privada.
- Detectar la demanda social de la zona correspondiente, valorar la problemática social y canalizarla con propuestas de intervención, prescribiendo los recursos apropiados y realizando el seguimiento de su eficacia.
- Derivar, en los casos que procedan, la demanda a otros programas municipales, a los Servicios Sociales Especializados, a otros sistemas de protección, etc.
- Aplicar programas del propio Centro de Servicios Sociales.

Funciones del programa.

Desde el programa de Información, Valoración y Orientación se establecen los criterios de intervención y procedimientos específicos para integrar, en el Centro de Servicios Sociales, el trabajo realizado desde las U.T.S.

Por su proximidad al ciudadano a través de este programa se gestiona el mayor grueso de prestaciones básicas integrando dentro del mismo:

- Prestaciones de información, valoración, diagnóstico y orientación.
- Prestaciones económicas.
- Desarrollo comunitario.

A su vez, se realizan actuaciones e intervenciones de apoyo sobre el resto de las prestaciones que se desarrollan desde el Centro de Servicios Sociales a través de otros programas.

Objetivos del programa

- Favorecer la igualdad de acceso de toda la población a los recursos.
- Tratamiento de la información que el Centro recibe y que éste produce.
- Garantizar la coordinación de las U.T.S. y de éstas con el resto de los sistemas público de servicios.

4.1.4. Zonas Básicas de Distrito. Unidades de Trabajo Social.

El Ayuntamiento de Oviedo está dividido en cinco Zonas Básicas de Distrito desde donde se desarrollaron actuaciones coordinadas, que sirven para racionalizar y compartir los recursos que aseguran a la población una oferta que responda a la cobertura de sus necesidades sociales.



Programa de Unidades de Trabajo Social

Las Z.B.D. recogen las siguientes U.T.S.¹:

- Z.B.D. 1 ⇒ Zona Centro.
- Z.B.D. 2 ⇒ Zona Cristo-Buenavista, Vallobin.
- Z.B.D. 3 ⇒ Zona Naranco, Pumarín-Teatinos.
- Z.B.D. 4 ⇒ Zona Ventanielles-Tenderina, Otero.
- Z.B.D. 5 ⇒ Zona Corredoria, Tudela Veguin-Olloniego, Trubia.

4.1.5. Análisis y tratamiento de la información

Desde el programa de U.T.S. se realiza el análisis y tratamiento de la información que el Centro de Servicios Sociales genera.

El desarrollo de esta función se refiere fundamentalmente a la explotación de los datos recogida en el programa "Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales" (**S.I.U.S.S.**), soporte informático cumplimentado por los/las trabajadores/as Sociales de las U.T.S. y referido a los/las usuarios/as atendidos en las mismas. En el S.I.U.S.S. se recogen desde los datos personales hasta las **demandas** planteadas, (petición que se formula ante una situación de necesidad a los Servicios Sociales) por los/as usuarios/as, así como las **valoraciones** efectuadas por los/las profesionales, entendiendo por valoración social el estudio de una necesidad o problemática social donde se estima si esa situación es susceptible de actuación por parte del sistema público de servicios sociales y que condicionará el recurso a aplicar. El **recurso** es el medio a través del cual el sistema de servicios sociales da respuesta a la situación de necesidad o problemática social, aplicando la prestación básica² si procede.

En el cuadro que a continuación aparece se recoge el resumen de gestión total de **expedientes sin repetición**, es decir, descartando el cómputo sucesivo de diversas demandas que un mismo usuario pueda formular. Estas generan una o más valoraciones, una o más intervenciones y dan lugar a uno o más recursos.

Tabla 3.

Resumen de Gestión del Total de Expedientes			
	2017	2018	Incr. 18/17
Expedientes	9.138	9.916	8,51%
Usuarios/as	12.166	13.109	7,75%
Intervenciones:	17.375	19.790	13,90%
Abiertas	9.678	10.466	8,14%
Cerradas	348	351	0,86%
Terminadas	7.349	8.973	22,10%
Valoraciones	25.258	27.333	8,22%
Demandas	20.730	23.505	13,39%
Recursos Aplicados	20.885	23.601	13,00%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

¹ (Para los límites de U.T.S. y Z.B.D. ver el apartado correspondiente a la organización)

² **Prestación básica** "Conjunto de actuaciones que el sistema dispone para hacer efectivo un derecho social de los ciudadanos, integrando a tal efecto, intervenciones preventivas, de atención personalizada o promoción social". **Gustavo García, Los Centros de Servicios Sociales.**

**OVIEDO**.es
SERVICIOS SOCIALES

Programa de Unidades de Trabajo Social

En los servicios sociales se aborda la intervención integral por lo que se trabaja con expedientes familiares. En 2018 se trabajó con **9.916 expedientes** (778 expedientes más que en 2017)



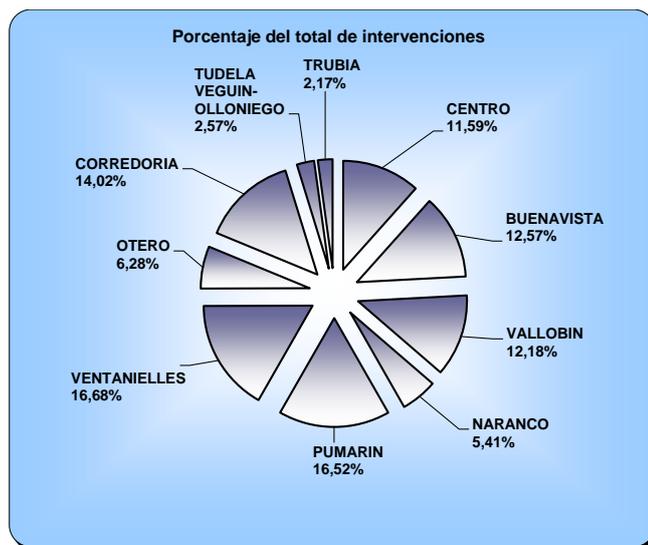
A continuación desglosamos los datos anteriores atendiendo a la estructura de nuestro Centro de Servicios Sociales.

En 2018, al igual que en 2017, la UTS Pumarín-Teatinos es donde se registraron el mayor número de expedientes y usuarios seguida por la UTS de Ventanielles-Tenderina.

Tabla 4.

2018			
Z.B.D./ U.T.S.	Nº de expedientes	Nº de usuarios	Nº de intervenciones
Z.B.D.1			
Centro	1.251	1.494	2.294
% del C.S.S.	12,62%	11,40%	11,59%
Z.B.D.2			
El Cristo-Buenavista	1.278	1.581	2.487
Vallobin	1.183	1.803	2.411
Total	2.461	3.384	4.898
% del C.S.S	24,82%	25,81%	24,75%
Z.B.D.3			
Naranco	578	885	1.071
Pumarín-Teatinos	1.766	2.308	3.270
Total	2.344	3.193	4.341
% del C.S.S	23,64%	24,36%	21,94%
Z.B.D.4			
Otero	753	907	1.243
Ventanielles-Tenderina	1.532	2.005	3.300
Total	2.285	2.912	4.543
% del C.S.S	23,04%	22,21%	22,96%
Z.B.D.5			
La Corredoria	1.101	1.516	2.775
Tudela Veguín-Olloniego	235	307	509
Trubia	239	303	430
Total	1.575	2.126	3.714
% del C.S.S	15,88%	16,22%	18,77%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.



Estado Civil de los/las usuarios/as

En 2018 al igual que en 2017 y 2016, las personas solteras son las que ocupan el primer lugar en los/las usuarios/as de Servicios Sociales seguidas de las casadas.

Tabla 5.

Estado Civil	Usuarios	% respecto del total
Soltero/a	5.661	43,19%
Casado/a	3.816	29,11%
Viudo/a	1.572	12,00%
Separado/a Legal	495	3,77%
Divorciado/a	1.313	10,02%
Separado/a de hecho	251	1,92%
Totales	13.109	100%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

**Edad y sexo de los/las usuarios/as**

Tabla 6.

Usuarios/as según edad y sexo 2018				
	1-Varón	2-Mujer	Total	%
De 0 a 4	212	169	380	2,90%
De 5 a 19	587	593	1.180	9,00%
De 20 a 24	174	315	489	3,73%
De 25 a 34	476	1.051	1.527	11,65%
De 35 a 44	794	1.638	2.432	18,55%
De 45 a 64	1.397	2.155	3.552	27,10%
De 65 a 74	298	537	835	6,37%
De 75 a 84	360	770	1.130	8,62%
>85	402	1.181	1.583	12,08%
Subtotal	4.699	8.410		
Total			13.109	

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

Demandas de los/las usuarios/as

En este grupo se computa *una sola vez el mismo tipo de demanda* (formuladas por el mismo usuario en distintas ocasiones), ascendiendo a **19.790**.

Por el contrario en el resumen general, que mostramos inicialmente, se contabiliza *la misma demanda tantas veces como la formule el usuario/a*, ascendiendo a **23.505 demandas** produciéndose una aumento respecto a 2018 del **11,8 %**.

El grupo de *prestaciones de información general y personalizada, valoración y diagnóstico, y orientación individual o familiar* continúan siendo de forma muy destacada las más demandadas por los/las usuarios/as, aspecto vinculado a la función de recepción que tiene las U.T.S. dentro del sistema.

³ "La información y orientación en cuanto a prestación de servicios sociales significa el asesoramiento facilitado por profesionales especializados ante situaciones de necesidad, relacionado con el uso más apropiado de los recursos sociales, para la satisfacción de las mismas". Gustavo García. *Los Centros de Servicios Sociales*

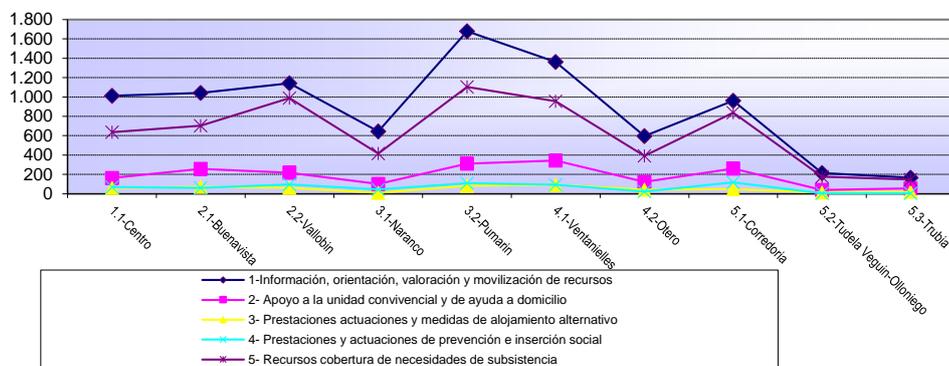


Tabla 7.

UTS	Número de usuarios/as por demandas y U.T.S. durante 2018					Total Demandas
	1- Información, orientación, valoración y movilización de recursos	2- Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	3- Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	4- Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	5- Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	
1.1-Centro	1.013	163	62	68	637	1.943
2.1-Buenavista	1.041	258	73	62	704	2.138
2.2-Vallobin	1.141	218	60	95	988	2.502
3.1-Naranco	644	102	10	44	416	1.216
3.2-Pumarín	1.679	310	84	109	1.104	3.286
4.1-Ventanielles	1.361	343	94	93	957	2.848
4.2-Otero	595	124	43	24	391	1.177
5.1-Corredoria	961	261	49	118	838	2.227
5.2-Tudela Veguín-Olloniego	214	39	12	6	177	448
5.3-Trubia	167	56	20	4	148	395
Totales	8.816	1.874	507	623	6.360	18.180

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.)

USUARIOS POR TIPOS DE DEMANDAS Y UTS



La demanda de Información, orientación, valoración y movilización de recursos es la que tiene un mayor número de registros, significando casi la mitad de las demandas registradas en total.

Respecto a años anteriores, durante 2018 se ha incrementado la demanda de recursos de cobertura de necesidades de subsistencia.



Tabla 8.

Porcentaje respecto al total demandas en los años 2017 y 2018. Incr.2018/2017

Año	Información, orientación, valoración y movilización de recursos	Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total demandas
Demandas 2017	8.159	1.889	529	584	5.568	16.729
%sobre el total 2017	48,77%	11,29%	3,16%	3,49%	33,28%	100,00%
Demandas 2018	8.816	1.874	507	623	6.360	18.180
%sobre el total 2018	48,49%	10,31%	2,79%	3,43%	34,98%	100,00%
Incr. 18/17	8,05%	-0,79%	-4,16%	6,68%	14,22%	8,67%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.)

Recursos aplicados

Semejante a lo que ocurría en las demandas, en este grupo se computa *una sola vez recursos iguales* (concedidos al mismo usuario en distintas ocasiones) ascendiendo a **18.220 recursos**. Por el contrario en el resumen general que mostramos inicialmente se contabiliza *el mismo recurso tantas veces como se concede*, (independientemente de si se le concede más de una vez a la misma persona), ascendiendo, en este caso, a **23.601 recursos** concedidos en los Servicios Sociales municipales en el año 2018.

Los/las usuarios/as que reciben el recurso de información, orientación, valoración y movilización en nuestro Ayuntamiento, constituyen el mayor volumen. En la aplicación de recursos destaca la U.T.S. de Pumarín-Teatinos, seguida de la U.T.S de Ventanielles y de la UTS de Vallobin.

Tabla 9.

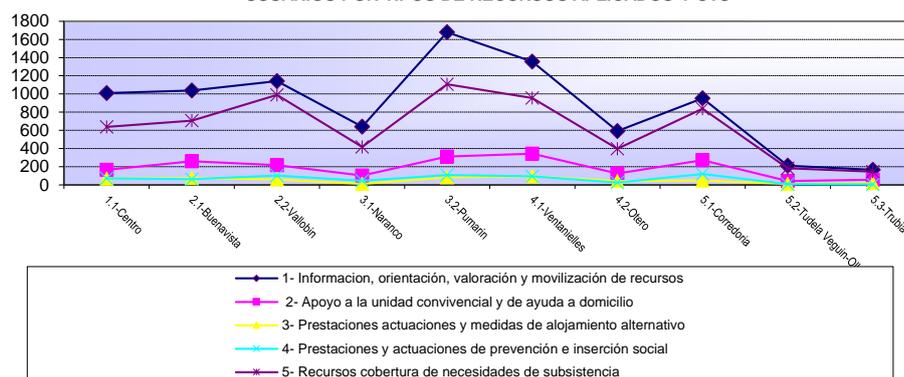
Número de recursos aplicados y U.T.S. durante 2018

UTS	1- Información, orientación, valoración y movilización de recursos	2- Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	3- Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	4- Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	5- Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total recursos
1.1-Centro	1011	166	67	70	637	1.951
2.1-Buenavista	1039	259	74	62	705	2.139
2.2-Vallobin	1141	218	60	103	989	2.511
3.1-Naranco	640	102	10	46	417	1.215
3.2-Pumarín	1680	312	84	109	1107	3.292
4.1-Ventanielles	1357	344	95	94	955	2.845
4.2-Otero	593	126	44	24	397	1.184
5.1-Corredoria	952	271	49	121	839	2.232
5.2-Tudela Veguin-Olloniego	211	42	12	8	182	455
5.3-Trubia	167	58	19	5	147	396
Totales	8.791	1.898	514	642	6.375	18.220

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia



USUARIOS POR TIPOS DE RECURSOS APLICADOS Y UTS



El incremento del tipo de recursos aplicados se corresponde con el de demandas planteadas por las personas usuarias.

Tabla 10.

Incremento de los recursos aplicados de 2018/2017

Año	Información, orientación, valoración y movilización de recursos	apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total
Recursos 2017	8.159	1.889	529	584	5.568	16.729
%sobre el total 2017	48,77%	11,29%	3,16%	3,49%	33,28%	100,00%
Recursos 2018	8.791	1.898	514	642	6.375	18.220
%sobre el total 2018	48,25%	10,42%	2,82%	3,52%	34,99%	100,00%
Incr. 18/17	7,75%	0,48%	-2,84%	9,93%	14,49%	8,91%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia

Valoración técnica de las necesidades

En este apartado analizamos todas las valoraciones realizadas en las U.T.S. Es habitual que un/a usuario/a requiera más de una valoración dadas las multiproblemáticas que puede presentar a lo largo del año.

La prestación de valoración y diagnóstico tiene por objeto el estudio del caso a fin de realizar una evaluación integral de las necesidades que permitirá fundamentar el diagnóstico que se realiza de los casos recibidos en los servicios sociales.

Destacamos que los/las trabajadores/as sociales valoraron que un 31,32 % eran necesidades relacionadas con información sobre las prestaciones de Servicios Sociales y un 20,65 % necesidades relacionadas con carencia de medios propios para cubrir necesidades básicas.



Tabla 11.

Valoraciones	% sobre total 2018
Información sobre las prestaciones de los servicios sociales	31,32%
Información sobre otros recursos de protección social	3,29%
Información sobre recursos de participación social	0,13%
Desajustes convivenciales	9,14%
Abandono del hogar	0,24%
Malos tratos	3,56%
Limitación de autonomía personal	5,62%
Soledad aislamiento	2,31%
Dificultades para la inserción laboral	7,74%
Dificultades de inserción escolar	0,76%
Dificultades de inserción social	14,05%
Carencia de medios propios para cubrir necesidades básicas	20,65%
Situaciones de necesidad provocadas por emergencia	1,18%
Totales	100%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia

4.1.6. Gestión de la Actividad

Consideramos relevante presentar el resumen de gestión de actividad de expedientes realizada en las Unidades de Trabajo Social en 2017. A los registros que se detallan no les afecta de forma directa la depuración realizada en la aplicación de SIUSS, como venía ocurriendo con los registros analizados anteriormente.

Durante el 2018 se han realizado **929** entrevistas más que en 2017 por los profesionales de las Unidades de Trabajo Social. En este apartado no se recogen las gestiones realizadas desde las coordinaciones, desde los Equipos EITAF, con profesionales de otros sistemas de protección social...

Tabla 12.

Gestión/Actividad	2018	
	nº	%/total
Entrevista	15.817	36,26%
Visita Domiciliaria	1.616	3,70%
Gestión Telefónica	4.291	9,84%
Reuniones	382	0,88%
Documentación	6.962	15,96%
Informe Social	5.622	12,89%
Actividad Colectiva	65	0,15%
Gestión de recursos	2.603	5,97%
Nota informativa	5.513	12,64%
Hoja de notificación	751	1,72%
Totales	43.622	100,00%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.



Programa de Unidades de Trabajo Social

4.1.7. Tramitaciones a la Consejería Bienestar Social y Vivienda.

En las tramitaciones realizadas desde el programa de U.T.S. a la Consejería de Bienestar social y Vivienda podemos observar que el mayor volumen se registra en las tramitaciones de recursos de apoyo a las situaciones problemáticas de las personas mayores del municipio; al igual que en años anteriores, el alojamiento en plaza permanente de residencia pública el recurso más solicitado, seguido del de centro de día.

No se recogen los datos de las derivaciones realizadas desde las U.T.S. que posteriormente son tratadas en otros programas como: reconocimientos de Dependencia, solicitudes de salario social básico, etc.

Tabla 13.

Tramitaciones	2018
Ayudas para Emigrantes Retornados	25
Solicitud recurso discapacidad (CAI, Apoyo en el entorno)	15
Reconocimiento de minusvalía	42
Pensiones No Contributivas (solicitudes, complementos, declaraciones anuales...)	7
Total	89

Fuente: Programa de atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal. Elaboración propia.

4.1.8. Informes remitidos a otros organismos y entidades

Las actuaciones relacionadas con la *protección jurídica de las personas que tengan disminuida su capacidad de obrar* no dependen en exclusiva del personal de los servicios sociales, sino que afectan a otros servicios municipales y, sobre todo, a otras administraciones.

Es destacable la importancia que tiene en este tema la administración autonómica, en el ejercicio de sus competencias en materia sanitaria y de servicios sociales y, de un modo muy relevante, la administración de justicia.

En el ámbito de los servicios sociales se trabaja para detectar, valorar y, sobre todo, intervenir de forma rápida en los casos de urgencia o emergencia en los que realmente existe una situación de posible incapacitación de una persona, y/o es ineludible la intervención de los servicios sociales, imponiendo una comunicación al ámbito judicial al efecto.

Por esto desde las U.T.S., en base al artículo 757 p.3 de la Ley de enjuiciamiento Civil, en 2014 se puso en conocimiento del Ministerio Fiscal comunicaciones relacionadas con *personas que pueden tener disminuida su capacidad de obrar y presentan una situación de riesgo*.

**OVIEDO**.es
SERVICIOS SOCIALES

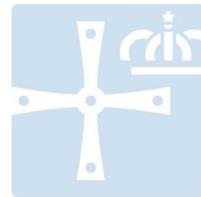
Programa de Unidades de Trabajo Social

Señalar que la mayoría de los informes solicitados por el Ministerio Fiscal están vinculados a procedimientos de incapacidad.

Tabla 14.

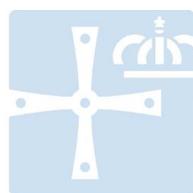
Comunicaciones Ministerio Fiscal	2018
Comunicaciones situaciones de riesgo enviadas desde UTS a Fiscalía	4
Informes solicitados por el Ministerio Fiscal	28
Informes solicitados desde Juzgados	2
Letrado Defensor del Anciano	1
Juzgado Desahucios vivienda	11
Otras comunicaciones	
Informes solicitados desde Servicio Municipal Educación	27
Informes solicitados desde VIPASA	2
Total	75

Fuente: Programa de información, valoración y orientación. Elaboración propia.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.2.1. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

*Servicio de Ayuda a Domicilio*

4.2 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

4.2.1. Servicio de ayuda a domicilio

4.2.1.1. Introducción

El **Servicio de Ayuda a Domicilio** del Ayuntamiento de Oviedo fundamenta su existencia en el compromiso de dar cobertura a las necesidades de atención de aquellas personas o grupos familiares, dependientes o en riesgo de dependencia, (personas mayores, personas con discapacidad, menores, etc), que por razones ligadas a la falta o pérdida de sus capacidades, requieren de asistencia y/o ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria apoyando así su correcto desarrollo como persona, procurando la permanencia en su medio habitual y evitando innecesarias institucionalizaciones.

4.2.1.2. Objetivos

1. Mejorar la calidad de vida de las personas o grupos familiares con dificultad en su autonomía, previniendo situaciones de necesidad, de deterioro personal y social.
2. Prevenir y/o compensar la pérdida de independencia y/o autonomía, prestando ayuda para realizar las actividades de la vida diaria y/o para mantener el entorno doméstico en condiciones adecuadas de habitabilidad.
3. Colaborar con las familias en la atención de las personas dependientes, o complementar la labor de la familia.
4. Posibilitar la integración en el medio convivencial habitual, facilitando la independencia y previniendo el aislamiento y la soledad.
5. Prevenir y evitar el internamiento innecesario de personas que, con una alternativa adecuada, puedan permanecer en su medio habitual.
6. Favorecer la integración de las personas dependientes en su entorno comunitario, evitando situaciones de aislamiento a través del impulso, desarrollo y organización de formas de apoyo social que favorezcan el apoyo y prevengan su aislamiento social (voluntariado, grupos de autoayuda, redes de apoyo, social, etc.).
7. Servir como elemento de detección de situaciones de necesidad que pudieran requerir la intervención de otros servicios.
8. Cumplir los requisitos del manual de gestión de calidad y mantener, así, la certificación de calidad ISO 9.001.



Servicio de Ayuda a Domicilio

4.2.1.3. Personal

El servicio está gestionado por una coordinadora (trabajadora social) apoyada por otra trabajadora social y tres auxiliares administrativos. Al programa se accede a través de la U.T.S. de la zona correspondiente que realizará la valoración del recurso.

La prestación es ejecutada por personal cualificado (167 auxiliares de ayuda a domicilio, 121 a tiempo parcial, 39 a tiempo completo y 6 coordinadores, 37 personas con contratos para cubrir sustituciones o vacaciones), pertenecientes a las empresas adjudicatarias del servicio (zona urbana AZVASE, S.L. y a la zona rural FONCALADA, SOC. COOP).

4.2.1.4. Usuarios/as-titulares

En función a los servicios que se prestan en cada domicilio, el/la beneficiario/a puede ser único o extenderse a algunos o a todos los miembros de la familia, por lo que el número de personas beneficiarias siempre es superior al número de hogares atendidos. En este sentido en el año 2018 se han atendido **2.223 personas beneficiarias**.

Tabla 1.

	Titulares atendidos		
	2017	2018	Incr. 17/18
Total	1.089	1.162	6,70%

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



Sigue siendo destacable el número de mujeres-titulares que se benefician del servicio frente al número de hombres.



Servicio de Ayuda a Domicilio

Tabla 2.

Usuarios/as-titulares según sexo

	2017	%	2018	%
Hombres	218	20,01%	256	22,03%
Mujeres	871	79,98%	906	77,96%
Total	1.089	100,00%	1162	100,00%

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Este servicio, de carácter global o comunitario, está dirigido a toda la población. Si bien el 77,89% son personas mayores.

Tabla 3.

Sector de referencia	2017	2018
Personas mayores de 65 años	77,89%	70,61%
Familia Infancia	0,32%	0,47%
Personas con discapacidad	21,79%	21,79%

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Tabla 4.

Tipología de usuarios según el sector de población

	2017	2018
Personas mayores de 65 años	869	899
Familia Infancia	12	5
Personas con discapacidad	208	253
Total	1089	1162

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

En todos los sectores y en los distintos tramos de edades, las mujeres suponen el mayor porcentaje de usuarias- titulares.



Servicio de Ayuda a Domicilio

Tabla 5.

Edades	FAMILIA – INFANCIA					
	2017			2018		
	Sexo		Total	Sexo		Total
	V	M		V	M	
0 a 9	2	4	6	2	1	3
10 a 18	3	3	6	1	1	2
Total	5	7	12	3	2	5

	PERSONAS CON DISCAPACIDAD					
	2017			2018		
	Sexo		Total	Sexo		Total
	V	M		V	M	
Total	56	152	208	87	166	253

EIDADES	PERSONAS MAYORES					
	2017			2018		
	Sexo		Total	Sexo		Total
	V	M	V	V	M	V
65 a 74	32	83	115	45	93	138
75 a 84	44	331	375	65	368	433
85 y más	72	307	379	63	265	328
Total	148	721	869	173	726	899

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Estado Civil

Atendiendo al estado civil, las personas **viudas** son las principales usuarias-titulares del servicio.

Tabla 6.

Estado civil	2018	
	Nº usuarios/as	%
Soltero/a	172	14,80%
Casado/a	395	33,99%
Viudo/a	479	41,22%
Separado/a - Divorciado	104	8,95%
Uniones de hecho	12	1,03%
Total	1.162	100,00%

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

El perfil de usuarios/as del servicio de ayuda a domicilio no se modifica en los últimos años siendo el más habitual el de **mujer viuda mayor de 65 años**.



Servicio de Ayuda a Domicilio

4.2.1.5. Bajas en el Programa

A lo largo del año 2018 se han producido 224 bajas en el Servicio de S.A.D. La defunción es lo que ha motivado el mayor número de bajas en el programa, seguido por ingresos en centros de alojamiento residencial permanente.

Tabla 7.

	Bajas en el Programa			Total
	Familia Infancia	Mayores	Personas con Discapacidad	
Defunción	0	75	4	79
Renuncia	0	0	0	0
Ausencia domicilio más 2 meses	0	12	4	16
Ingreso en Residencia	0	76	1	77
Traslado de domicilio	2	12	5	19
Finalización de la necesidad	0	0	0	0
Otros	1	26	4	31
Total				224

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

4.2.1.6. Tipos de actuaciones

De acuerdo con las necesidades detectadas para cada uno de los/las solicitantes, los servicios pueden ser: de apoyo personal, de apoyo doméstico, de acompañamiento en gestiones y actividades o de apoyo a la familia. Estos servicios pueden prestarse simultáneamente según las necesidades.

En el cuadro que sigue se recogen las actuaciones realizadas, considerando un/una titular por domicilio aunque, como ya indicamos, la actuación pueda beneficiar a más de una persona.

Se toman diferentes registros de las atenciones: sólo doméstico, sólo personal, de atenciones conjuntas de apoyo doméstico y personal actuaciones sociocomunitarias.

Las atenciones a las que nos referimos a continuación pueden destinarse a la vez a una o más personas de la unidad familiar.

Tabla 8.

	Tipo de Actuaciones
	2018
	Titulares
De apoyo doméstico y personal	618
De apoyo personal	389
De apoyo doméstico	138
De apoyo sociocomunitario	177
Total	1.162

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



Servicio de Ayuda a Domicilio

4.2.1.7. Horas de Servicio

Las características del municipio hacen necesaria la diferencia entre la zona urbana y rural.

Tabla 9.

Usuarios/as-titulares zona rural y urbana	2018
Zona Rural	187
Zona Urbana	975
Total	1126

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Tabla 10.

Horas de servicio prestadas en S.A.D.		
	2017	2018
Rural	40.729,50	43.657,00
Urbano	209.775,50	223.172,00
Total	250.505,00	266.829,00

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

4.2.1.8. Gastos del programa

El gasto de 2018 asciende a 4.036.634,44 € lo que supone nuevamente un incremento del gasto en el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Este ascenso se debe a que el número de titulares, y por tanto el número de horas de servicio prestado, ha aumentado respecto al año 2016.

Tabla 11.

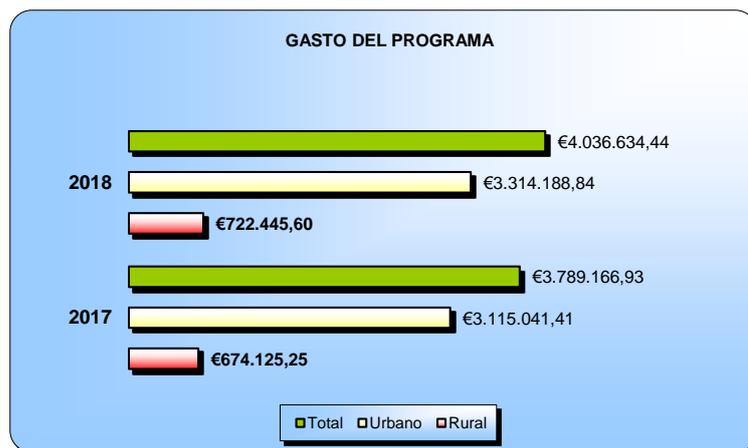
	Coste hora 2017		Coste hora 2018	
	Día laborable	Día festivo	Día laborable	Día festivo
Rural	15,85 euros+IVA	16,81 euros+IVA	15,85 euros+IVA	16,81 euros+IVA
Urbana	14,18 euros+IVA	15,99 euros +IVA	14,18 euros+IVA	15,99 euros +IVA

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Tabla 12.

Gasto del Programa		
	2017	2018
Rural	674.125,25€	722445,6€
Urbano	3.115.041,41€	3.314.188,84 €
Total	3.789.166,93 €	4.036.634,44 €

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



4.2.1.9. Ingresos del programa

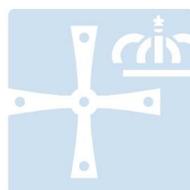
La Ordenanza Municipal nº 304 "Reguladora de Ayuda a Domicilio", es la normativa específica que permite definir las atenciones que se prestarán y la forma de acceso al servicio asegurando una valoración profesional y un programa personalizado de atenciones. Establece el porcentaje del coste del servicio que, en función de sus ingresos, abonan parte de los/as usuarios/as.

La media de usuarios/as titulares al año que pagan un porcentaje del coste del servicio significa un 13,33% del total de usuarios/as que se benefician de la prestación. Un 86,67% quedaron exentos de pago tras la aplicación de la ordenanza mencionada anteriormente. En el año 2017 los ingresos por el pago del servicio de los usuarios/as suponen un 1,83 % en relación con el coste del programa.

Tabla 13.

	Coste Total del Programa	Ingresos por Usuarios
<i>Total</i>	4.036.634,44 €	80.957,40€

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.2.2. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA



Servicio de Teleasistencia

4.2.2. Teleasistencia domiciliaria

4.2.2.1. Introducción

El servicio de teleasistencia domiciliaria fundamenta su aplicación en la necesidad de dar cobertura a necesidades objetivas de seguridad, ante situaciones de riesgo, provocadas por deficiencias producto de la edad o de alguna discapacidad, asociadas a situaciones de soledad, viudedad, desvinculación de hijos/as y/o familiares, etc. También se pueden incluir aquellas otras situaciones en que, si bien la persona mantiene algún tipo de relación convivencial, ésta resulta insuficiente para garantizar su seguridad. Por lo expuesto, es necesario articular medidas de apoyo a la vida independiente con el objeto de favorecer la permanencia en su entorno de estas personas en situación de riesgo.

El servicio actualmente se coordina desde el programa de Ayuda a Domicilio, por su carácter de prestación complementaria de este, lo que no quiere decir que ambas tengan que ser aplicadas conjuntamente.

4.2.2.2. Usuarios

A lo largo del año 2018 se han sido titulares del servicio 893 personas, siendo la cifra de personas usuarias activas a 31 de diciembre 730 personas.

Tabla 1.

Número de usuarios atendidos	2018
Total	893

Fuente: Servicio de Teleasistencia. Elaboración propia.

Las terminales son un equipamiento técnico específico colocado en el domicilio del usuario/a que, a través de la línea telefónica, permite conectarse con el personal especializado, localizado en un centro de atención que presta su servicio durante las 24 horas del día.

4.2.2.3. Alta de usuarios/as

En el año 2018 se han producido 12 altas menos en el servicio que en 2017.

Tabla 2.

Altas de usuarios atendidos	2018
Total	89

Fuente: Servicio de Teleasistencia. Elaboración propia.



Servicio de Teleasistencia

4.2.2.4. Bajas de usuarios/as

En el año 2018 se han producido 40 bajas más en el servicio que en 2017.

Tabla 3.

<u>Bajas de usuarios</u>	<u>2018</u>
<u>Total</u>	<u>163</u>

Fuente: Servicio de Teleasistencia. Elaboración propia.

4.2.2.5. Gasto del servicio

El servicio se financia a través de dos vías:

1. Aportación municipal
2. Aportación de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales a través de la Encomienda de Gestión de Teleasistencia para personas con Dependencia.

Tabla 4.

<u>Gasto realizado para la ejecución del servicio</u>	<u>2018</u>	<u>%</u>
Aportación municipal	76.444,70 €	89,63%
Aportación Consejería de Servicios y Derechos Sociales	8.839,15 €	10,36%
<u>Total</u>	<u>85.283,85 €</u>	<u>100%</u>

Fuente: Teleasistencia domiciliaria. Elaboración propia.

Ingresos del programa

La Ordenanza Municipal nº 304 establece el precio público de la Teleasistencia domiciliaria, por el que los/as usuarios/as pagan una parte proporcional del servicio recibido en función de sus ingresos.

Los/as usuarios/as que pagan un porcentaje del coste del servicio suponen un 14,93% sobre el total de usuarios/as que se benefician de la prestación, quedando un 85,06% exentos del pago.

<u>Ingresos por el pago del servicio por usuario/a</u>	<u>2018</u>	<u>% que pagan sobre el total</u>
<u>Total</u>	<u>7.779,35 €</u>	<u>14,93 %</u>

Fuente: Teleasistencia domiciliaria. Elaboración propia.

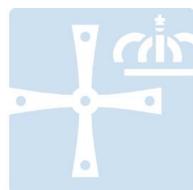
Código para validación: **H274N-NIA1Y-EFGF5**
Fecha de emisión: **23 de julio de 2019 a las 13:12:05**
Página 47 de 175

1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social. Firmado 19/07/2019 14:14
2.- Concejala Delegada de Políticas Sociales de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 19/07/2019 14:20

FIRMADO
19/07/2019 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9033501_H274N-NIA1Y-EFGF5_A50C1D953EB17963D100F29E0FD945978CF5292E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.2.3. PROGRAMA DE ALOJAMIENTOS

*Programa de Alojamientos*

4.2.3. Programa de alojamientos

4.2.3.1. Introducción

El art. 100 del Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales Municipales contempla la disposición por parte del Ayuntamiento de plazas residenciales para alojamientos de emergencia.

Los alojamientos residenciales son recursos de los que la Ley 1/2003, de 24 de febrero caracteriza como servicios sociales especializados y se integrarían, en principio, dentro de las competencias de la Administración del Principado de Asturias. No obstante, dado el elevado tiempo de espera para la concesión de plazas residenciales por parte del Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias" (ERA), entidad que gestiona el servicio, el Ayuntamiento ha venido proporcionando el recurso, con carácter de emergencia y transitoriedad, para determinados casos que no pueden demorarse hasta tanto las plazas definitivas estén disponibles.

Bajo este planteamiento, desde 1987 el Ayuntamiento de Oviedo ha dispuesto de reserva de plazas en residencias privadas con las que atender las situaciones de emergencia antes mencionadas, inicialmente a través de convenios de colaboración suscritos con residencias privadas., finalizando este régimen a 31 de diciembre de 2010, tras adaptar la situación existente a la normativa vigente en materia de contratación administrativa, a 31 de diciembre de 2010 se han extinguido los últimos convenios existentes.

Por otra parte, fruto de las gestiones realizadas con el ERA, se ha conseguido que los usuarios inicialmente acogidos en plazas municipales vayan pasando a plazas gestionadas por dicha entidad, tratando de que en las plazas municipales se acojan realmente las situaciones de emergencia y con el carácter de transitoriedad que ello supone. Fruto de ese proceso ha sido la adaptación del número de plazas a las necesidades existentes, cifrándose las mismas durante 2017 en 10.

4.2.3.2. Objetivos

El programa tiene los siguientes objetivos:

1. Aplicar los principios de normalización en cuanto a la utilización de los recursos comunitarios y de apoyo a la persona mayor, favoreciendo su mantenimiento en las redes sociales de la comunidad.
2. Dar cobertura de convivencia a todo ciudadano que carezca de dicha estructura básica o ésta no reúna las condiciones adecuadas.
3. Promover aquellos equipamientos que procuren estructuras básicas de convivencia.



Programa de Alojamientos

4.2.3.3. Plazas residenciales concertadas

A lo largo del 2018, el Ayuntamiento de Oviedo, con el fin de dar respuesta a las demandas de alojamiento de personas mayores en situaciones de urgencia, dispone de una reserva de 10 plazas en un geriátrico de titularidad privada.

Tabla 1.

Relación de Centros	
Residencia	Nº. de Plazas
OVIDA (empresa adjudicataria del contrato)	10

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

Conforme a lo establecido en el contrato, el establecimiento facilita un ambiente integral y una atención sociosanitaria continuada a los residentes que no pueden satisfacerlas por otros medios.

La concesión de esta prestación es de carácter temporal, hasta que el usuario sea adjudicatario de una de las plazas en Residencias para personas mayores dependiente del Principado de Asturias (ERA).

Sólo podrán ser beneficiarios aquellas personas que carecen de recursos económicos propios para hacer frente de forma inmediata a una residencia privada, abonando el 80% de su pensión.

Tabla 2.

Solicitudes	2018
Hombres	6
Mujeres	5
Total	11

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

A lo largo del año, 18 personas se beneficiaron de este recurso residencial, siendo las mujeres las que plantean el mayor número de solicitudes.

Tabla 3.

Usuarios del Programa	2018
Hombres	12
Mujeres	6
Total	18

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

Estas altas proceden de solicitudes formuladas desde las Unidades de Trabajo Social o solicitadas al Programa de Alojamientos por otros organismos.

**OVIEDO**^{es}
SERVICIOS SOCIALES

Programa de Alojamientos

Tabla 4.

Bajas: causa	2018
Fallecimiento	1
Concesión E.R.A	2
Otros	2
Total	5

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

Tabla 5.

Gasto de Programa	2018
Total	77.638,04 €

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

4.2.3.4. Tramitaciones a la Consejería Bienestar Social y Vivienda.

Tabla 6.

Tramitaciones	2018
Alojamiento Residencial	230
Centro de Día	53
Aptos. Covadonga	3
Total	283

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

4.2.3.5. Otras Tramitaciones

Tabla 7.

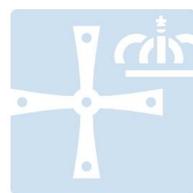
Tramitaciones	2018
Comunicaciones al centro base de valoración de discapacidad	42
Centros de Apoyo a la Integración	18
Ayudas individuales para personas con discapacidad o mayores	15
Total	75

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

Código para validación: **H274N-NIA1Y-EFGF5**Fecha de emisión: **23 de julio de 2019 a las 13:12:05**Página **51** de 175

1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social. Firmado 19/07/2019 14:14
2.- Concejala Delegada de Políticas Sociales de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 19/07/2019 14:20

FIRMADO
19/07/2019 14:20



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.2.4. RECURSOS DE APOYO A MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**OVIEDO**^{es}
SERVICIOS SOCIALES*Programas del C.S.S.
Otros recursos de apoyo a mayores y discapacitados*

4.2.4. Recursos de apoyo a mayores y a personas con discapacidad.

El Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento dispone de recursos de apoyo a la vida autónoma, con la finalidad específica de favorecer la movilidad y facilitar los desplazamientos dentro del municipio al colectivo de pensionistas y de personas con discapacidades. Se trata de aminorar el gravamen económico que supone el acceso al transporte en aquellas personas, que perteneciendo a estos colectivos, presenten determinados niveles de ingresos.

- Bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad.
- Bono-bus de pensionistas.
- Bono-Taxi para personas con discapacidades con dificultades en su movilidad.

4.2.4.1. Objetivos:

1. Facilitar la movilidad, el acceso a los recursos y una adecuada participación social.
2. Posibilitar medios de transporte adaptados a las necesidades de sectores específicos de la población.

4.2.4.2. Bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad

Destinado a personas con una minusvalía reconocida, igual o superior al 65%, en discapacidad motora.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de octubre de 2014 se produce una modificación de la normativa que estaba en vigor, aprobada por la entonces Comisión de Gobierno de fecha 14 de abril de 2003, en donde se recoge la asignación de un máximo de 2 bono-bus (20 viajes) por persona/mes.

En el año 2018, se han tramitado 52 solicitudes nuevas, 11 de ellas en la modalidad de silla de ruedas, 46 fueron concedidas (88%). Se consumieron/utilizaron/ una media de 889 viajes al mes de las tarjetas recargadas.

En 2018, **1.535 personas** tenían concedido el bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad, de los que 1.011 han realizado recargas durante el año.

Tabla 1.

Nº bono-bus de 10 viajes para personas con discapacidad	2018
Total Bonos	11.609

Fuente: Elaboración propia

**OVIEDO**^{es}
SERVICIOS SOCIALES*Programas del C.S.S.
Otros recursos de apoyo a mayores y discapacitados*

4.2.4.1. Bono-bus para pensionistas

Han podido acceder a él los/las pensionistas del Ayuntamiento que cumplieran los requisitos establecidos en la Comisión de Gobierno de 1 de diciembre de 2003 y actualizada, para el año 2018, Resolución de la Concejala de Gobierno del Área de Atención a las Personas e Igualdad nº 2018/897, de fecha 16 de enero de 2018:

1. Personas que acrediten ser pensionistas, así como sus cónyuges mayores de 65 años que carezcan de ingresos propios.
2. Estar empadronados en Oviedo con al menos un año de antigüedad.
3. Los límites económicos para tener derecho a bonobús de pensionistas fueron en 2018:
 - Hasta **1.284,94 €** (para pensionistas que convivan con cónyuge o pareja estable, tanto en el caso de que el importe proceda de las pensiones de uno de ellos o de ambos).
 - Hasta: **734,11 €** (para pensionistas sin cónyuge o pareja estable).

Los/las beneficiarios/as dispusieron de un máximo de 60 viajes por persona/mes.

En 2018 se concedieron 131 nuevas altas y el total de personas que son beneficiarias del servicio es de **5.159 personas**.

4.2.4.2. Servicio de taxi accesible para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad.

La Comisión Plenaria de Economía, en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2007 (BOPA 7-XI-2007), aprobó definitivamente las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Concesión de Bono-Taxis para personas con movilidad reducida.

Desde la aprobación definitiva de las referidas bases reguladoras de la convocatoria de concesión de bono-taxis para personas con movilidad reducida y la aprobación de su convocatoria, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2008, se ha venido constatando un constante incremento de la cantidad destinada a sufragar el coste de la referida convocatoria.

A estos efectos, para lograr un mayor ahorro en el gasto público y mejores niveles de eficiencia en la utilización del bono-taxi, con la finalidad de hacer sostenible las ayudas y que estas sean disfrutadas por las personas que mayor grado de necesidad presentan en las mismas, se hizo necesario aprobar una nueva convocatoria que se adecuara a las nuevas circunstancias actuales.

Así, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de mayo de 2012, se aprobó la nueva convocatoria de concesión de los citados bono-taxis. De conformidad con la misma tendrán derecho a los bonos mensuales establecidos aquéllas personas cuyos ingresos familiares per cápita no superen los datos del cuadro que sigue:

**OVIEDO**^{es}
SERVICIOS SOCIALES*Programas del C.S.S.
Otros recursos de apoyo a mayores y discapacitados***Tabla 1.**

Nº bonos/mes	Ingresos familiares per cápita
08	Desde 0,0 hasta 0,8 veces el IPREM
10	Desde 1,6 hasta 2,5 veces el IPREM
18	Desde 0,8 hasta 1,6 veces el IPREM

El precio del bono asciende a **3,30 €** en 2018. El número de bonos podrá ser incrementado, en casos excepcionales debidamente justificados, y de forma temporal, mientras dure la causa que lo motive

Con la finalidad de regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y las entidades representantes de los titulares de licencias de auto-taxi para facilitar medios de transporte accesibles a aquellas personas gravemente afectadas en su movilidad y que no pueden hacer uso, con carácter general, de otros transportes públicos, en 2007 se suscribe un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo, la Asociación de Empresarios del Autotaxi del Principado de Asturias, la Asociación Sindical de Trabajadores Autónomos del Taxi-federación y la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados ASPAYM Principado de Asturias, para ejecución del programa "Taxi accesible para personas con movilidad reducida". Las nuevas bases suponen un nuevo régimen de funcionamiento del recurso.

Tabla 2.

Concepto	2018
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para Pensionistas	5.159
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para personas con movilidad reducida	1.535
Número de personas beneficiarias de Bono-Taxi para personas con movilidad reducida	302
Total usuarios	6.996

Los datos anteriormente reflejados constituyen un descenso importante con respecto a los datos arrojados en años anteriores, ello se debe a la depuración de las bases de datos realizado en el periodo 2015-2017 y a la incorporación de los autobuses urbanos al Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) que se hizo efectiva el 1 de diciembre de 2014.

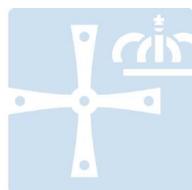
Código para validación: **H274N-NIA1Y-EFGF5**Fecha de emisión: **23 de julio de 2019 a las 13:12:05**Página **55** de 175

1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social. Firmado 19/07/2019 14:14

2.- Concejala Delegada de Políticas Sociales de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 19/07/2019 14:20

FIRMADO
19/07/2019 14:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9033501_H274N-NIA1Y-EFGF5_A50C1D959EB17963D100F29E0FD945978CF5292E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.2.5. RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA



4.2.5 RECONOCIMIENTOS DE DEPENDENCIA

A las Administraciones Locales de Asturias según la normativa estatal y autonómica se les otorga la función de instrucción del expediente administrativo de solicitud del reconocimiento de dependencia. Por dicho motivo en el Ayuntamiento de Oviedo desde mediados de 2007 viene realizando labores de tramitación de solicitudes.

4.2.5.1 Solicitudes de dependencia

Desde el inicio de la Ley de dependencia en 2007, el Ayuntamiento de Oviedo, ha tramitado 14.920 solicitudes de dependencia.

Tabla 1.

Año	Número de solicitudes
2007	1.624
2008	1.529
2009	1.359
2010	1.363
2011	1.631
2012	879
2013	677
2014	744
2015	1.009
2016	1.185
2017	1.397
2018	1.546
Total	14.920

Fuente: Elaboración propia

La UTS que más solicitudes de valoración de dependencia han tramitado en 2017 es la Unidad de Trabajo Social de Ventanielles, seguida de las Unidades de Trabajo Social de Centro y Cristo.

Tabla 2.

UTS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total solicitudes
.1 Centro	262	287	239	223	272	148	116	131	144	159	219	239	2.439
2.1 Cristo	267	252	270	243	311	160	120	100	187	186	252	227	2.573
2.2 Vallobin	152	143	125	123	163	79	78	106	129	154	169	180	1.601
3.1 Naranco	138	106	63	80	81	35	26	23	47	89	102	103	891
3.2 Pumarín	234	220	197	191	219	148	94	121	151	166	207	224	2.166
4.1 Ventanielles	227	195	189	217	233	135	96	111	152	187	198	241	2.173
4.2 Otero	191	165	136	135	185	92	73	91	108	122	110	149	1.557
5.1 Corredoria	73	85	64	58	69	39	30	23	46	59	81	102	729
5.2 Tudela													
Veguín – Olloniego	34	36	38	48	49	25	25	19	24	32	37	35	393
5.3 Trubia	46	40	42	45	49	18	19	19	21	31	22	46	398
Total	1.624	1.529	1.359	1.363	1.631	879	677	744	1.009	1.185	1.397	1.546	14.920

Fuente: Elaboración propia



Reconocimiento de la dependencia

4.2.5.2 Nueva documentación

La dilatación en el plazo de valoración del procedimiento de valoración de la dependencia lleva a que las personas solicitantes deban actualizar con regularidad la documentación que inicialmente había anexado al inicio de la solicitud.

Tabla 3.

Tramites de nueva documentación	
Año	Nº de comunicaciones
2015	198
2016	173
2017	210
2018	244

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

4.2.5.3 Revisiones de grado de dependencia y Planes Individualizados de Atención

Tras el reconocimiento de una situación de dependencia esta puede ser susceptible de cambios en el agravamiento de la situación de salud, lo que implicará la solicitud de una modificación de grado de dependencia. Paralelamente un cambio en la situación de salud, puede conllevar que el recurso asignado inicialmente en el Plan Personalizado de Atención (P.I.A.) no se adecue a las necesidades iniciales, lo que implica la solicitud de cambio de P.I.A.

Tabla 4.

Año	Número de Revisiones
2014	333
2015	396
2016	391
2017	535
2018	565

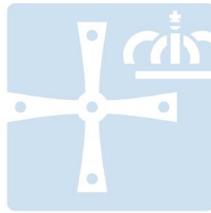
Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Los datos anteriormente reseñados representan el mantenimiento en el volumen de las tramitaciones relacionadas con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) del año 2017 y 2018 con respecto a las realizadas en años anteriores.

Código para validación: **H274N-NIA1Y-EFGF5**
Fecha de emisión: **23 de julio de 2019 a las 13:12:05**
Página **58** de 175

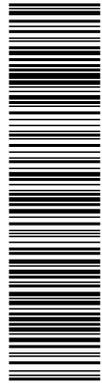
1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social.Firmado 19/07/2019 14:14
2.- Concejala Delegada de Políticas Sociales de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 19/07/2019 14:20

FIRMADO
19/07/2019 14:20



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA



*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

4.3 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Objetivos

El Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia del Centro Municipal de Servicios Sociales, cumple un triple objetivo:

- Mantener a los/as menores en su entorno familiar libre de violencia, dotando a los padres y madres de habilidades para la atención de sus hijos e hijas, evitando la separación de los mismos de su familia o procurando el retorno al domicilio familiar después de producirse la separación.
- Garantizar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en coordinación con el Centro Municipal de la Mujer, Servicio de Notificadores, Policía y otras administraciones y entidades
- Coordinar y supervisar las intervenciones desarrolladas en el Centro Municipal de Servicios Sociales en materia de protección a la infancia y de violencia de género, constituyéndose en canal de comunicación entre los Servicios Sociales Municipales, el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y el Instituto Asturiano de la Mujer.

Funciones

- La detección y recepción de notificaciones de posibles situaciones de desprotección infantil verificando dichas situaciones.
- Articular medidas de apoyo a la familia y a la infancia, previniendo situaciones de desestructuración, violencia familiar y/o de género y restableciendo dinámicas familiares adecuadas
- La valoración y gestión de los distintos recursos de protección, dependientes de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales (Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia, Sección de Recepción, Valoración y Coordinación de Casos).
- La recepción de notificaciones de Violencia de Género para ofrecer directamente una serie de servicios para cumplir la obligación legal de asegurar la información y la asistencia social integral a aquellas mujeres víctimas de la violencia de género.

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

Actividades

Podemos distinguir entre las actividades de la Coordinación del Programa y las de los técnicos que intervienen directamente con las familias (Unidades de Trabajo Social y Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia). Así son actividades del programa:

Coordinación:

- Reuniones periódicas con los técnicos de Servicios Sociales (Unidades de Trabajo Social y Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia) para:
 - Unificar criterios de actuación
 - Coordinación de actuaciones
 - Supervisión de casos
 - Difusión de la información recibida en el Centro de Servicios Sociales.
- Reuniones de coordinación con profesionales de otros servicios que sean necesarios para el desarrollo adecuado del Programa.
- La propuesta, elaboración, desarrollo, supervisión y evaluación de los proyectos y actuaciones del Programa.
- Actividades documentales referidas a la actividad propia del programa.

Técnicos de la Intervención:

- Realización de entrevistas, con el fin de obtener la información pertinente para realizar una valoración adecuada, pudiendo ser de seguimiento, asesoramiento/motivación, informativa, recogida de datos, etc...
- Reuniones de coordinación con profesionales de otros servicios para estudio y valoración de casos, gestión y movilización de recursos.
- Visitas domiciliarias en los casos que así lo requieran por su problemática, pudiendo ser:
 - De estudio y valoración.
 - De gestión y movilización de recursos.
 - De seguimiento.
 - Educativas.
- Actividades documentales referidas a la actividad propia del programa.
- Elaboración de informes



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Adaptaciones metodológicas y legislativas

En el 2015 entraron en vigor de las modificaciones del sistema de protección infantil, con la aprobación de la Ley 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

Desde entonces el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia se ha ido adaptando a estas modificaciones. Señalar por significativo que:

Antes de las modificaciones normativas, cualquier situación notificada a la Entidad Pública, derivaba en la solicitud de valoración y propuesta de medidas de protección a los SSMM, con emisión de informe al respecto, para posteriormente consensuar o no la propuesta emitida por los Servicios Sociales Municipales.

Actualmente la Entidad Pública al recibir notificación de alguna situación de desprotección infantil, al no tener contrastada la información, procede a la apertura de ACTUACIONES PREVIAS, y posterior ARCHIVO de las mismas y a notificar a los SSMM, delegando en los mismos las actuaciones que procedan y se emita informe con propuesta de medidas sólo en el caso que sea necesaria la intervención del Principado.

Añadir que teniendo en cuenta el artículo 17 de la LO 8/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que recoge *que la omisión de la colaboración por parte de los progenitores en la intervención de los Servicios Sociales Municipales, dará lugar a la declaración de la situación de riesgo de los menores por parte de la Entidad Pública, mediante resolución administrativa*, en el caso de entender que existe colaboración de los adultos en la intervención, delega en los SSMM las actuaciones en el ámbito de sus competencias, independientemente de la gravedad del caso.

Estas adaptaciones se traducen en los siguientes datos:

Tabla 1.

	2017	2018	% Incr.
Notificaciones de Actuaciones Previas/Archivo	1	44	4.300
Archivo de expediente de protección	63	80	26.98
Total	64	124	93.75

Fuente: Programa de Familia, Infancia y Adolescencia. Elaboración propia

En relación a la ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL a las mujeres víctimas de VG desde el 2003, que se aprobó la Ley 27/03 de 31 de julio, ha habido actualizaciones legislativas, la última, el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, que entre otras cuestiones recoge que las situaciones de VG se podrán acreditar mediante informe de los Servicios Sociales, de los Servicios Especializados o de las Casas de Acogida, y que la atención psicológica a los menores expuestos a VG no requiere una decisión común en el ejercicio de la patria potestad.

Unido a la sensibilización tanto de los ciudadanos y las ciudadanas como de las instituciones sobre el fenómeno de la VG, hace que las víctimas cada vez se visualicen más en la sociedad, habiendo aumentado la conciencia sobre el impacto de la VG hacia la mujer y las necesidades de sus hijos y de las hijas.

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

Esta sensibilización se complementa con las últimas modificaciones legislativas del sistema de desprotección infantil, antes mencionado que recoge:

- La conveniencia de que la vida y el desarrollo de los y las menores tenga lugar en un entorno familiar adecuado y libre de violencia priorizando la permanencia en su familia de origen.
- La prevención, sanción y erradicación de la VG, prestando a las mujeres y sus hijos e hijas menores una protección integral.

Todo lo anterior, supone que ya no sólo tengamos que garantizar una atención social integral a las mujeres víctimas de VG, sino que esta atención se tiene que hacer extensible a sus hijos e hijas, procurando la recuperación de la mujer como víctima de VG y capacitándola para que cumpla su rol protector hacia sus hijos e hijas. Además cada vez recibimos más encargos de los Juzgados de Familia y del Juzgado de VG.

Disponemos de recursos específicos para la recuperación personal de las mujeres víctimas de VG, como el Centro Municipal de la Mujer (y sus distintos dispositivos), la Oficina de Atención a las Víctimas, el Servicio de Atención psicosocial, y distintos recursos de entidades privadas.

En los casos que los menores necesiten apoyo específico por la situación de VG vivida, se dispone únicamente de la red pública de Salud Mental Infantil.

Por tal motivo desde la Coordinación del Programa se propuso el Proyecto de Atención Psicosocial, que se pone en marcha el 08-10-2018 y que más adelante se desarrolla.

Durante el 2018 se ha mantenido intervención vinculada a la protección de los menores con 690 familias, lo que hace un total de 995 menores.

Tabla 2.

Tipología	Nº familias	% sobre el total
Monoparental	88	12,75
Monomarental	250	36,23
Ajena	4	0,57
Extensa monomarental	43	6,23
Extensa nuclear	57	8,26
Extensa monoparental	6	0,86
Nuclear	190	27,53
Reconstituida	15	2,17
Menores en centro	37	5,36
Total	690	

Fuente: Programa de Familia, Infancia y Adolescencia. Elaboración propia

Tabla 3.

Nº menores	Nº familias	% sobre el total
Con un menor	381	55,21
Con dos menores	198	28,69
Familias numerosas	111	16,08
Total	690	

Fuente: Programa de Familia, Infancia y Adolescencia. Elaboración propia

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

Durante el 2018 se han abierto 201 expedientes nuevos en materia de protección de menores, las restantes 489 familias ya tenían expediente previo.

Medidas de apoyo a la infancia y a la familia para prevención e intervención en situaciones de desprotección infantil.

Para la realización de este objetivo se ejecutan tres proyectos específicos:

1. Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.
2. Proyecto de Atención Psicosocial Integral
3. Proyecto de Acogimientos Familiares de menores.
4. Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar.

4.3.1. Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia

1. Introducción

El Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia está dirigido a familias con menores, en las que se haya detectado disfuncionalidad en la dinámica familiar que genera situación de riesgo (moderado / grave) en los/las menores, siendo su objetivo el mantenimiento de los menores en su entorno familiar, evitando la separación de los mismos de su familia de origen o procurando el retorno de los menores al domicilio familiar después de producirse la separación.

Este proyecto está sujeto al Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales (antes Consejería de Bienestar Social) y el Ayuntamiento de Oviedo para la ejecución del Programa de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, aprobado en Consejo de Gobierno el 4 de Octubre de 2001.

El Centro de Servicios Sociales tiene dos equipos de Intervención Técnica, constituidos por 2 psicólogas, 4 educadoras y los/as trabajadores / as sociales de las Unidad de Trabajo Social. La intervención que llevan a cabo los Equipos no está desvinculada de las Unidades de Trabajo Social, ya que ésta consiste en la intervención del/a Trabajador/a Social, reforzada con el tratamiento psico-educativo de la psicóloga y educadora.

Atendiendo a distintos criterios (volumen de demanda, distribución geográfica,...) se determinó la adscripción de los equipos de intervención a las siguientes Unidades de Trabajo Social:

Tabla 1.

Equipo 1 (ubicado en Ventanielles)	Equipo 2 (ubicado en Vallobin):
Corredoria	Campomanes
Pumarín – Teatinos	Buenavista-Trubia
Ventanielles	Vallobin
	Otero
	Veguín – Olloniego
	Naranco

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

Durante el 2018, se han atendido a **148 familias**, lo que suponen **240 menores y 235 personas adultas (475 usuarios/as en total)**.
Se han producido 60 altas y 70 bajas.

2. Demandas recibidas

En el siguiente cuadro se recoge la evolución de la demanda desde el año 2002.

Se considera que la demanda del recurso está consolidada, siendo insuficiente el personal asignado para abordar el nº de familias que están siendo atendidas durante los últimos años.

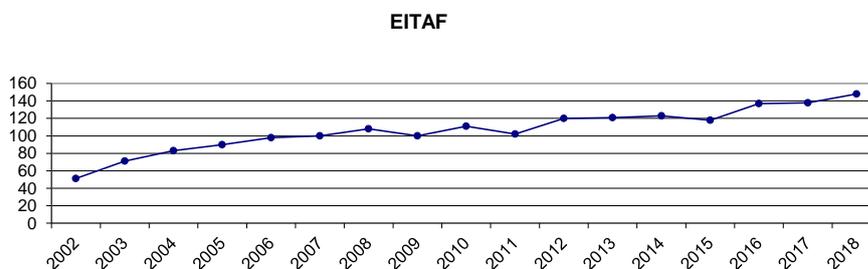
El incremento de la demanda de intervención por parte del EITAF desde que tenemos 2 Equipos (2005) ha sido del **64,44%**.

Tabla 1.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
51	71	83	90	98	100	108	100	111	102	120	121	123	118	137	138	148

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2.



Fuente: Elaboración propia

Durante el año 2018, se han beneficiado del proyecto 148 familias, según el siguiente detalle:



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Tabla 3.

Familias atendidas: origen de la derivación	Nº
Servicios Sociales Municipales	93100
Coordinación Programa	62
Unidad Trabajo Social	31
Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia	49
Juzgado	6
Total exptes	148

Fuente: Elaboración propia

3. Altas en el proyecto

Durante el año 2018, se han producido 60 altas en el Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.

Los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, tienen encomendadas distintos tipos de intervención:

- Valoración en Intervención: tiene como objetivo obtener la información necesaria y suficiente para valorar el pronóstico de la capacitación parental
- Preservación Familiar- Capacitación: tiene como objetivo el finalizar la situación de desprotección y mantener la unidad familiar.
- Reunificación: tiene como objetivo lograr el retorno del/los menor/es a la familia en el plazo más breve posible.
- Prevención secundaria: tiene como objetivo evitar que aparezcan en un futuro situaciones de desprotección hacia los menores del domicilio. Como se aprecia en el cuadro siguiente no se han recibido demandas de este tipo ya que estos casos son abordados por el equipo de la Unidad de Trabajo Social (trabajadora y educadora social).

En la siguiente tabla quedan reflejados los datos de la demanda nueva recibida durante el 2018, en relación al origen de la misma (Servicios Sociales Municipales o Consejería de Servicios y Derechos Sociales), por tipo de intervención inicial y por aceptación o no en el proyecto y permanencia en lista de espera.

Tabla 4.

Resultado de la demanda (altas en 2017)		% sobre el total de las altas
Servicios Sociales Municipales	Aceptados	
Valoración en intervención	30	50,00
Preservación familiar_Capacitación	7	11,66
Reunificación		
Total	37	61,66
Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia / Juzgado		
Valoración en intervención	14	23,33
Preservación familiar_Capacitación	7	11,66
Reunificación	2	
Total	23	38,33
Total	60	

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

Cabe destacar que 44 familias causaron alta en el Proyecto con la finalidad de **VALORACION en INTERVENCION, lo que supone el 73.33%** de las altas.

Esto es debido a la imposibilidad de abordar estas valoraciones desde la UTS sin el apoyo del Eitaf.

Ninguna familia que haya sido propuesta para intervención del Eitaf ha sido rechazada y ninguna familia ha permanecido en lista de espera para poder ser atendida por el Eitaf. Como en años anteriores no existe lista de espera.

Para poder mantener el servicio se mantiene un continuo movimiento de altas y bajas, con el objeto del mantenimiento del servicio y no generar lista de espera *_entendiendo que la casuística de la problemática que presenta estas familias, no aconseja esperar por el inicio de la intervención_* utilizando para ello distintas estrategias, como ir distanciando las intervenciones con aquellas familias que vayan demostrando mayor nivel de autonomía hasta que finalmente se las da de baja.

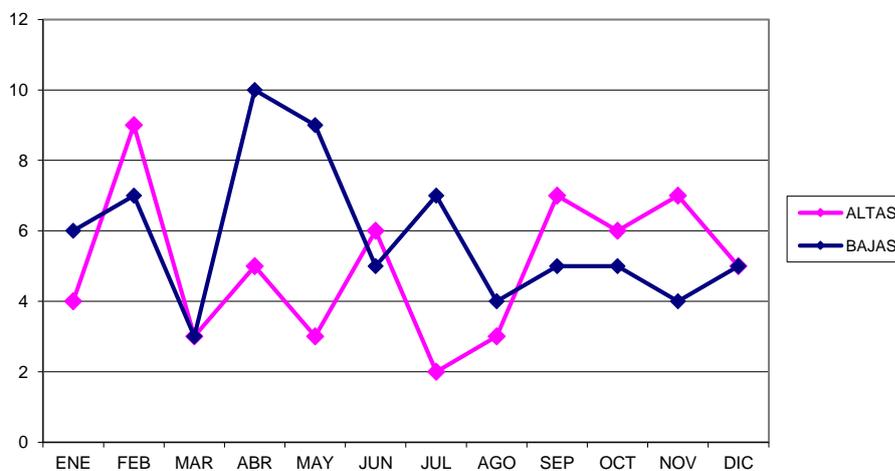
Esta dinámica cada vez está siendo más descompensada, y compleja para poder mantener el ritmo de otros años, teniendo en cuenta que es difícil tener una previsión de las altas que se van a ir produciendo.

En la siguiente tabla queda reflejado este movimiento durante el 2018:

Tabla 5.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Altas	4	9	3	5	3	6	2	3	7	6	7	5	60
Bajas	6	7	3	10	9	5	7	4	5	5	4	5	70

Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

De estas 60 familias, 33 de ellas (el 55 %) fueron asignadas al Eitaf desde la Coordinación del Programa, para valoración en intervención.

Se trata de NOTIFICACIONES de situaciones de desprotección infantil, que tras el estudio y análisis de la situación notificada, y valorando la casuística, gravedad y dificultad añadida a la misma, se determina que la situación requiere el abordaje del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia por valorar insuficiente la intervención en solitario de la trabajadora social de la Unidad de Trabajo Social.

Tabla 6.

Propuesta de inclusión en el equipo de intervención técnica de apoyo a la familia	Nº Familias	
Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia /Juzgado		23
Servicios Sociales Municipales (*)	Con Expediente de Protección	13
	Sin Expediente de Protección	24
Total		60

Fuente: Elaboración propia

(*)En el momento de la inclusión en el Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, 6 familias de las 60 altas en 2018, no tenían expediente de protección, siendo precisa la apertura del mismo posteriormente al inicio de la intervención del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia

MEDIDA DE PROTECCIÓN POSTERIOR a la intervención del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia (*)	6 Familias
--	-------------------

4. Bajas en el proyecto

Tabla 7.

Bajas en el proyecto		
Consecución de objetivos	37	52,85%
Adopción de otra medida de protección	10	14,28%
Cambio de equipo de intervención	1	1,42%
Mantenimiento de la medida de protección existente	8	11,42%
Cambio de municipio	6	8,57%
Negativa de la familia a la intervención	7	10,00 %
Mayoría de edad	1	1,42%
Total	70	

Fuente: Elaboración propia

Siendo el objetivo principal del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, el mantenimiento de los menores en el ámbito familiar, cabe destacar que **37 familias**, el **52.85 %** que causaron baja durante el año 2018, fue por la consecución de los objetivos fijados en el plan de intervención y la desaparición de los indicadores de desprotección.

En relación a los menores de las **18 familias**, el **25.70 %** que causaron baja por la adopción de otra medida o mantenimiento de la que existía:

- En 8 casos no fue posible la reunificación familiar y los 8 menores continúan en acogimiento residencial.



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

- Los menores de 10 familias fueron declarados en desamparo, asumiendo el Principado la guarda de los mismos con medida de acogimiento residencial, sin posibilidad a corto/medio plazo de reunificación. En total 19 menores permanecen en acogimiento residencial.

En un caso se finalizó la intervención del EITAF por asumir la intervención técnica el Equipo de Orientación y Terapia Familiar (ETOF), cambio consensuado Sección de Familia/Coordinación del Programa.

El tiempo medio en que las familias que causaron baja durante el 2018, permanecieron en intervención:

Tabla 8.

Tiempo medio de la intervención	Nº familias
Menos de 1 año	39
Entre 1 y 2 años	20
Entre 2 y 3 años	8
Más de 3 años	3
Total	70
Tiempo medio de intervenciones en meses	13,57 meses

Fuente: Elaboración propia

A fecha de 31.12.2018 se mantiene la intervención de 74 familias que fueron incluidas en el Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia en el año 2014 (1), 2015 (1), 2016 (7), y 2017 (24). Con las 41 restantes se inició la intervención en el 2018.

Tabla 9.

Orientación de intervención tras la finalización del EITAF	N familias	%
Intervención desde IAII	26	37,15
Seguimiento desde SSM	24	34,28
Sin intervención específica desde IAII o SSM (cierres de expediente)	20	28,57
Total	70	

Fuente: Elaboración propia

5. Recursos y servicios proporcionados

Composición de los equipos de intervención técnica de apoyo a la familia

Psicólogas 2 jornada completa
Educatrices 4 jornada completa

Tabla 10.

	SSM	IAII	Total
Expedientes de alta a 1 -Enero- 2018	39	49	88
Nuevos expedientes abiertos durante el año			66
Expedientes cerrados durante el año			70
Expedientes de alta a 31-Diciembre-2018	53	40	93
Menores atendidos durante el año 2017			240

Fuente: Elaboración propia

La intervención de los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia necesariamente tiene que quedar reflejada con la emisión de informes técnicos, bien con



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

valoración y propuesta de medidas de protección para dar contestación al Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y/o Juzgados o actualizando la evolución de la intervención con propuestas al respecto.

Durante el 2018 los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia han emitido informes, según el siguiente detalle:

Tabla 11.

Informes emitidos	2017	2018	Incr. %
Contestando peticiones del Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia, Juzgado y/o Fiscalía.	104	81	-22,11
Actualizando intervenciones/situaciones	93	151	62,36
Total	197	232	17,76

Fuente: Elaboración propia

Este incremento se debe a los plazos de revisión de las medidas de protección no permanentes (como es el caso de la declaraciones de riesgo) y de los menores de tres años, de seis a tres meses, incrementándose el nº de informes emitidos actualizando situaciones de desprotección durante el 2018 en un 62.36 %.

A modo de síntesis, indicar que de las 148 familias atendidas durante 2018:

- A **114** familias les consta expediente de protección (77.02%) 30 de ellas su apertura fue posterior al inicio de la intervención.
- Con **34** familias se mantiene la intervención (22.97%) sin haber valorado la necesidad de trasladar la situación al Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia.

El Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y teniendo en cuenta el artículo 17 de la LO 8/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, que recoge *que la omisión de la colaboración por parte de los progenitores en la intervención de los Servicios Sociales Municipales, dará lugar a la declaración de la situación de riesgo de los menores por parte de la Entidad Pública, mediante resolución administrativa*, ha procedido al ARCHIVO de **24 expedientes** con intervención del EITAF durante el 2018, por entender que existía colaboración de los adultos en la intervención, delegando en los Servicios Sociales Municipales las actuaciones en el ámbito de sus competencias. El Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia archivó el **16.21 %** de los expedientes.

Durante 2017, fueron **9 expedientes** con intervención del EITAF que la Consejería procedió a su archivo por el motivo antes indicado. El Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia archivó el **6.52%** de los expedientes.

6. Características de las familias y los menores al inicio de la intervención

Tabla 12.

Nº de familias atendidas	148
Nº de menores	240
Nº de adultos	235
Nº de usuarios/as	475

Fuente: Elaboración propia



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Tabla 13.

Tipo de desprotección (*)	Nº familias	%
Maltrato físico	6	4,05
Negligencia	68	45,95
Maltrato emocional	5	3,38
Dificultad de control de la conducta del niño	25	16,89
Maltrato prenatal	3	2,03
Situación de necesidad familiar	16	10,81
Problemas R/acogimiento	20	13,51
Reunificación familiar	3	2,03
Abuso Sexual	2	1,35
Abandono literal	6	4,05
Total	148	

Fuente: Elaboración propia

(*) Principales situaciones de desprotección detectadas en las unidades familiares objeto de intervención por parte del Equipo de Intervención, sin perjuicio de que confluyan otras situaciones de desprotección aunque con menor intensidad, o como consecuencia de la principal

Tabla 14.

Zona de residencia dentro del municipio de Oviedo

Unidad de Trabajo Social	Nº	%
1.1-Centro	15	10,13
2.1-Buenavista	13	8,78
2.2-Vallobin	27	18,24
3.1-Naranco	7	4,72
3.2-Pumarín	34	22,97
4.1-Ventanielles	18	12,16
4.2-Otero	8	6,40
5.1-Corredoria	17	11,48
5.2-Tudela Veguín-Olloniego	3	2,02
5.3-Trubia	6	4,05
Total	148	

Fuente: Elaboración propia

15 familias (10,13%) residen en la zona rural del municipio y las 133 restantes (89,86%) en zona urbana

Tabla 15.

Estructura familiar	Nº	%
Dos padres biológicos o acogedores (nuclear)	27	18,24
Familia monoparental	17	11,48
Familia monomarental	54	36,48
Ajena monoparental	2	1,35
Ajena monomarental	1	0,67
Extensa	11	7,43
Extensa monoparental	3	2,02
Extensa monomarental	10	6,75
Familia reconstituida	9	6,08
Menores en centro	14	9,45
Total	148	

Fuente: Elaboración propia



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Tabla 16.

Procedencia familiar	Nº	%
No inmigrante	106	71,62
Inmigrante + no inmigrante	11	7,43
Ambos padres o responsables legales inmigrantes	31	20,94
Total	148	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17.

Vivienda	Nº	%
Vivienda en propiedad	32	21,62
Vivienda en régimen de alquiler sin compartir	106	71,62
Vivienda en régimen de alquiler – compartida con personas ajenas a la familia.	2	1,35
Alojamiento colectivo (albergue, casa acogida, pensiones,.....)	8	5,71
Total	148	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18.

Nivel cultural de los padres y adultos en el domicilio	Nº	%
Analfabeto	5	2,13%
Sabe leer y escribir	30	12,77%
Estudios primarios	135	57,45%
Estudios secundarios o Formación Profesional	55	23,40%
Estudios Universitarios	10	4,26%
Total	235	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19.

Situación laboral de los padres o figuras parentales	Nº	%
Trabajo estable con contrato	19	12,83
Trabajo no estable con contrato o trabajos esporádicos regularizados	44	29,72
Labores de hogar	17	11,48
Desempleo (con o sin prestaciones)	57	38,51
Jubilado/Pensionista	11	7,43
Total	148	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20.

Situación económica: Procedencia de los ingresos	Nº	%
Trabajo de los miembros de la familia	54	36,49%
Trabajo de los miembros de la familia con apoyos puntuales de los Servicios Sociales	22	14,86%
Prestaciones económicas de los Servicios Sociales y/o Seguridad Social (Pensiones y/o SSB)	72	48,65%
Total	148	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21.

Dificultades en las figuras parentales (*)	Nº fam	%(°)
Ausencia o limitada conciencia de problema en las figuras parentales	94	40
Ausencia o limitada motivación de cambio en las figuras parentales	94	40
Problemas relevantes de salud mental en algunos o ambos padres	19	8,09

OVIEDO^{.es}
SERVICIOS SOCIALES

Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Dificultades en las figuras parentales (*)	Nº fam	%(°)
Problemas relevantes de salud física en algunos o ambos padres	17	7,23
Problemas relevantes con el alcohol en uno o ambos padres	12	5,11
Toxicomanía en uno o ambos padres	19	8,09
Déficit en habilidades parentales	88	37,45
Capacidades intelectuales limitadas en uno o ambos padres	12	5,11
Conductas delictivas	10	4,26
Violencia o grave conflicto de pareja	30	12,77
Ausencia de fuentes de apoyo	56	23,83
Condiciones de vivienda precarias	16	6,81
Dificultades económicas importantes	32	13,62
Desempleo o empleo precario en ambos padres	74	31,49
Total familias	235	

Fuente: Elaboración propia

(*) Pueda darse más de una opción por familia

(°) Se refiere al porcentaje de las 222 familias que presenta esa dificultad

Tabla 22.

Número de hijos/as menores de edad por familia	Nº	%
Un hijo/a	80	54,05
Dos hijos/as	51	35,13
Familia numerosa	17	11,48
Total	148	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23.

Edad de los niños, niñas y adolescentes	Nº	%
Menos de 1 año	7	3,18
Entre 1 y 6 años	73	33,18
Entre 7 y 12 años	77	35,00
Entre 13 y 17 años	59	26,81
Más de 18 años (cumplidos durante el año)	4	1,81
Total	220	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24.

Edad media de los menores	8,93 años
---------------------------	-----------

Fuente: Elaboración propia

Tabla 25.

Edad media de los padres o figuras parentales	40,42 años
---	------------

Fuente: Elaboración propia

Tabla 26.

Sexo de los menores	Nº	%
Niños	118	49,16
Niñas	122	50,83
Total	240	

Fuente: Elaboración propia



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Tabla 27.

Dificultades en los menores de edad (*)	Nº	% (º)
Conductas agresivas hacia otros	19	7,92%
Problemas relevantes de salud física	10	4,17%
Aislamiento, dificultad para establecer relaciones con otras personas	18	7,50%
Implicación en peleas, intimidación, robos u otro tipo de conductas antisociales	21	8,75%
Abuso de drogas	11	4,58%
Abuso de alcohol	0	0,00%
Absentismo escolar	48	20,00%
Retraso cognitivo	15	6,25%
Retraso generalizado en el desarrollo	4	1,67%
Retraso escolar/dificultades de aprendizaje	81	33,75%
Conductas autolesivas	5	2,08%
Fugas del domicilio	15	6,25%
Conductas sexuales inadecuadas	4	1,67%
Problemas emocionales	28	11,67%
Total menores	240	

Fuente: Elaboración propia

(*) Puede darse más de una opción por menor

(º) Se refiere al porcentaje de los 240 menores que presentan esa dificultad

Tabla 28.

Situación al finalizar la intervención del EITAF	Nº Familias	%
Inician y finalizan la intervención en el domicilio familiar	46	65,71
Retornan al domicilio familiar	5	7,14
Inician la intervención en el domicilio familiar y terminan en separación (familia ajena o centro protección)	10	14,28
Inician la intervención y terminan sin retornar al domicilio familiar	9	12,80
Total	70	

Fuente: Elaboración propia

7. Otros datos

Desde el 2002, se han beneficiado de la intervención de los Equipos de Apoyo a la Familia **1.819 familias**.

El incremento de la demanda de intervención por parte del EITAF desde que tenemos 2 Equipos (2005) ha sido del **64.44%**.

A continuación, se reflejan algunos datos significativos, en relación a la intervención de los Equipos.



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Media de familias atendidas por equipo

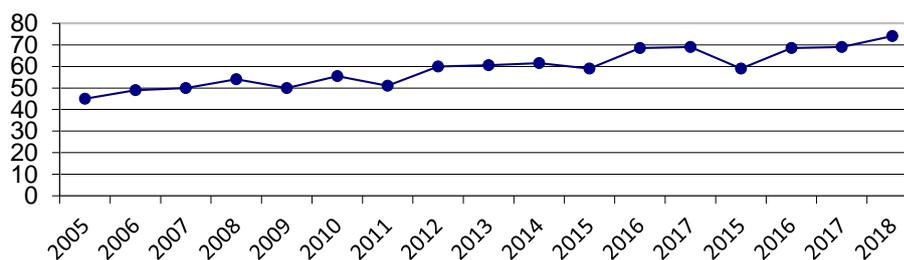


Tabla 29.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Familias	90	98	100	108	100	111	102	120	121	123	118	137	138	148
Por Equipo	45	49	50	54	50	55.5	51	60	60.5	61.5	59	68.5	69	74

Fuente: Elaboración propia

Cada psicóloga ha atendido una media de 74 familias durante este año, y cada educadora 37 familias.

El 8 de Octubre de 2018 se puso en marcha en el Centro Municipal de Servicios Sociales de Oviedo el Proyecto piloto de Atención Psicosocial Integral, para lo que contamos con una psicóloga como apoyo al resto de proyectos (Uts/Eitaf), como más adelante se desarrolla.

Surge ante la necesidad detectada desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, de una atención determinada a las madres y menores víctimas de violencia de género, ya que disponemos de recursos específicos de recuperación para las mujeres víctimas de Vg, pero el único recurso de atención directa a sus hijos e hijas es la red pública de salud mental infantil.

El perfil de familias atendidas en este nuevo Proyecto, es el siguiente:

Familias monomarentales en la que se esté dando o se pueda dar una situación de desprotección infantil vinculadas a situaciones de violencia de género. Tiene una función preventiva y reparadora.

Como se ha indicado, desde este nuevo servicio se están atendiendo la tipología antes indicada y con la siguiente casuística:

- Situaciones que nos notifica la SECCION DE FAMILIA (actuaciones previas y posterior archivo por su parte) para que valoremos la situación de los menores por episodio de Vg o como consecuencia del mismo

**OVIEDO**.es
SERVICIOS SOCIALES

Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

- Situaciones que nos notifica el JUZGADO DE VG, tras quedar sobreeséidas las actuaciones de Vg y haber menores en el domicilio para que valoremos la posible situación de desprotección.
- Todo lo que nos notifica el Instituto Asturiano de la Mujer (IAM), si hay menores (hayan sido víctimas o hayan presenciado la situación de Vg), además de mandarles a las progenitoras la información por escrito de recursos, la psicóloga contacta directamente con las madres para ofrecerles el recurso a ellas y a sus hijos e hijas. En el caso de que no lo precisen en ese momento y no se disponga de más información en relación a la protección de los menores se les facilita el contacto por si más adelante lo valorasen necesario.
- Situaciones de Vg todavía no denunciadas que estaban en intervención en la UTS, y se valora la conveniencia del recurso.
- Declaraciones de riesgo vinculadas estrechamente a situaciones de Vg.

Dada la casuística antes descrita, las situaciones son abordadas únicamente por la psicóloga, por la psicóloga y/o Trabajadora Social y Educadora de Uts, o la psicóloga y educadora del EITAF.

Desde el 08.10.2018 hasta el 31.10.2018, se le han asignado 27 familias, de las cuales de no existir el recurso **19 familias** las hubiera tenido que asumir el EITAF, habiendo ascendido entonces el total de familias atendidas por el EITAF a 167.

Como se ha indicado, para mantener el servicio se mantiene un continuo movimiento de altas y bajas con el objeto de no generar lista de espera *_entendiendo que la casuística de la problemática que presenta estas familias, no aconseja esperar por el inicio de la intervención_*.

Esta dinámica cada vez está siendo más descompensada, y compleja para poder mantener el ritmo de otros años, teniendo en cuenta que es difícil tener una previsión de las altas que se van a ir produciendo, ya que no sólo depende de las familias ya conocidas por nuestro servicio, sino que estamos obligados a incluir en la intervención a aquellas familias que nos derive el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y/o el Juzgado.

En el siguiente cuadro queda reflejada esta descompensación respecto a las altas y bajas que se van produciendo durante el año.

Tabla 30.

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Altas	35	32	37	46	38	55	46	67	56	54	50	67	68	60
Bajas	22	35	38	49	41	55	49	55	52	56	48	67	50	70
Diferencia altas/bajas	+13	-3	-1	-3	-3	0	-3	+12	+4	-2	+2	0	+18	-10

Fuente: Elaboración propia

El personal asignado a los EITAF, se mantiene sin haber sido incrementado.

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

4.3.2. Proyecto de Atención Psicosocial Integral

Introducción

Actualmente la sensibilización tanto de los ciudadanos y las ciudadanas como de las instituciones sobre el fenómeno de la Violencia de Género (en adelante Vg), hace que las víctimas cada vez se visualicen más en la sociedad, habiendo aumentado la conciencia sobre el impacto de la Vg hacia la mujer y las necesidades de sus hijos y de las hijas.

A lo que hay que añadir las últimas modificaciones legislativas *_Ley 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia._* que entre otros aspectos recoge:

- La conveniencia de que la vida y el desarrollo de los y las menores tenga lugar en un entorno familiar adecuado y libre de violencia priorizando la permanencia en su familia de origen.
- La prevención, sanción y erradicación de la Vg, prestando a las mujeres y sus hijos e hijas menores una protección integral.

Fundamentación

La exposición a la VG puede tener repercusiones negativas significativas en el desarrollo emocional, social, cognitivo y académico de los niños y niñas, pudiendo tener consecuencias a largo plazo y afectar su funcionamiento en la vida adulta.

Las madres tienen un papel fundamental en la recuperación de sus hijos e hijas, al ser su referente vital básico, por lo que hay que procurar dotar a las mujeres de su función protectora hacia sus hijos e hijas.

Esta función protectora, no la podrá desempeñar con éxito si ella, previa o paralelamente no ha pasado por su propio e imprescindible proceso de recuperación personal.

Las mujeres tienen que tener conciencia de la afectación que los malos tratos, tanto directos como indirectos, tienen sobre sus hijos e hijas, y las consecuencias que puede tener sobre el ejercicio de la guarda de los y las menores esta falta de conciencia, ya que puede resultar inevitable articular medidas de protección hacia sus hijos e hijas.

Todo lo anterior, supone que ya no sólo tengamos que garantizar una atención social integral a las mujeres víctimas de VG, sino que esta atención se tiene que hacer extensible a sus hijos e hijas, procurando la recuperación de la mujer como víctima de VG y capacitándola para que cumpla su rol protector hacia sus hijos e hijas.

Desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, se están detectando cada vez más casos que cumplen el siguiente perfil:

- Unidades familiares monoparentales tras la ruptura de la pareja por situaciones de VG hacia la progenitora y/o los y las menores. Dicha situación sobrevenida incapacita temporalmente a las progenitoras para atender adecuadamente las

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

necesidades de sus hijos e hijas, unas veces por la propia necesidad de atender su recuperación siendo ésta en ocasiones incompatible de llevar a cabo simultáneamente, con la atención de las necesidades de los y las menores a su cargo.

- Familias nucleares que tras iniciarse procedimiento judicial por situaciones de VG entre la pareja, ambos deciden continuar la convivencia, no deseando la mujer articular medidas de protección hacia ella y/o sus hijos e hijas, minimizando y normalizando las situaciones de VG en la dinámica familiar.
- Familias nucleares que tienen asumido y normalizado el trato agresivo y despectivo entre los adultos como forma de comunicarse, repercutiendo directamente esta actitud en el bienestar de sus hijos e hijas.
- Separaciones de pareja conflictivas, con falta de consenso entre los progenitores para educar a sus hijos e hijas, repercutiendo esta dinámica directamente en el bienestar de los y las menores, los cuales se encuentran instrumentalizados en el conflicto desempeñando un papel entre los progenitores que no le corresponde: confidente, cuidador, arbitro.

Esta detección en ocasiones es directa por parte de los/las técnicos/as de los Servicios Sociales Municipales en su quehacer diario, y en otras por notificación a la Coordinación del Programa de otras instituciones como el Punto de Coordinación de VG, el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia, el Juzgado nº1 de Vg y/o los Juzgados de 1ª Instancia nº7 y 9.

Este fenómeno se traduce en los datos del primer trimestre de 2018, que ha ascendido a 34 los casos con la casuística antes descrita.

Nos encontramos ante un **nuevo reto** en la intervención de los Servicios Sociales Municipales, ya que no sólo tenemos que garantizar una atención social integral a las mujeres víctimas de VG, sino que esta tiene que ser extensible a sus hijos e hijas, procurando la recuperación de la mujer como víctima de VG y capacitándola para que cumpla su rol protector hacia sus hijos e hijas, dotando a las madres de las habilidades suficientes para su atención en un entorno familiar libre de violencia

Al garantizar los derechos de las mujeres víctimas de VG, protegemos los derechos de sus hijos e hijas pero es necesario tomar medidas adicionales específicas para atender sus necesidades. Dos elementos claves para tener en cuenta en el concepto de violencia son el abuso de poder y el daño en el desarrollo de los y las menores que se produce como efecto de la situación violenta.

La atención integral a los niños y niñas hijos de las mujeres víctimas de VG debe ser abordada desde una perspectiva de género y una perspectiva de derechos, tanto para su análisis como para las propuestas de atención a estas mujeres y a sus hijos e hijas que incluye la creación de recursos para la prevención, atención y erradicación de la violencia.

Actualmente, las/os profesionales que trabajan directamente con las mujeres víctimas de VG (Educadoras, Trabajadoras/es sociales, Psicólogas, Abogadas), no atienden directamente al menor, únicamente trasladan y conciencian a la mujer sobre cómo pueden vivir los menores esta situación de VG, facilitándoles recursos y derivaciones para la protección del menor.

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

Así, disponemos de recursos específicos para la recuperación personal de las mujeres víctimas de VG, como el Centro Municipal de la Mujer (y sus distintos dispositivos), la Oficina de Atención a las Víctimas, el Servicio de Atención psicosocial, y distintos recursos de entidades privadas.

En los casos que los menores necesiten apoyo específico por la situación de VG vivida, se dispone únicamente de la red pública de Salud Mental Infantil.

La intervención con los hijos e hijas necesita 4 líneas de intervención paralelas:

- Intervención sobre las secuelas de la VG que presentan los/as menores.
- Intervención con las madres, dotándolas de pautas educativas y facilitándoles la crianza en su nueva condición, en muchas ocasiones, de familia monomarental.
- Coordinación con los distintos dispositivos existentes para la recuperación personal de las madres víctimas de VG.
- Coordinación con los recursos vinculados a los menores: pediatría, salud mental infantil, centros escolares y otros.

Por todo lo anterior, y para mejorar la calidad en la intervención y la atención social integral, facilitando y agilizando la toma de decisiones en relación a las situaciones de desprotección infantil vinculadas a la VG, se realiza la siguiente PROPUESTA para la contratación de un/a psicólogo/a que estaría asignado/a la UNIDAD DE ATENCION PSICOSOCIAL INTEGRAL, **recurso novedoso y de carácter experimental**.

Unidad de atención psicosocial integral

1. Recursos humanos

Coordinadora del Programa de Familia Infancia y Adolescencia

Trabajadores/as Sociales de las UTS

Psicólogo/a "*_a contratar tomando como referencia la relación de aprobados sin plaza, por orden de puntuación del Concurso - Oposición para Psicólogos llevada a cabo en el año 2008 en este Ayuntamiento_*".

2. Recursos materiales

Ordenador portátil

Teléfono móvil

Disposición de despacho en las distintas UTS.

3. Temporalización

Teniendo en cuenta que el tiempo medio de este tipo de intervenciones (recuperación/capacitación) es de 18 meses, la UNIDAD tendría que estar en funcionamiento de forma **experimental** durante 3 años.

4. Localización

El/la psicólogo/a estará adscrito a las distintas Unidades de Trabajo Social, al tener asignados expedientes de todas las UTS.

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

5. Metodología

Conceptos clave

Las características básicas de la VG son las siguientes:

- Fundada en una desigualdad entre hombre y mujer derivada de un código patriarcal.
- La VG es una forma de violencia de una elevada invisibilidad social.
- Se emplea como un mecanismo de control y castigo sobre la mujer, utilizando en ocasiones a los hijos e hijas para este fin.
- Genera sentimiento de culpa en quien la sufre.
- La VG suele generar una relación en la que tanto agresor como víctima quedan atrapados: el poder, de un lado y el miedo y la sumisión, de otro.

Las cuatro condiciones que se han de cumplir para considerarse VG son:

- El agresor: siempre es un hombre,
- La víctima: siempre es una mujer.
- La causa: las relaciones de poder entre los sexos por la socialización genérica (dominación del hombre y sumisión de la mujer).
- El objetivo: el control y el dominio de las mujeres

Secuelas en los y las menores:

Los niños y niñas, hijos e hijas de mujeres víctimas de VG son víctimas también de esa VG, y como tales deben ser atendidos y contemplados por el sistema de protección. Lo son porque sufren agresiones directas en muchas ocasiones, porque presencian la violencia entre sus padres y/o simplemente porque viven en un entorno de relaciones violentas y abuso de poder. Este contexto que justifica, legitima y desencadena la violencia, es parte de las relaciones afectivas y personales, internalizando un modelo negativo de relación que daña su desarrollo.

Ven y sufren a una madre maltratada, en vez de protectora. Ven y sufren un padre maltratador, en vez de protector.

La violencia no es sólo la agresión física y la VG es prueba de ello: no son las lesiones físicas sino el miedo y la anulación que sufren tanto mujeres como niños y niñas lo que los iguala en su condición de víctimas.

Efectos en las capacidades parentales:

La VG afecta directamente las pautas de crianza de los niños y niñas, porque su propio sufrimiento dificulta a los adultos su disponibilidad emocional para sus hijos e hijas y el acuerdo necesario en las normas de crianza.

Los desacuerdos y hostilidades entre la pareja afectan directamente los acuerdos para la crianza de los hijos e hijas lo que tiene como consecuencia desacuerdos sobre normas en casa y medidas de disciplina autoritaria.

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

Estos desacuerdos se acentúan con la distancia emocional entre los miembros de la pareja, la hostilidad y la descalificación del otro además de la triangulación en la que se encuentra el niño o niña.

Las pautas de crianza de las madres maltratadas pueden ser muy cambiantes según la ausencia o presencia de la pareja maltratadora. Si la pareja está presente la madre se puede mostrar más dura y autoritaria, mientras que en ausencia de la pareja, la madre intentará compensar estas conductas con muestras excesivas de amor y permisividad. Cuando los estilos de crianza son contradictorios la sintomatología de los niños o niñas es más aguda.

Objetivos

- Disminuir las secuelas de la VG que presentan los/as menores.
- Dotar a las madres de pautas de crianza en su condición de familia monomarental.
- Priorizar el mantenimiento de los y las menores en su entorno familiar.
- Evitar que se repitan situaciones de violencia.

Se seguirá el procedimiento recogido en las Guías y Manuales vigentes y se utilizarán los soportes documentales existentes:

- Manual de Intervención ante Situaciones de Desprotección Infantil dirigido a los profesionales de los Servicios Sociales Municipales_ *editado por el Principado de Asturias*_
- Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar.
- Guía para la intervención en los casos de desprotección infantil desde los Servicios Sociales Municipales *_uso interno_*
- Tipologías de Desprotección Infantil y su Gravedad *_uso interno_*
- Cuaderno Recopilatorio de Legislación relativa a menores de edad.- *editado por el Principado de Asturias*_
- Menores expuestos a VG: Actividades y recursos para la intervención psicológica._ *editado por la Generalitat Valenciana*_
- Guía de intervención con menores víctimas de VG. *_ editado por el Instituto Canario de Igualdad_*.

6. Funciones

- Coordinar todas las actuaciones de apoyo a la víctima y sus hijas e hijos: valoración, plan de caso y seguimiento.
- Diseñar una respuesta integral a todas las necesidades de la familia articulando todos los recursos precisos para su adecuada atención.
- Seguimiento continuado de la familia y de la atención que recibe.
- Emisión de informes

7. Indicadores de evaluación

Se llevará a cabo una evaluación continua de los casos atendidos mediante reuniones periódicas de supervisión, que permita el mantenimiento del servicio, evitando la cronificación de la intervención y así poder ir asumiendo casos nuevos.

- Número de familias atendidas
- Número de menores atendidos

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

- Número de informes emitidos
- Motivo por el que finaliza la intervención: cesar causa, cambio de municipio, adopción de medida de protección hacia los menores, reconciliación con el denunciado/maltratador.
- Tiempo medio de la intervención
- Origen de la demanda

Al tratarse de un recurso experimental, durante el periodo que esté en funcionamiento se hará como se ha indicado una evaluación continua, que además de evaluar los indicadores antes mencionados nos permitirá, de cara al futuro determinar:

- Si es necesario considerar esenciales algunas o todas las funciones asignadas al psicólogo/a.
- Si dichas funciones pueden asignarse a un puesto de trabajo ya existente o bien deben ser objeto de un puesto de trabajo con un contenido más amplio o de un puesto específico en materia de violencia de género y desprotección infantil.
- Valorar si el perfil profesional del/la psicólogo/a debe ser complementado por otras disciplinas (educador/a social, pedagogo/a, trabajador/a social,...).
- Si al finalizar, la realidad social y por consiguiente la demanda se mantiene, o se dan modificaciones que ya no justifiquen el proyecto o que éste tenga que ser modificado.
- Si la confluencia de otros servicios similares puestos en marcha *durante el periodo que esté en funcionamiento* por otras administraciones (Justicia, Salud, Instituto Asturiano de la Mujer) hacen innecesario mantener un servicio de competencia municipal.

8. Sistema de registro

Como se ha indicado la intervención se inicia a petición del organismo competente (Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia, IAM, Juzgados) o por detección por parte de los técnicos de los Servicios Sociales.

Estas comunicaciones/detecciones se reciben en la Coordinación del Programa, para posteriormente:

- Registro del expediente para su seguimiento/supervisión.
- Asignación del expediente al/la trabajador/a social de la UTS que corresponda por el domicilio familiar y a el/la psicólogo/a para la intervención y en su caso elaboración de informes.

La Coordinación del Programa, al igual que hace con las asignaciones de los expedientes del EITAF y/o de VG dará de alta la intervención en SIUSS (si no existiera expediente procedería a su apertura) y la finalizaría cuando la intervención haya concluido.

En el momento de asignar el caso indicaría el nº de expediente y el nº de la intervención donde se tendrán que registrar las gestiones (entrevistas, reuniones, visitas a domicilio,...)

En la misma especificará los técnicos asignados y se cumplimentará como responsable de la intervención a UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL. Registrando en

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

gestiones el motivo que fundamenta la asignación del caso y el motivo por el que se da por finalizada la intervención.

Se asignará la valoración inicial del caso, y la DEMANDA, RECURSO IDONEO Y RECURSO APLICADO se cumplimentará como 203020 Apoyo a la Estructura Familiar y Dinámica Relacional.

4.3.3. Proyecto de Acogimiento Familiar de Menores

El acogimiento familiar tiene como objetivo fundamental la integración del/la menor, en situación de desprotección, en un núcleo familiar sustituto, que reúna las condiciones necesarias de idoneidad.

El acogimiento familiar constituye la medida de protección por la que un/a menor en situación de desprotección es confiado a una persona o familia para su cuidado personal temporal o permanente, con el fin de que su desarrollo tenga lugar en un medio familiar adecuado

En relación a dicha medida, el Centro de Servicios Sociales en coordinación con la Sección de Acogimientos, ha intervenido en el **año 2018** en la gestión de:

Tabla 31.

UTS	Nº de acogimientos	Nº de menores
Centro	5	6
Cristo-Buenavista	7	8
Vallobin	8	10
Naranco	0	0
Pumarín-Teatinos	15	15
Ventanielles	9	9
Otero	8	10
Corredoria	15	22
Veguín-Olloniego	4	5
Trubia	3	3
Total	74	88

Fuente: Elaboración propia

El acogimiento familiar, como cualquier medida de protección que se adopte, precisará de revisión periódica.

La legislación vigente establece que los acogimientos no permanentes de menores de tres años se revisarán cada tres meses y respecto de mayores de esta edad cada seis. En los acogimientos permanentes la revisión tendrá lugar, el primer año, cada seis meses y a partir del segundo año, cada doce meses. La revisión de la medida conllevará la valoración de la situación actual, la evolución del proyecto de intervención, la idoneidad de la permanencia o no de la medida y la propuesta de su continuidad o la aplicación de otra medida de protección.

Todo ello queda reflejado en los informes de seguimiento que al efecto se realizan.

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

4.3.4. Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar

1. Introducción

Con el inicio del curso escolar 2017/2018, se ha implementado la primera modificación del Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar.

2. Actuaciones divulgativas y preventivas

En los primeros días del curso escolar se ha remitido por correo electrónico a todos los Centros Escolares del municipio, las modificaciones del Programa, la Guía de Consulta Rápida, el documento de coordinación y folletos y carteles divulgativos en relación al absentismo escolar, así como procedimiento para las notificaciones para otras situaciones de desprotección infantil.

Además se han mantenido dos reuniones con las Profesoras Técnicas de Servicios a la Comunidad de los centros públicos de educación infantil y primaria, para la mejora de la coordinación entre ambos sistemas y como resultado se ha modificado el modelo de informe escolar que utilizábamos para la coordinación de otras situaciones al margen del absentismo escolar.

Desde los Servicios Sociales Municipales y de cara a prevenir el absentismo escolar, durante este curso escolar se han derivado a 81 menores a las distintas entidades que desarrollan actuaciones de prevención de conductas de riesgo.

Respecto a las entidades que desarrollan actuaciones de prevención del absentismo escolar, añadir que la FSGG, Asociación Trama, Caritas, Asociación Cultural LAbeyera y Accem, han solicitado poder formar parte de la Comisión de Absentismo.

Además durante el primer trimestre se han mantenido reuniones con algunas de las entidades de cara a unificar protocolos de derivación desde Servicios Sociales y los mecanismos de coordinación, elaborando conjuntamente documentos para facilitar dicha coordinación.

3. Actuaciones correctivas

Tal como recoge el Programa, el objetivo es procurar la asistencia regular a clase de todos los alumnos y las alumnas en **edad escolar obligatoria**, mediante una intervención coordinada entre los Centros Educativos y los Servicios Sociales Municipales.

Recordar que esta intervención coordinada no es susceptible para todos/as los/as menores absentistas, ya que deben de cumplir los siguientes requisitos:

- Que tengan entre 6 y 16 años
- Que residan en el Municipio de Oviedo
- Que estén a cargo de su familia (nuclear o extensa)
- Que el absentismo supere el 20%
- Que no exista implicación familiar o esta sea insuficiente
- Que no se trate de absentismo virtual, faltas justificadas y/o faltas de asistencia
- Que no esté privado del derecho de asistencia a clase

OVIEDO^{.es}
SERVICIOS SOCIALES

Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Durante este curso escolar se ha intervenido con **140 menores** cuya situación ha sido comunicada a los Servicios Sociales Municipales por parte de los Centros Escolares, la Policía Local y/o la Fiscalía de Menores a través del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia.

4. Indicadores de evolución

Datos generales

Tabla 32.

	Público	Concertado	Total
Centros escolares	37	15+1	52+1*
Centros colaboradores	21	7+1*	28+1*
% de la totalidad de centros	56,75	46,66	53,84

Fuente: Elaboración propia

*CFP Maria Inmaculada

Tabla 33.

	Total	Absentistas	% del total
Educación primaria	11.068	34	0,30
Educación secundaria	7.501	106	1,41
Total	18.569	140	0,75

Fuente: Elaboración propia

Tabla 34.

Tipo de centro	Curso 2015/2016		Curso 2016/2017	
	Total	% total	Total	% total
Público	132	88,89	132	89,79
Concertado	15	11,11	15	10,20
Total	135		147	

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Tabla 35.

Mes	Nº comunicaciones	% del total
Septiembre	1	0,36
Octubre	18	6,64
Noviembre	28	10,33
Diciembre	37	13,65
Enero	19	7,01
Febrero	29	10,70
Marzo	45	16,60
Abril	28	10,33
Mayo	45	16,60
Junio	21	7,74
Total	271	

Fuente: Elaboración propia

Comparativa respecto al curso 2016/2017:

Tabla 36.

	2016/2017	2017/2018	% Incremento
Menores	147	140	-4,76
Comunicaciones	320	271	-15,31

Fuente: Elaboración propia



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Características personales de los menores

- Nº de niños y de niñas
- Nº de menores con antecedentes de absentismo escolar
- Tramos de edad de los/as menores absentistas

Tabla 37.

	Antecedentes absentismo		Tramos de edad						Total	% del total
	SI	NO	6-7	8-9	10-12	13-14	15-16	>16		
Niños	16	54	7	5	7	24	25	2	70	50
Niñas	22	48	4	5	8	19	34	3	70	50
Total	38	102	11	7	15	43	59	5	140	
% Del total	27,14	72,85	7,85	5	10,71	30,71	42,14	3,57		

Fuente: Elaboración propia

Características de las familias

- Nº de familias con antecedentes/intervención en Servicios Sociales.

Tabla 38.

	Con antecedentes	Sin antecedentes	Total
	105	35	140
	75	25	

Fuente: Elaboración propia

- Lugar de residencia de las familias por zona básica de distrito

Tabla 39.

	Zona básica de distrito	Nº menores	Total	% sobre el total
1	Centro	16	16	11,42
	Buenavista	17		
2	Vallobin	17	34	24,28
	Naranco	7		
3	Pumarín	8	15	10,71
	Ventanielles	25		
4	Otero	4	29	20,71
	Corredoria	44		
5	Veguín-Olloniego	0	46	32,85
	Trubia	2		
	Total		140	

Fuente: Elaboración propia

- Nº de menores con expediente de desprotección infantil

Tabla 40.

	Con expediente de protección	Sin expediente de protección	Total
	22	118	140
	15,71	84,28	

Fuente: Elaboración propia

- Nº de familias implicadas con la intervención de los Servicios Sociales Municipales y/o Centros Escolares

Tabla 41.

	Sin implicación familiar	Con implicación familiar	Total
	110	30	140
	78,57	21,42	



Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Fuente: Elaboración propia

Por etapa educativa y tipo de centro

- Nº de menores en educación primaria
- Nº de menores en educación secundaria
- Nº de menores por tipo de centro (público/concertado)
- Nº menores absentista por centro escolar

Tabla 42.

Tipo de centro	Primaria	Secundaria	Total	Nº centros
Concertado	1	12	13	7
Público	33	94	127	21
Total	34	106	140	
% total	24,28	75,71		28

Fuente: Elaboración propia

De los 52+1 Centros Escolares de Oviedo, 23 no han derivado ningún caso de absentismo escolar.

En el primer trimestre del curso el número de centro no colaboradores ascendía a 35, lo que supone un incremento de la colaboración en un 52.17%

Motivos del absentismo

- Nº de casos de origen familiar
- Nº de casos de origen escolar
- Nº de casos de origen social
- Nº de casos de origen personal
- Nº de casos sin cumplimentar

Tabla 43.

	Origen del absentismo	% sobre el total
Familiar	62	44,8
Escolar	18	12,85
Social	54	38,57
Personal	74	52,85
Sin cumplimentar	11	7,85

Fuente: Elaboración propia

Apoyos complementarios a la educación reglada

14 menores reciben apoyo complementario por entidades: Vinjoy, Reciella, Cáritas, Escolinos, Aldeas Infantiles, FSGG, Trama

Resultados de la intervención coordinada

- Nº de casos resueltos
- Nº de casos en proceso
- Nº de casos no resueltos
- Nº de casos que causan baja y motivos de la baja
- Nº de intervenciones de la Policía Local
- Nº de casos no susceptibles de intervención de los Servicios Sociales, y motivo de la no intervención.

OVIEDO^{.es}
SERVICIOS SOCIALES

Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia

Tabla 44.

Resuelto	Total	% total
Resueltos	53	37,85
En proceso	25	17,85
Baja	32	22,85
No intervención de SSMM	30	21,42
Total	140	

Fuente: Elaboración propia

Si tenemos en cuenta que de los 140 menores, con 62 no se está manteniendo intervención por las razones que se explican más adelante, ascendería a **78 los/as menores con los que se ha llevado una intervención coordinada:**

- 53 casos estarían resueltos, suponiendo el 67.94 %
- 25 en proceso, que sería el 32.05 %

Tenemos que distinguir entre los menores que causan baja en el Programa una vez iniciada la intervención, y aquellos que se derivan por parte de los Centros Escolares sin ser susceptibles de intervención por parte de los Servicios Sociales Municipales, en ambos casos los motivos son los siguientes:

Tabla 45.

Motivos baja	Total
> 16 años	14
Otro municipio	11
Menor tutelado	5
Menor expulsado	1
Intervención fiscalía	1
Total	32
Motivos de la no intervención	Total
16-18 años	10
Otro municipio	12
Menores tutelados	3
Menores expulsados	2
Absentismo virtual	2
1º parte a finales de curso	5
Total	34*

Fuente: Elaboración propia

*En 4 casos se han dado más de un motivo

Actuaciones de coordinación

Con carácter general, se mantiene un contacto habitual y periódico con los centros escolares, telefónicamente y a través del correo electrónico.

Se han remitido a los Centros Escolares informe sobre las actuaciones realizadas y situación de los casos de absentismo, en los meses de enero y junio.

La coordinación Servicios Sociales /Centros escolares es cada vez más fluida con los centros escolares que habitualmente derivan casos de absentismo escolar, habiéndose recibido en este curso 2017/2018, 194 consultas (telefónicas y por correo electrónico) sobre distintos temas relacionados con los/as menores y sus familiar, al margen del absentismo escolar.

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

Coordinación y supervisión de las intervenciones desarrolladas por las Unidades de Trabajo Social en materia de protección a la infancia.

Se coordinaron y supervisaron las **intervenciones en materia de desprotección infantil**, así como con las relacionadas con la emisión de **Informes técnicos** por parte de los Técnicos de Servicios Sociales dirigidos al Instituto de Atención Integral a la Infancia, Juzgados y/ u otros organismos o Entidades Públicas.

En los Informes se realiza una valoración de la cobertura de las necesidades de los menores con propuesta de intervención al respecto.

La gestión de los Servicios sociales está incardinada en el ámbito del Instituto Asturiano de Atención Integral a la Infancia de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales (Sección de Familia, Centros y Adopción y acogimientos de menores), así interviene en la valoración y gestión de los distintos recursos de protección: medidas de alojamiento para menores, centro de día, régimen de día, alojamiento para mujeres gestantes y/o con hijos, medidas de guarda/tutela, acogimiento en familia extensa, intervención técnica de apoyo a la familia.

Desde el Programa de Familia Infancia, como se ha indicado, se supervisan y coordinan las actuaciones relacionadas con situaciones de desprotección infantil.

Para llevar a cabo esta supervisión y coordinación durante el 2017 se han llevado a cabo un total de 37 reuniones de coordinación con los distintos técnicos de Servicios Sociales (trabajadores/as social y educadoras de las Unidades de Trabajo Social y los Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.

Las reuniones se estructuran de la siguiente manera:

Tabla 46.

Asunto	Profesionales asistentes
Expedientes de la Unidad de Trabajo Social que estén en intervención con el Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia por situación de desprotección moderada / grave.	Coordinación del Programa Trabajadores/as sociales de la UTS Educatrices y Psicóloga del EITAF
Informes pendientes de emisión por parte de la Unidad de Trabajo Social y/o EITAF	Coordinación del Programa Equipo Unidad de Trabajo Social Educatrice y Psicólogas del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia
Expedientes en intervención por la Unidad de Trabajo Social por detectarse situaciones de desprotección infantil leve/moderada.	Coordinación del Programa Equipo de UTS
Traslado de novedades legislativas, metodológicas y organizativas que afectan directamente a los contenidos del Programa de Familia Infancia y Adolescencia	Coordinación del Programa Equipo Unidad de Trabajo Social Educatrice y Psicólogas del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Desde la Coordinación del Programa se han mantenido durante 2018, - conjuntamente con los técnicos de la Unidad de Trabajo Social y Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia- **37** reuniones de coordinación para abordar situaciones

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

concretas con el Instituto de Atención Integral a la Infancia, así como con otras entidades implicadas: Cruz de los Ángeles, Trama, Vinjoy, Albeniz, Centros educativos, HUCA.....

La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de desprotección infantil, puede darse por las siguientes situaciones:

Tabla 47.

Con notificación	Sin notificación
-A petición del organismo competente (oficio de CSDS, Juzgado o Fiscalía)	
-Por derivación de otros servicios (centro educativo, centro de salud, Hospital, Salud Mental Infantil,...) a través de informe técnico.	Detección directa por parte de la Unidad de Trabajo Social ante demanda distinta a la planteada por parte de la familia.
-Tras recibir notificación (escrita o verbal, anónima o no) de un vecino, familiar, ...	

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Con notificación

Se establecen dos objetivos básicos:

- Verificar cualquier sospecha de desprotección infantil que nos sea comunicada.
- Reunir toda la información posible respecto a la situación comunicada que nos permita realizar una valoración de la situación, para posteriormente establecer y/o proponer la intervención más adecuada.

A continuación se reflejan datos sobre el número de notificaciones durante el año 2018, registradas en el Programa:

Tabla 48.

Origen de la notificación	2017	2018	Incr. 2017/18
Solicitud de emisión de informe por parte de la CSDS, Juzgado, Fiscalía,....	226	145	- 35,84
Otros (Policía, Salud Mental Infantil, Centros Escolares, Hospital, Otros Aytos, Fundación Anar, llamada telefónica)	591	617	4,39
Total	817	762	-6,73

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

De estas 762 notificaciones, 234 tenían carácter urgente (el caso hay que abordarlo de forma inminente).

Con respecto a la **Urgencia** de dar respuesta a las peticiones de las entidades competentes en materia de desprotección infantil, cabe destacar dos "tipos":

- **Urgencia administrativa:** Se trata de aquellos casos que la urgencia está vinculada a cumplir plazos administrativos: dar contestación a Juzgado, Fiscalía o a la CSDS antes de la fecha prevista para juicio o vista oral. O dar contestación antes de que finalice el plazo de atención inmediata cuando un menor es separado de sus padres y alojado en un centro de forma urgente y cautelar mientras se decide la adopción o no de la medida de protección más idónea, ó en los casos de

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

paralización de alta hospitalaria en los recién nacidos, mientras se valora la situación sociofamiliar del mismo y se decide si se produce la integración familiar o institucional.

- **Urgencia de riesgo real:** Se trata de aquellos casos que los datos notificados hacen prever que los menores se encuentran en una situación cercana al desamparo, por lo que nuestra intervención debe ser inmediata.

Tabla 49.

Informes Técnicos Emitidos dirigidos a CSDS, Juzgado y Fiscalía de Menores.			
	2017	2018	Incr. 2017/18
Informes emitidos con valoración y propuesta de intervención a petición y/o de actualización de situaciones del Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y/o Juzgado	454	508	11,89

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Los informes que se emiten al Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia sin petición previa se corresponden principalmente a actualizaciones de situaciones de desprotección, solicitud de medidas de protección, y asuntos vinculados con el acogimiento.

Este incremento se debe a las últimas modificaciones legislativas del sistema de protección de menores, que ha acortado los plazos de revisión de las medidas de protección no permanentes y de los menores de tres años, de seis a tres meses, incrementándose el nº de informes emitidos actualizando situaciones de desprotección.

Tabla 50.

Zona	U.T.S.	E.I.T.A.F.		API	Total
		Con TS	Sin TS		
					32
1.1 Centro	9	22	1		53
2.1 Cristo-Buenavista,	36	17			94
2.2 Vallobin	62	30	2		19
3.1 Naranco	8	10	1		74
3.2 Teatinos-Pumarín	31	27	16		74
4.1 Ventanielles	33	41			26
4.2 Otero,	22	3	1		99
5.1 La Corredoria	56	40	2	1	20
5.2 Tudela Veguin-Olloniego	11	9			14
5.3 Trubia	4	5	5		32
		204	28		
Total	272	232		1	505+3* 508

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

*SIN ZONA 3

Otros mecanismos de coordinación

La intervención en situaciones de desprotección infantil, se realiza en coordinación y colaboración con aquellos otros servicios que intervienen con los menores y sus familias y especialmente con los sistemas sanitario y educativo.

*Programa de atención a la familia, infancia y adolescencia*

Así durante el año 2018, desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, se ha solicitado la colaboración de Educación y Sanidad, para facilitar las valoraciones de los técnicos de Servicios Sociales, según el siguiente detalle:

Informes pediátricos solicitados 238
Informes escolares solicitados 275

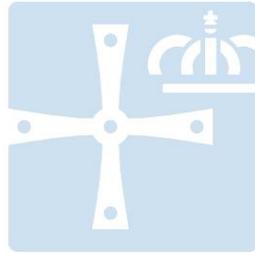
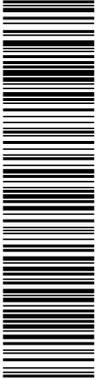
Los menores a partir de los 14 años ya no cuentan con edad pediátrica, pasando al cupo de adultos.

Los informes escolares se refieren tanto a los centros escolares de primaria y secundaria como escuelas de 0-3.

Colaboración con otras entidades

Durante el 2018, y como complemento a la intervención que llevamos a cabo desde los Servicios Sociales con los menores y sus familias, se ha mantenido colaboración con las siguientes entidades, y para acceder a los siguientes recursos:

- **Asociación Defamilia:** Escuela de Padres que tiene como objetivo ofrecer a las familias , un "espacio" periódico donde el grupo de padres sean sujetos activos en el aprendizaje y apoyo mutuo de la tarea evolutiva de "ser padres" y en el aprendizaje de nuevas maneras de afrontar los conflictos con los hijos
- **Caritas Arciprestal:** Proyecto Alba, que tiene como objetivo la motivación y refuerzo escolar, así como la impartición de actividades lúdicas, trabajando con los niños/as las habilidades sociales, relación con iguales, autoestima, hábitos saludables,.....
- **Fundación Vinjoy:** Programa Puente. Programa de acompañamiento e intervención socioeducativa para adolescentes y jóvenes en situación de alto riesgo y/o conflicto social
- **Asociación Trama:** Centro de Día dirigido a menores en situación de riesgo, para el desarrollo de acciones preventivas y la aplicación de medidas de apoyo a la familia.
- **Cruz Roja Juventud:** Un fin de Semana Diferente, con el objetivo de propiciar un espacio de ocio y tiempo libre para menores que presenten una situación de vulnerabilidad social, favoreciendo un desahogo temporal a padres/ madres y/ o tutores/ as, durante los meses estivales
- **Aldeas Infantiles:** Centro de Día cuyo objetivo es impulsar en los niños su desarrollo integral mediante la intervención educativa y el fortalecimiento de sus redes familiares y sociales, ofreciendo apoyo a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que necesitan ser apoyados en sus tareas parentales de protección y educación.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.4 PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INICIATIVA COMUNITARIA



4.4 PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INICIATIVA COMUNITARIA

4.4.1 Introducción

Los cambios económicos y sociales operados en la última década y que obedecen a causas muy diversas han provocado modificaciones en las estructuras sociales, familiares, relacionales, culturales y económicas. Esto hace que las situaciones carenciales o problemáticas, antes concentradas en determinados sectores sociales, aparezcan ahora en nuevos espacios. La intensidad de la crisis económica y su permanencia en el tiempo han provocado la aparición inesperada de situaciones de carencia en personas y familias que hasta entonces no precisaban acudir a los servicios sociales para tramitar prestaciones sociales.

Los trabajadores y las trabajadoras de los servicios sociales que ejercen sus funciones en el Ayuntamiento de Oviedo manifiestan que han aumentado las situaciones de precariedad económica y social desde que comenzó la crisis en el año 2009, especialmente transcurridos dos y más años de su inicio, al finalizar las prestaciones por desempleo, los ahorros, los subsidios.... Hace dos años se agilizó la tramitación de la prestación del Salario Social Básico, pasando de una lista de espera en las valoraciones de dos años a no tener lista de espera. En la actualidad hay que esperar 7 meses desde que se solicita la prestación hasta que se concede. En el caso de las revisiones de cuantía, la situación se agrava, pues dependiendo del hecho que dé lugar a la revisión la espera fluctúa entre 6 meses y 4 años. Este retraso contribuye a la aparición de situaciones de emergencia tales como desahucios, embargos, deudas, cortes de suministros o carencia de alimentos entre otras.

Las cifras que se recogen en la presente memoria corroboran esta situación; es por ello que los servicios sociales municipales prestan especial atención a la prevención y rápida actuación en situaciones de necesidad sobrevenida.

Los términos "exclusión social" y "pobreza" comparten rasgos que hicieron que fueran confundidos en foros y documentos de ámbito internacional. La pobreza es la imposibilidad de acceder a los recursos necesarios para realizar las actividades básicas de la vida mientras que la exclusión social es un concepto más amplio que abarca el proceso por el cual las personas o los grupos ven limitado su derecho a participar en la sociedad en la que viven, y ese proceso puede tener muchas causas, una de ellas la pobreza, pero también puede ser la dificultad en la integración laboral; problemas de acceso a la educación y los mínimos educativos; ausencia de una vivienda digna; carencia de salud, (de capacidad psico-física, de asistencia sanitaria o de hábitos saludables); ausencia o insuficiencia de apoyos familiares; ámbitos de marginación social; dificultades en el acceso a la justicia y problemas para el acceso o aprendizaje de las nuevas tecnologías.

Ante esta realidad y apoyándose en estos ejes, los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo trabajan para lograr la inclusión y prevenir la exclusión.

Para el desarrollo del Programa de Incorporación Social se cuenta, además de con los recursos materiales y humanos de los Servicios Sociales Municipales con la colaboración de los servicios de Empleo, Sanidad, Educación, Juventud, Mujer, Inmigración, Centros Sociales,

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

y los equipamientos municipales ubicados en las zonas objeto del programa, ejecutando así actuaciones transversales que favorecen una intervención integral en la población.

4.4.2 Objetivos

En este marco, el Programa de Incorporación Social, tiene como objetivos:

- Favorecer la inserción social de las personas y / o familias que viven en situaciones de pobreza o exclusión.
- Ejecutar medidas de prevención que contribuyan a evitar que situaciones de vulnerabilidad deriven en procesos de exclusión social.

Se busca facilitar el acceso de las personas excluidas o en riesgo de exclusión, a recursos del propio sistema de servicios sociales y a los recursos de los restantes sistemas de protección social. Para ello se impulsa la aparición, desarrollo y organización de formas de apoyo social que favorezcan la inserción social y contribuyan a la incorporación social y laboral en forma de programas o proyectos grupales y/o comunitarios complementados por la atención individualizada.

Este programa se dirige a las personas en situación de exclusión social o riesgo de padecerla que residen en el municipio de Oviedo. El equipamiento de referencia es la Unidad de Trabajo Social de la Zona Básica de Distrito en que resida la persona, conforme al principio de descentralización indicado en la Decreto 108/2005 por el que se aprobó el Mapa Asturiano de Servicios Sociales en base a la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de Servicios Sociales.

Las intervenciones se sustentan en proyectos concretos (reflejados más adelante) y en la Prestación del Salario Social Básico. La metodología se basa en el acompañamiento social y en el trabajo en equipo y en red.

4.4.3 Proyectos locales de integración social

El Ayuntamiento de Oviedo, para lograr los objetivos del Programa de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria y cumpliendo con lo establecido en la cláusula cuarta, apartado B.1 del convenio con el Principado de Asturias para el desarrollo de proyectos locales de integración social para colectivos de personas en riesgo y/o situación de exclusión social desarrolló, a lo largo de 2018, cinco proyectos locales de integración social:

1. Proyecto de inserción social en la U.T.S. 5.1 – La Corredoria
2. Proyecto de inserción social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego
3. Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y el Cascayu.
4. Proyecto de Inserción Social en la UTS 4.1 – Ventanielles-Tenderina
5. Proyecto para la inserción social de la población en infravivienda
6. Proyecto de coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar y transeúntes.

Para el desarrollo de cada uno de estos proyectos se han tenido en cuenta tanto la pluralidad de situaciones de riesgo y exclusión existentes como con la diversidad de recursos

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

y su ubicación. De este modo se han establecido acciones concretas adaptadas a las necesidades de la población destinataria.

1. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1, La Corredoria.

La UTS de la Corredoria se ubica en un barrio de Oviedo que tuvo una rápida expansión en los años pasados. Se trata de un barrio que alberga gran número de viviendas públicas y donde residen muchas familias que se han trasladado desde otros puntos del municipio. En Corredoria hay empadronadas 19.998 personas, cifra que se ha estabilizado en el último año pero que venía aumentando porcentualmente en los últimos años (al contrario que la población total del municipio). Así: en 2012 la población había aumentado en el barrio casi un 5%, en 2013 un 1,75%, en 2014 un 0,9 % y en 2015 un 0,6%. El crecimiento acelerado de los últimos años se ha reducido notablemente llegando a estancarse en 2017.

Este proyecto pretende reducir las situaciones que generan exclusión o riesgo de exclusión y evitar los obstáculos que impiden la efectiva integración social y el desarrollo de las capacidades personales de las personas residentes en la zona.

Asimismo se trabaja en la dinamización de las potencialidades de las personas usuarias, para que se superen situaciones de cronificación y/o dependencia de prestaciones.

Para atender las distintas situaciones de necesidad a las que se trata de responder se formulan actuaciones integrales, transversales y formas de coordinación flexibles con todos los servicios implicados en el desarrollo del proyecto.

1.1 Objetivo general

El objetivo general de este Proyecto es posibilitar y hacer efectiva la inserción social, familiar y laboral de las personas participantes en el mismo, previniendo y frenando el desarrollo de aquellos factores que propician las situaciones de exclusión social.

Para ello, se plantean otros objetivos específicos por áreas de intervención, servicios sociales, salud, educación, vivienda, cultura y participación social y formación y empleo.

1.2 Personas destinatarias

El proyecto se dirige a toda la población incluida en la demarcación territorial de la Zona Básica de Servicios Sociales 5.1 (U.T.S. Corredoria), prestando especial atención a los siguientes sectores:

- Personas que presentan analfabetismo o carecen de estudios
- Personas sin los recursos económicos necesarios para cubrir las necesidades básicas de subsistencia
- Menores que presentan absentismo, desescolarización o dificultades de inserción escolar.
- Minorías étnicas
- Personas desempleadas de larga duración
- Familias en situación de vulnerabilidad



Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social

1.3 Personas beneficiarias

En 2018 se ha atendido a 1.516 personas pertenecientes a 1.101 expedientes, 91 personas más que en 2017.

Tabla 1.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuario/as titulares de expedientes de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	% usuario/as titulares de expedientes respecto al total del C.S.S.
Corredoria 2018	20.332	9,22%	1.516	7,46%	11,56%
Total Oviedo 2018	220.485	100%	13.109	5,95%	100%

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Para el registro de los datos de las intervenciones realizadas con estas familias se utilizó como soporte principal la aplicación informática SIUSS.

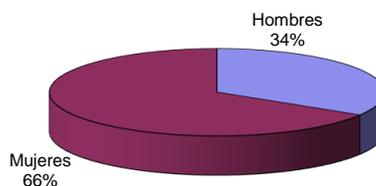
1.4 Estado Civil y Sexo

Tabla 2.

Estado civil y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Soltero/a	140	237	377
Casado/a	36	132	168
Viudo/a	4	20	25
Divorciado/a	10	56	66
Sep. Legal	308	461	769
Sep. Hecho	14	98	112
Total	512	1.004	1.516

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

En cuanto a estado civil, al igual que en 2017 el número de personas solteras duplica al de casadas (se debe tener en cuenta que la aplicación SIUSS no contempla las personas que forman pareja de hecho, por lo que se las registra como solteras).



El número de mujeres es muy superior al de hombres (66% frente a 34%). Esta feminización del perfil de personas demandantes de servicios sociales en el barrio de Corredoria no se observó hasta el año 2009, habiendo aumentado la brecha entre sexos

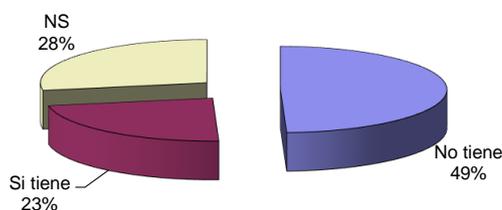
*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

progresivamente hasta el presente año, con un 66% de presencia femenina (un punto más que en 2017)

Discapacidad.

El 23% de las personas atendidas tienen alguna discapacidad (21% en 2017)

Discapacidad



1.5 Nacionalidad

Se atendió mayoritariamente a personas de nacionalidad española (79% frente a 77% en 2017). La población extranjera se redujo un 1% respecto al año anterior, suponiendo el 13% del total.

Tabla 3.

Nacionalidad	2018	%
España	1.194	79%
Personas extranjeras	199	13%
No consta	123	8%
Total	1.516	

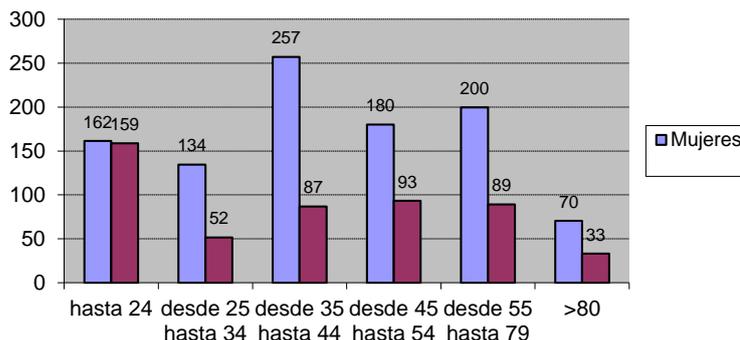
Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

1.6 Edad y sexo

El rango de edad más representativo es el de personas con edades comprendidas entre los 35 y 44 años, seguido por la población de entre 0 y los 24 años.

En todos los tramos las mujeres son más numerosas que los varones, destacando las que se encuentran en la franja de edad de 35 a 44 años.

Hay que tener en cuenta que las personas destinatarias de este proyecto son principalmente personas en edad laboral y que la zona de actuación es un barrio que ha crecido en los últimos años, en el que predomina la vivienda de reciente construcción ocupada por personas jóvenes con cargas familiares.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

1.7 Nivel de estudios

En cuanto al nivel de estudios, señalar que el grupo más numeroso es el de personas que poseen certificado escolar, con 431 personas, 33 personas presentan un grado de analfabetismo significativo; 152 personas tienen estudios superiores al certificado escolar.

Tabla 4.

Estudios	Nivel	Total
Sin estudios	Analfabeto	27
	Adulto aprendiendo a leer y escribir	6
	Adulto sabe leer y escribir	173
Subtotal	Subtotal	206
Con certificado escolar y superiores	Certificado escolar	431
	Cursando Bachillerato o COU	3
	Con Bachillerato o COU	54
	Con FP Grado Medio o equivalente	36
	Cursando Fp grado medio	11
	Con FP Grado Superior	4
	Cursando Fp Grado Superior	5
	Con estudios universitarios de grado medio o asimilados	16
	Cursando estudios universitarios de grado medio o asimilados	2
	Cursando estudios universitarios de grado superior	2
	Con estudios universitarios de grado superior	14
Cursando educación especial	5	
Subtotal	Subtotal	583
Menores en edad escolar	Cursando Educación Infantil	36
	Cursando enseñanza obligatoria	132
	**Sin Escolarizar (antes de edad escolar obligatoria)	50
	**Sin Escolarizar (en edad escolar obligatoria)	1
	Enseñanza obligatoria terminada	1
Subtotal	Subtotal	220
	No consta	507
Total		1.516

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



1.8 Ocupación

El 29,18 % de personas usuarias del proyecto no tiene ningún tipo de ocupación (en 2017 el porcentaje era del 30%). En el 29% de los casos según el sistema de información SIUSS no es aplicable definir la ocupación por tratarse de personas no susceptibles de tener una ocupación relacionada con el mundo laboral, por ejemplo, personas menores de la edad laboral, dedicadas a labores de hogar sin demanda de empleo, personas mayores o personas con discapacidad.

Tabla 5.

Ocupación	Usuarios	% sobre total
Sin ocupación	442	29,18%
Con ocupación		
Por cuenta ajena	120	7,91%
Trabajadores ambulantes	13	0,86%
Profesiones no clasificadas en el sistema	11	0,72%
Ocupación irregular	5	0,33%
Subtotal	149	9,82%
No aplicable	439	28,99%
Sin cumplimentar	485	32,02%
Total	1.516	109,82%

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

1.9 Relación con la actividad económica

En cuanto a la relación con la actividad económica, el mayor número son personas desempleadas con o sin subsidio que suman el 26,49% sobre el total (un 2% menos que en 2017, en el que ya se había registrado un punto menos que en 2016) seguido de pensionistas con el 13,4 % del total (un punto porcentual más que en 2017) y de los estudiantes con el 10,54%. No se observan cambios significativos respecto al año anterior.

Tabla 6.

Relación Actividad Económica	Usuarios	% sobre total
Trabajador/a por cuenta propia o ajena	113	7,45%
Desempleado/a	402	26,49%
Pensionista	204	13,44%
Baja por enfermedad (más de 6 meses)	10	0,66%
Labores hogar sin demanda de empleo	38	2,50%
Menores no escolarizados	51	3,36%
Estudiante escolar, preescolar	160	10,54%
En situación irregular	8	0,53%
Otras situaciones	50	3,30%
No consta	481	31,72%
Total	1.516	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



1.10 Resumen gestión

Los datos que se recogen a continuación son las intervenciones realizadas con las unidades familiares⁴ destinatarias del Proyecto de Inserción Social de la U.T.S. 5.1.

El número de expedientes en 2018 ha disminuido en 11 familias mientras que el número de personas usuarias ha aumentado en 91.

Se han realizado 2775 intervenciones, 428 más que durante el 2017. Esta cifra se ha multiplicado por 7 desde el año 2010 (con 385 intervenciones) En 2018 se han realizado 3656 valoraciones (343 valoraciones más que en 2017) y aplicado 3221 recursos (504 más que en 2017).

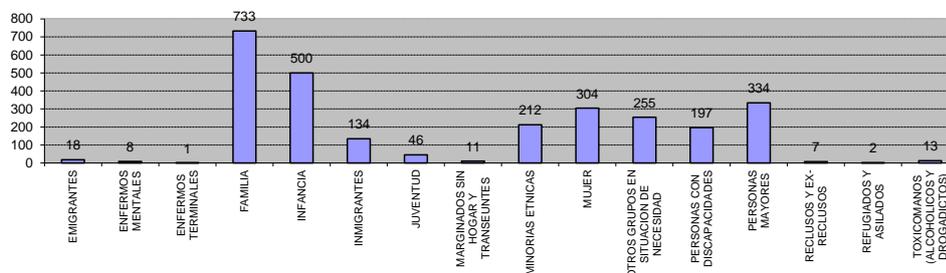
Tabla 7.

Resumen gestión Corredoria	
	2018
Expedientes	1.101
Usuarios y miembros de la unidad familiar	1.516
Intervenciones	2.775
Valoraciones	3.656
Demandas	3.209
Recursos Aplicados	3.221

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Intervenciones por sector de referencia

Respecto a las intervenciones por sector de referencia destacamos que el mayor número de las intervenciones se dirigen a los sectores de familia e infancia, suponiendo la suma de ambos 1233 intervenciones (200 más que en 2017) el 44 % del total (porcentaje idéntico al del año anterior). A este sector le siguen el de personas mayores y el de mujer, con un 12 y un 11% de representatividad respectivamente y seguidas por el trabajo con otros grupos en situación de necesidad, que supone un 9,18%



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

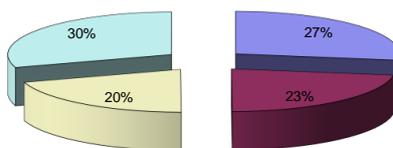
⁴Cada expediente corresponde a una unidad familiar.

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

Valoraciones

Las valoraciones realizadas alcanzaron las 3.656 3.373 (283 más que en 2017), siendo la más frecuente la necesidad relacionada con la falta de medios para la cobertura de necesidades básicas seguida por la necesidad relacionada con adecuada información sobre el acceso a los recursos.

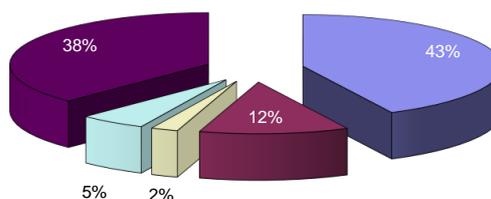
- 1 Necesidad relacionada con adec. Información sobre el acceso a recursos
- 2 Necesidad relacionada con una adecuada convivencia personal-familiar
- 3 Necesidad relacionada con una adecuada integración social
- 4 Necesidad relacionada con la falta de medios par ala cobertura de necesidades básicas

*Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS**Fuente: Centro de*

Recursos Aplicados

Se aplicaron un total de 3221 recursos (604 más que en 2017), siendo el más aplicado (en el 43% de los casos) el de información, orientación, valoración y movilización de recursos. El segundo recurso más aplicado (38%) es la tramitación de recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia.

- 1 Información, orientación, valoración y movilización de recursos
- 2 Prest. y act. apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio
- 3 Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo
- 4 Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social
- 5 Recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS*

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

Actuaciones Comunitarias

A lo largo del año 2018, se realizaron en Corredoria las siguientes actuaciones comunitarias dentro del Plan Local de Inclusión Social:

Tabla 8.

Actividades Comunitarias Corredoria	
Actividad	Participantes
Taller de Cajón Flamenco	9
Taller de Costura	10
Programa Pigmalión	16
Participación en iniciativas comunitarias del barrio	15
Campañas de sensibilización e Información	74
Alfalar 5-11	46
Alfalar 12-18	32
Intervenciones individuales con familias	52
Actividades de ocio y tiempo libre para menores	23
Servicio de Orientación laboral	51
Taller de idioma castellano para personas inmigrantes	50
Taller de cuidados	9
Curso Director/a de tiempo libre	22
participación en actividades interculturales y de referentes positivos en IES la Corredoria	4
Espacios de encuentro	36
actividad partir de cero IES Corredoria	150
Actividades FSG en IES Corredoria	200
Total	799

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

2. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego

La zona de influencia de la U.T.S. 5.2, Tudela Veguin- Olloniego, está situada en la zona rural del concejo de Oviedo. Cuenta con una población de 2.600 habitantes entre los que hay 307 familias usuarias de SS.SS. En los últimos años, la población de Tudela Veguín-Olloniego se ha ido reduciendo paulatinamente perdiendo en 2017 a 31 habitantes.

A pesar de ser una zona rural cuya tipología de vivienda es fundamentalmente unifamiliar también dispone núcleos urbanos con edificaciones en altura, entre los que se encuentran las viviendas sociales ubicadas en Barrios como: San Julián del Box en Tudela Veguín, Avenida Príncipe de Asturias en Olloniego, la Mortera de Olloniego y San Roque de Anieves; en este último espacio son frecuentes los conflictos vecinales lo que hace que sea un espacio de especial atención.

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

2.1 Objetivo general

Facilitar apoyos personalizados y la participación en programas integrales que favorezcan la incorporación e inserción social de las personas y colectivos de la zona que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión social.

Para ello, se plantean otros objetivos específicos por áreas de intervención: servicios sociales, salud, educación, vivienda, participación social y formación y empleo.

2.2 Personas destinatarias

La población de la zona que presenta alguna necesidad que genere problemáticas que dificulten o puedan obstaculizar la adecuada incorporación social.

Los sectores de población a los que de forma prioritaria se dirigen este proyecto son:

- Personas mayores y/o dependientes
- Personas socialmente vulnerables residentes en viviendas sociales.
- Población de etnia gitana.

2.3 Personas beneficiarias.

De los 239 expedientes de la zona 5.2 se incluyen en este proyecto 307 personas.

Tabla 9.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuario/as de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	% usuario/as respecto al total del C.S.S.
Tudela Veguín – Olloniego 2018	2.600	1,18%	307	11,81%	2,34%
Total población Oviedo 2018	220.485	100%	13.109	0,14%	100%

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Los datos que se reflejan a continuación se refieren al perfil sociodemográfico de las personas pertenecientes a unidades familiares incluidas en el proyecto local de incorporación social que se lleva a cabo esta zona.

La población de Tudela Veguín representa un 1,18% del total de la población de Oviedo, sin embargo, supone un 2,34% del total de la demanda de Servicios Sociales del municipio.

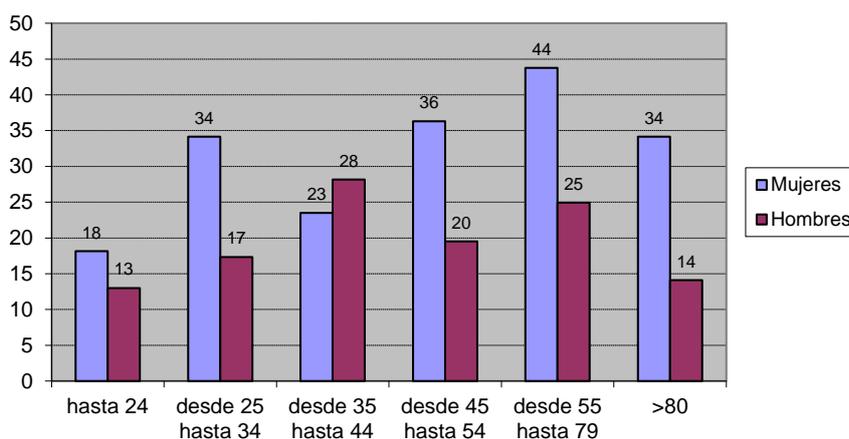
Edad y sexo

Desde 2014 ha habido un cambio en el perfil de edad de las personas usuarias, que hasta el momento venía caracterizándose por predominar la franja de edad situada por debajo de los 24 años. Actualmente, el grupo más numeroso lo compone la población de entre 55 y 79 años. Si sumamos a todas las personas mayores de 55 años, suponen el 42% de la población atendida. En los ejercicios anteriores a 2013 las personas mayores de 55 años suponían un 10% del total. Este cambio de perfil indica un envejecimiento poblacional en la zona de referencia.

**OVIEDO**.es
SERVICIOS SOCIALES

Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social

Tabla 10.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Estado civil y sexo

Las personas solteras suponen un 58 % del total, seguidas por las casadas, con una representatividad del 29,46%.

Las mujeres en 2018 suponen el 62%, un punto más que en 2017, siguiendo la tónica general de otros años en que se visibiliza una presencia mayoritariamente femenina en los SS.SS.

Tabla 11.

Estado civil y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Soltero/a	35	43	78
Casado/a	7	17	24
Viudo/a	2	3	5
Divorciado/a	3	9	13
Sep. Legal	68	85	153
Sep. Hecho	2	33	35
Total	117	190	307

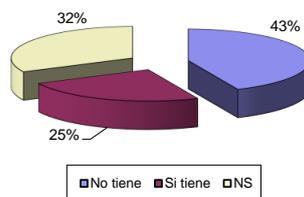
Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Discapacidad.

El porcentaje de personas con discapacidad supone el 25% del total, cifra que se asemeja a la de 2017 (24%).



Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social

**Nacionalidad**

Se atendieron mayoritariamente personas de nacionalidad española. El 4,89% eran extranjeras (el 6% en 2017).

Tabla 12.

Nacionalidad	
España	273
Extranjeros/as	15
No consta	19
Total	307

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Nivel de Estudios

En cuanto al nivel de estudios, señalar que aproximadamente el 21% de las personas participantes tienen certificado escolar y superiores (un 13% menos que en 2017). Se atendió a 12 personas analfabetas. No hay ningún menor en edad escolar que esté sin escolarizar

Tabla 13.

Estudios	Nivel	Total
Sin estudios	Analfabeto	12
	Adulto cursando graduado escolar	1
	Adulto aprendiendo a leer y escribir	2
	Adulto sabe leer y escribir	50
	Subtotal	65
Con certificado escolar y superiores	Certificado escolar	84
	Con Bachillerato o COU	6
	Con FP grado medio	1
	Cursando FP grado medio o equivalente	1
	Cursando FP grado superior o equivalente	2
	Cursando estudios univ grado superior	1
	Subtotal	95
Menores en edad escolar	Cursando Educación Infantil	12
	Cursando enseñanza obligatoria	10
	Enseñanza obligatoria terminada	1
	Sin Escolarizar (antes de edad escolar)	2
Subtotal	25	
	No consta	122
Total		307

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social

Ocupación

Del total de personas usuarias del Proyecto 65 no tienen ningún tipo de ocupación, lo que supone el 21% de las personas a las que se les puede aplicar este indicador (un 3% más que en 2017). Hay un 15 % de personas que cuentan con ocupación en el mercado regular y un 3% de personas que ejercen ocupaciones irregulares.

En 79 casos no es aplicable definirla por tratarse de personas no susceptibles de tener una ocupación relacionada con el mundo laboral, por ejemplo, personas menores de la edad laboral, dedicadas a labores de hogar sin demanda de empleo, personas mayores o personas con discapacidad.

Tabla 14.

Ocupación	Usuarios	% sobre total
Sin ocupación	65	21,17%
Con ocupación		
Por cuenta ajena	40	13,03%
Ocupación irregular	9	2,93%
Subtotal	49	15,96%
No aplicable	79	25,73%
No consta	114	37,13%
Total	307	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Relación con la actividad económica

El mayor número de personas con las que se trabaja desde este proyecto son personas desempleadas con o sin subsidio (29%) y pensionistas (17,26%). El 7 % de las personas atendidas están estudiando.

Las personas que están trabajando por cuenta propia o ajena suponen un 2% del total de población atendida.

Tabla 15.

Relación Actividad Económica	Usuarios	% sobre total
Trabajador/a por cuenta propia o ajena	6	1,95%
Desempleado/a	89	28,99%
Pensionista	53	17,26%
Labores hogar sin demanda de empleo	9	2,93%
Menores no escolarizados	5	1,63%
Estudiante escolar, preescolar	21	6,84%
Otras situaciones	15	4,89%
No consta	109	35,50%
Total	307	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

2.4 Resumen gestión

Se realizaron 621 valoraciones en 239 expedientes, aplicándose en total 529 recursos a través de 426 intervenciones.

Tabla 16.

Resumen gestión	
	2018
Expedientes	239
Usuarios y miembros de la unidad familiar	298

**Resumen gestión**

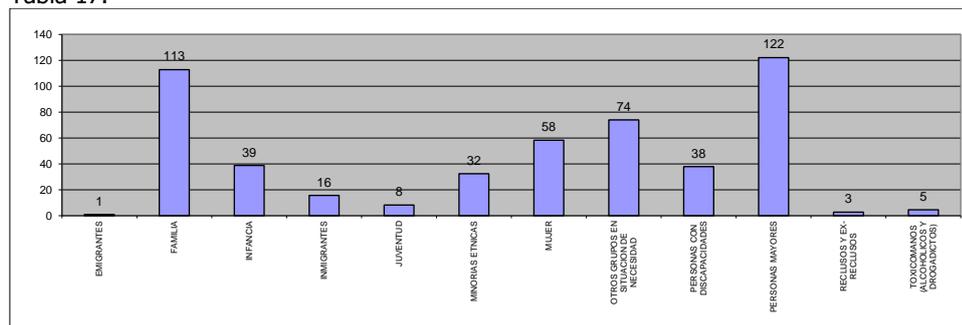
Intervenciones	426
Valoraciones	621
Demandas	513
Recursos Aplicados	529

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

2.5 Intervenciones por sector de referencia

Respecto al sector de referencia en primer lugar, con un 24% sobre el total, las intervenciones se dirigen al sector de personas mayores. Le siguen las intervenciones con familia e infancia, suponiendo un 30% del total (8% más que en 2017). Los sectores "otros grupos en situación de necesidad" y mujer les siguen con 14,5 y 11,5% respectivamente seguidos por personas con discapacidad con un 7,5 %.

Tabla 17.



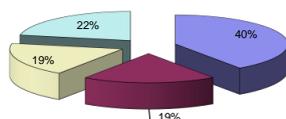
Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

2.6 Valoraciones

Las valoraciones realizadas alcanzan las 677 (56 más que en 2017). La valoración más frecuente es la necesidad relacionada con una adecuada información sobre el acceso a recursos (40%) seguida por situaciones de necesidad relacionadas con la cobertura de necesidades básicas (22%). La adecuada convivencia personal y familiar y la necesidad relacionada con una adecuada integración social ocupan el 22 y el 19% respectivamente. Estos porcentajes son muy similares a los del año anterior.

Tabla 18.

■ 1 Necesidad relacionada con adec. Información sobre el acceso a recursos
■ 2 Necesidad relacionada con una adecuada convivencia personal-familiar
■ 3 Necesidad relacionada con una adecuada integración social
■ 4 Necesidad relacionada con la falta de medios para la cobertura de necesidades básicas



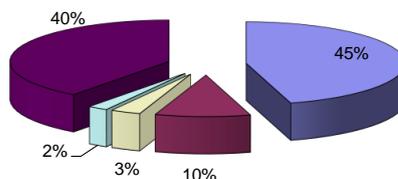
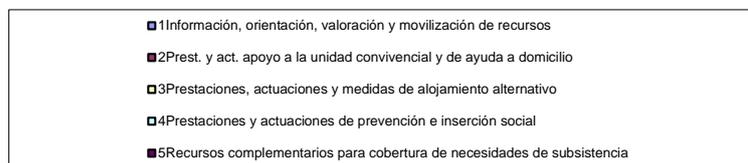
Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



2.7 Recursos aplicados

Se aplicaron un total de 681 (152 más que en 2017), de los que el 45% pertenecen a prestaciones y actuaciones de información, orientación, valoración y movilización de recursos y el 40% son prestaciones económicas y otros recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia.

Tabla 19.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

2.8 Actuaciones comunitarias

A lo largo del año 2018, se realizaron en Tudela Veguín - Olloniego las siguientes actuaciones comunitarias dentro del Plan Local de Inclusión Social:

Tabla 20.

Actividades Comunitarias Tudela Veguín - Olloniego	
Actividad	Participantes
Campaña informativa sobre recursos de empleo	31
Campaña informativa garantía energética	15
Campamento urbano de verano	20
Campaña informativa bono social y abono social telefónica	6
Campaña informativa ayudas a familias con menores en riesgo de pobreza	18
Total	90

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

3. Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu

La intervención social con la etnia gitana desde los servicios sociales del Ayuntamiento de Oviedo, se ha efectuado a lo largo de varios años. Se realizó un plan de "erradicación del chabolismo" que finalizó en el año 2000 con el alojamiento en vivienda normalizada de la mayoría de la población objeto de intervención.

En diciembre de 1997 se entregaron las viviendas de Santa Marina de Piedramuelle, a donde se trasladaron 66 personas y en marzo de 2000 se entregaron las viviendas de "El Cascayu", a donde se trasladaron 62 personas.

En total, 32 familias compuestas por 128 personas fueron alojadas en los poblados promocionales.

A partir de la entrega de las viviendas de los poblados, los servicios sociales municipales han realizado intervención social en los mismos, labor que siempre se ha contemplado a largo plazo con el objetivo de trabajar con las familias para el acceso a viviendas de altura en los distintos barrios de la ciudad. La intervención integral llevada a cabo con las familias incidió sobre las áreas de vivienda, salud, empleo, educación, convivencia y relación social.

Pese a la evolución de las familias residentes en los Poblados se hace necesaria la continuidad de la intervención social, siendo la situación actual la siguiente:

Cascayu: En diciembre de 2018 residían en el poblado 4 unidades familiares compuestas por 19 personas. Ocupan 4 viviendas. Tres edificios han sido derribados, uno en 2016, otro en 2017 y otro en 2018; también el local social fue demolido en 2018. Han salido de este poblado 18 familias, compuestas por 49 personas. De estas 18 familias, 13 salieron por adjudicación de cambio de vivienda de emergencia tramitada desde la UTS (41 personas).

Santa Marina de Piedramuelle: En diciembre de 2018 residían en el poblado 12 unidades familiares compuestas por 33 personas. Ocupan 8 viviendas. Hay 5 viviendas tapiadas, 1 a disposición del ayuntamiento y 1 tapiada parcialmente (por necesidad de acceso para reparaciones). Han salido del poblado 10 unidades familiares compuestas por 31 personas. 9 de estas familias accedieron a viviendas de emergencia tramitadas en la UTS y 1 accedió a vivienda de alquiler. En 2018 una familia compuesta por 3 miembros salió del poblado por cambio de vivienda de emergencia.

3.1 Objetivo general

Facilitar la integración social de la población de las viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu para conseguir el acceso a viviendas normalizadas en los distintos barrios de la ciudad. Para ello, se impulsará su promoción personal y social desde una intervención integral estableciendo objetivos en diferentes áreas: servicios sociales, salud, educación, vivienda, participación social y formación y empleo.

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

3.2 Personas destinatarias

Las personas destinatarias las familias que residen en los poblados de "El Cascayu" y de "Santa Marina de Piedramuelle", núcleos que exclusivamente albergan a familias gitanas.

3.3 Personas beneficiarias:

Los datos que se reflejan a continuación se refieren a personas pertenecientes a unidades familiares incluidas en el Proyecto de Inserción Social que se lleva a cabo en ambos Poblados.

A lo largo de 2018 se trabajó con las 52 personas residentes en los poblados, pertenecientes a un total de 13 expedientes.

3.4 Actividades de Animación Sociocultural en las zonas de viviendas promocionales

Se realizaron 17 actividades comunitarias en 2018; estas actividades fueron fundamentalmente de tres tipos: de animación sociocultural, de participación comunitaria y de cultura y ocio. La frecuencia total de participación fue de 380, cifra muy similar a la del año anterior (a tener en cuenta que algunas personas participaron en más de una actividad.)

Tabla 21.

Participación en actividades de animación sociocultural en los poblados	
Actividad	Participantes
Mejora de hábitos higiénicos, sanitarios y domésticos	19
Limpieza y mantenimiento de las zonas comunes	29
Atención educativa a niños, niñas y jóvenes en horario extraescolar	22
Graduado en secundaria-Bachiller	4
Apoyo estudios no obligatorios	3
Programa de apoyo escolar	15
Educación de personas adultas (ESO)	3
Escuela de verano	13
Adquisición de habilidades y competencias personales	36
Organización doméstica a nivel individual y familiar	19
Cumplimiento estricto del procedimiento de salida en los poblados	7
Demostración práctica y aprendizaje de diferentes usos de las NTICS relacionados con diferentes necesidades y/o trámites administrativos: obtención de diversa información, solicitud de becas, de citas médicas, etc	43
Total	213

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Tabla 22.

Participación en actividades de cultura y ocio en el municipio	
Actividad	Participantes
Salidas/Excursiones/Actividades Interculturales	15
Participación en encuentros de la FSG (mujer, juventud, estudiantes)	4
Participación en actividades interculturales y de referentes positivos en CP Colloto	75

OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social

Participación en actividades de cultura y ocio en el municipio

Actividad	Participantes
Actividades de ocio y tiempo libre	50
Vacaciones de verano	23
Total	167

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Tabla 23.

Participación comunitaria

Calendario y seguimiento de la limpieza de las zonas comunes del poblado del Cascayu y Santa Marina de Piedramuelle
Coordinaciones con Parques y jardines, con Focsa y con Saniastur para cuidado, limpieza, desbroce y desratización de las zonas.
Reuniones con colegio de Roces-Colloto y Sagrada Familia
Reuniones y coordinación con Fundación Secretariado Gitano

Fuente: Programa Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria. Elaboración propia

3.4.1 Actividades para la intervención educativa mediante convenio con la Fundación Secretariado Gitano

Se desarrolla una intervención en el municipio de Oviedo desde noviembre de 2004 en el Cascayu, incidiendo en la normalización de la situación educativa del alumnado gitano mediante las siguientes actuaciones:

- **Programa de acción tutorial, apoyo y seguimiento escolar:** busca favorecer la motivación hacia la formación reglada del alumnado gitano de ESO y ESPO (Educación Secundaria Post Obligatoria) apoyando su entrada, permanencia y promoción hacia niveles superiores para lograr un mayor nivel de instrucción en la comunidad gitana de la zona
- **Escuela de verano:** pretende romper el aislamiento fomentando la participación en una serie de actividades dirigidas a menores de la zona en periodo estival, ofreciendo un espacio de encuentro en que puedan ocupar su tiempo de ocio en espacios fuera del barrio y aprovechando para potenciar y desarrollar la cohesión grupal.
- **Salidas y excursiones, actividades lúdicas y talleres:** para fomentar el desarrollo de actividades que faciliten una ocupación adecuada del tiempo libre.

4. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 4.1, Ventanielles.

Este proyecto se dirige a la población incluida en la demarcación de la Zona Básica de Servicios Sociales 4.1 (UTS Ventanielles). El barrio, de origen obrero, históricamente se encontró físicamente con una mala accesibilidad y relación con la ciudad, lo que ha hecho mantener una identidad propia reconocida por la vecindad. Barrio obrero y popular, de trabajadores/as la mayoría jubilados/as, con abundante población mayor y rentas medias y bajas.

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

Residen en Ventanielles 26.436 personas (154 personas menos que en 2017 y 331 personas menos que en 2016), suponiendo el 12% de la población del municipio. Hay 2005 personas usuarias de servicios sociales (15,3% del total de la demanda de Oviedo).

A lo largo de los años se ha relacionado a Ventanielles con tráfico y consumo de drogas. A la población residente ha venido a sumarse en los últimos años una importante presencia de población inmigrante de origen rumano, marroquí y latinoamericano, mayoritariamente. Hay un importante porcentaje de viviendas de personas mayores y de hogares unipersonales. La tasa de desempleo juvenil y no juvenil es muy alta, así como la tasa de empleados no cualificados y trabajadores/as eventuales.

El barrio cuenta con dos colegios y un instituto de Enseñanza Secundaria, lo que permite una correcta escolarización de la población, si bien existe un alto nivel de jóvenes que no titulan y que, como fenómeno nuevo, intentan al paso del tiempo recuperar ese nivel mínimo de estudios.

Este proyecto pretende reducir las situaciones que generan exclusión o riesgo de exclusión y evitar los obstáculos que impiden la efectiva integración social y el desarrollo de las capacidades personales de las personas residentes en la zona.

Asimismo se trabaja en la dinamización de las potencialidades de las personas usuarias, para que se superen situaciones de cronificación y/o dependencia de prestaciones.

Para atender las distintas situaciones de necesidad a las que se trata de responder se formulan actuaciones integrales, transversales y formas de coordinación flexibles con todos los servicios implicados en el desarrollo del proyecto.

Este proyecto se formalizó como tal en enero de 2017. Hasta el momento el trabajo que se realizaba a nivel comunitario no contaba con una planificación previa.

4.1 Objetivo general

El objetivo general de este Proyecto es posibilitar y hacer efectiva la inserción social, familiar y laboral de las personas y colectivos de la zona que se encuentren en situación de exclusión social.

También se pretende equiparar las oportunidades de participación de la población residente, generar espacios de convivencia y formar grupos que generen redes de apoyo.

Por último, se trabaja por lograr un adecuado clima de convivencia en la zona.

Para ello, se plantean otros objetivos específicos por áreas de intervención, servicios sociales, salud, educación, vivienda, cultura y participación social y formación y empleo.

4.2 Personas destinatarias

El proyecto se dirige a toda la población incluida en la demarcación territorial de la Zona Básica de Servicios Sociales 4.1 (U.T.S. Ventanielles), prestando especial atención a los siguientes sectores:

- Familias y personas en situación o riesgo de exclusión social
- Minorías étnicas

**OVIEDO**.es
SERVICIOS SOCIALES

Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social

- Personas mayores, poniendo especial énfasis en aquellas que sufren situaciones de aislamiento y soledad
- Personas jóvenes que no estudian ni trabajan.
- Familias monoparentales
- Personas que presentan analfabetismo o carecen de estudios
- Personas desempleadas

4.3 Personas beneficiarias

En 2017 hay en la zona 1532 expedientes de servicios sociales (100 más que en 2016) dentro de los cuales se ha atendido a 2005 personas pertenecientes a los mismos.

Tabla 24.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuario/as de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	% usuario/as respecto al total del C.S.S.
Ventanielles - 2018	26.436	11,99%	2.005	7,58%	15,29%
Total población Oviedo 2018	220.485	100%	13.109	0,91%	100%

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Para el registro de los datos de las intervenciones realizadas con estas familias se utilizó como soporte principal la aplicación informática SIUSS.

Estado Civil y Sexo

Tabla 25.

Estado civil y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Soltero/a	373	498	871
Casado/a	231	378	609
Viudo/a	30	218	248
Divorciado/a	42	121	163
Sep. Legal	8	60	68
Sep. Hecho	11	35	46
Total	695	1.310	2.005

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

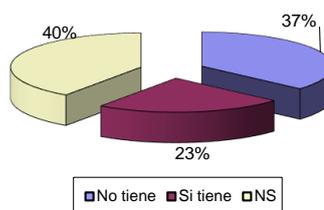
En cuanto a estado civil, el 43,5% de las personas titulares de expediente son solteras y el 30 % casadas. Hay un porcentaje de personas viudas del 12 % (se debe tener en cuenta que la aplicación SIUSS no contempla las personas que forman pareja de hecho, por lo que se las registra como solteras).

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

El número de mujeres es muy superior al de hombres (65% frente a 35%), pudiendo hablarse de una feminización de los servicios sociales.

Discapacidad.

El 23 % de las personas atendidas tiene alguna discapacidad.



Nacionalidad

Se atendió mayoritariamente a personas de nacionalidad española (68,5%), porcentaje que se mantiene. La población extranjera supone un 15%.

Tabla 26.

Nacionalidad		
España	1374	68,53%
Extranjeros/as	304	15,16%
No consta	327	16,31%
Total	2005	100,00%

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

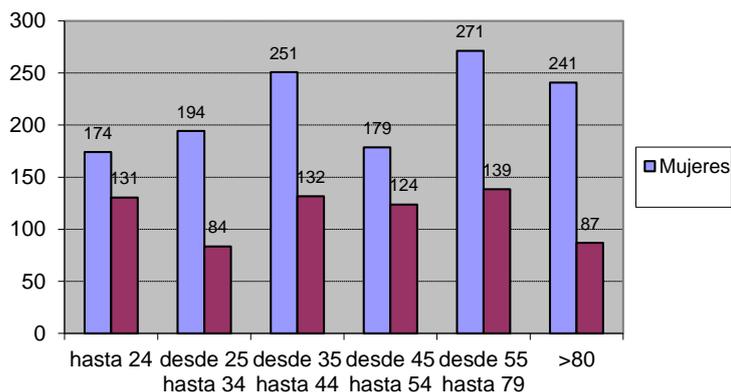
Edad y sexo

Los rangos de edad más representativos son los comprendidos entre 55 y 79 años y el de personas mayores de 80, con un 16% y un 15% de representatividad cada tramo, respectivamente.

En todos los tramos las mujeres son más numerosas que los varones, destacando las que tienen más de 55 años.

**OVIEDO**.es
SERVICIOS SOCIALES

Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Nivel de estudios

En cuanto al nivel de estudios, señalar que el grupo más numeroso es el de personas que poseen certificado escolar, con 582 (155 más que en 2017) personas, 34 personas presentan un grado de analfabetismo significativo; 165 personas tienen estudios superiores al certificado escolar (44 más que en 2017). El 15% de la población atendida carece de estudios (298 personas).

Tabla 27.

Estudios	Nivel	Total
Sin estudios	Analfabeto	25
	Adulto aprendiendo a leer y escribir	9
	Adulto sabe leer y escribir	264
Subtotal	Subtotal	298
Con certificado escolar y superiores	Con Bachillerato o COU	45
	Certificado Escolar	451
	Con estudios univers. Grado medio o asimilados	12
	Con estudios universitarios de grado superior	6
	Con F.P. de grado medio o equivalente	34
	Con F.P. de grado superior o equivalente	7
	Cursando bachillerato o COU	5
	Cursando Educación Especial	5
	Cursando estudios universitarios grado superior	6
	Cursando estudios univers. Grado medio o asimilados	2
	Cursando FP de grado medio o equivalente	8
Cursando FP de grado superior o equivalente	1	
Subtotal	Subtotal	582
Menores en edad escolar	Cursando Educación Infantil	28
	Cursando enseñanza obligatoria	105
	Enseñanza obligatoria terminada	3
	Sin Escolarizar (antes de edad escolar)	29
Subtotal	Subtotal	165
	No consta	960
	Total	2.005

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social

Ocupación

El 25 % de personas usuarias del proyecto no tiene ningún tipo de ocupación. Hay un 6% de la población atendida que trabaja por cuenta ajena y en ocupaciones irregulares. En el 22,8 % de los casos según el sistema de información SIUSS no es aplicable definir la ocupación por tratarse de personas no susceptibles de tener una ocupación relacionada con el mundo laboral, por ejemplo, personas menores de la edad laboral, dedicadas a labores de hogar sin demanda de empleo, personas mayores o personas con discapacidad.

Tabla 28.

Ocupación	Usuarios	% sobre total
Sin ocupación	500	24,94%
Con ocupación		
Por cuenta ajena	121	6,03%
Ocupación irregular	16	0,80%
Subtotal	137	6,83%
No aplicable	457	22,79%
No consta	911	45,44%
Total	2.005	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Relación con la actividad económica

En cuanto a la relación con la actividad económica, el mayor número son personas desempleadas con o sin subsidio que suman el 20,90% sobre el total seguido de pensionistas con el 14,81% del total y de los estudiantes con el 6,3%.

Tabla 29.

Relación Actividad Económica	Usuarios	% sobre total
Trabajador/a por cuenta propia o ajena	81	4,04%
Desempleado/a	419	20,90%
Pensionista	297	14,81%
Labores hogar sin demanda de empleo	49	2,44%
Menores no escolarizados	26	1,30%
Estudiante escolar, preescolar	127	6,33%
Otras situaciones	93	4,64%
No consta	913	45,54%
Total	2.005	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

4.4 Resumen gestión

Los datos que se recogen a continuación son las intervenciones realizadas con las unidades familiares⁵ destinatarias del Proyecto de Inserción Social de la U.T.S. 4.1.

En 2018 se han realizado 3300 intervenciones (433 más que en 2017) a 2005 personas (133 personas más que en 2017), que implicaron 4554 valoraciones (467 más que en 2017) y la aplicación de 3.886 recursos (431 recursos más).

Tabla 30.

Resumen gestión

⁵Cada expediente corresponde a una unidad familiar.

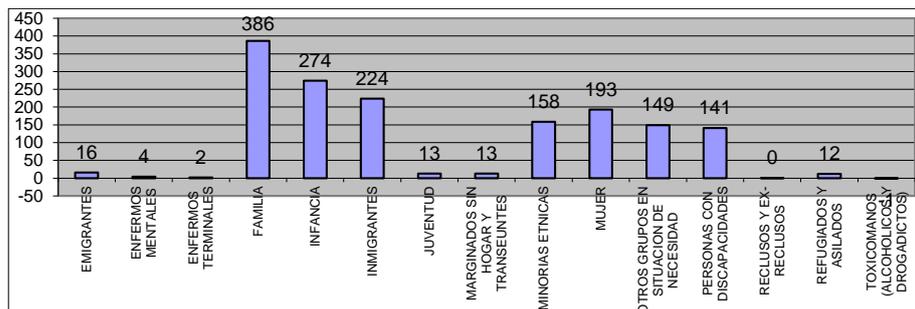


	2018
Expedientes	1532
Usuarios y miembros de la unidad familiar	2005
Intervenciones	3300
Valoraciones	4554
Demandas	3885
Recursos Aplicados	3886

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

4.5 Intervenciones por sector de referencia

Respecto a las intervenciones por sector de referencia, el mayor número de las intervenciones se dirigen a los sectores de familia e infancia, suponiendo la suma de ambos el 40% del total. A este sector le sigue el de personas extranjeras, con un 13% de representatividad y seguidas por el trabajo con mujer, que supone un 11%.

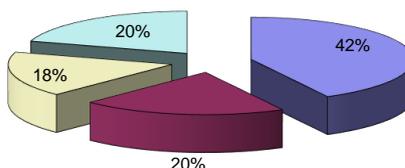


Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

4.6 Valoraciones

Las valoraciones realizadas alcanzaron las 4554, siendo la más frecuente la necesidad relacionada con adecuada información sobre el acceso a los recursos seguida por las necesidades relacionadas con la falta de medios para la cobertura de necesidades y con una adecuada convivencia personal-familiar (20% cada una)

- 1 Necesidad relacionada con adec. Información sobre el acceso a recursos
- 2 Necesidad relacionada con una adecuada convivencia personal-familiar
- 3 Necesidad relacionada con una adecuada integración social
- 4 Necesidad relacionada con la falta de medios para la cobertura de necesidades básicas



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

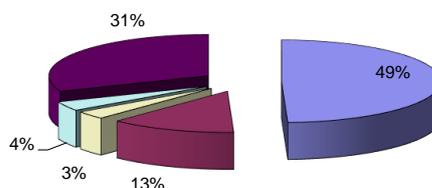


Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social

4.7 Recursos Aplicados

Se aplicaron un total de 3886 recursos, siendo el más aplicado (en el 49% de los casos) el de información, orientación, valoración y movilización de recursos. El segundo recurso más aplicado (31%) son las actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y ayuda a domicilio.

- 1 Información, orientación, valoración y movilización de recursos
- 2 Prest. y act. apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio
- 3 Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo
- 4 Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social
- 5 Recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

4.8 Actuaciones comunitarias

A lo largo del año 2018, se realizaron en Ventanielles las siguientes actuaciones comunitarias dentro del Plan Local de Inclusión Social:

Tabla 31.

Actividades Comunitarias Ventanielles – Tenderina - Colloto	
Actividad	Participantes
Conoce tu ciudad, acércate a Oviedo	5
Área infantil de Colloto	10
Huerto comunitario e intervención urbana	4
Evento social: "Ventanielles, el barrio que quiero"	350
Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre en el barrio	8
Jornada de personas sin hogar	15
Nuestros mayores, nuestros vecinos	25
Programa de apoyo escolar	37
Salidas y excursiones actividades interculturales	37
Escuela de verano	21
Actividades en IES	380
Actividades de sensibilización y participación social: club de lectura partir de cero IES Pérez de Ayala	25
Actividad Partir de cero	150

**OVIEDO**.es
SERVICIOS SOCIALES*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social***Actividades Comunitarias Ventanielles – Tenderina - Colloto**

Actividad	Participantes
Encuentros FSG (juventud, estudiantes...)	20
Educación de personas adultas (ESO)	6
Total	1093

*Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS***5. Proyecto para la inserción social de la población en infravivienda**

Las personas que carecen de vivienda se encuentran en una situación de extrema exclusión social, siendo esta carencia una dificultad añadida que impide trabajar otros aspectos. Por otra parte se ha demostrado que el problema no se soluciona simplemente con proporcionar una vivienda, pues es imprescindible intervenir sobre otros factores generadores de marginación y proporcionar un apoyo socioeducativo que conduzca al adecuado uso de la vivienda y las correctas relaciones vecinales.

La población en infravivienda en el municipio de Oviedo, sin caer en la generalización, ya que causas y consecuencias de los problemas se manifiestan de forma diferente en cada persona, se caracteriza por la variedad de ámbitos que conforman su situación de exclusión.

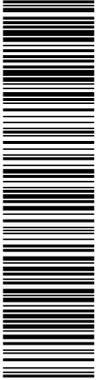
El colectivo al que se dirige este proyecto se caracteriza por la variedad de ámbitos que conforman su situación de exclusión y la intensidad de la misma, siendo el síntoma más llamativo la carencia de vivienda adecuada.

El trabajo realizado en los últimos años con estas personas y familias, continuado en el tiempo, precisó la aplicación de un gran y variado número de recursos, incluyendo la vivienda en algunos casos, si bien en otros casos la situación de especial complejidad no facilita el acceso a vivienda normalizada.

En 2018 se detectaron por parte de Servicios Sociales los siguientes casos:

Miembros unidad familiar	Presencia de menores	Tipo de asentamiento	Actuaciones realizadas	Situación
2	No	Caravana en terreno público	Visita, Información y orientación	Tras una semana no se mantuvo
3	No	Vivienda abandonada	Visita Información y orientación Oferta de recursos	Se mantiene.
6	Sí (1)	Vivienda ocupada	Información y orientación Tramitación de apoyos Derivación	Tras dos meses no se mantuvo

Se continúa trabajando por la prevención de situaciones de chabolismo y detección precoz a través de las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro por las líneas 1 y 2 del Plan estratégico de subvenciones 2017-2019:



Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social

- Línea 1: "subvenciones nominativas para programas dirigidos a la atención inmediata de personas sin hogar y personas con necesidades de subsistencia"
- Línea 2: "subvenciones nominativas para programas dirigidos a intervenciones especializadas con personas en riesgo de exclusión social".

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

6. Proyecto de coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar

Las personas sin hogar viven en unas condiciones en las que se aglutinan muchos factores generadores del proceso de exclusión: desempleo, carencia de vivienda, desestructuración familiar, estigma social, desarraigo, enfermedad, deterioro de su propia identidad y falta de acceso a los servicios.

El último Plan Autonómico de Inclusión Social del Principado de Asturias (2014 - 2017) incluye a las personas sin hogar en el grupo de personas en situación de exclusión social severa, y marca como objetivo:

Objetivo 5: Garantizar el acceso a los servicios sociales eficaces y de calidad, dotados de mecanismos de coordinación efectivos entre todos los servicios públicos, y operando con un modelo de intervención integral y comunitario, que redunde especialmente en las personas y grupos más desfavorecidos

5.3. Mantener y consolidar un sistema de servicios sociales próximo, integral y solidario, en especial énfasis en las personas y grupos más vulnerables.

- Personas sin hogar:

- Mantener y promover el servicio de los albergues como prestación temporal de alojamiento y manutención a las personas sin techo.
- Desarrollar actuaciones de incorporación socio-laboral a través de medidas de intervención psicossocial.

Desde hace diez años el Ayuntamiento de Oviedo lleva a cabo con éxito un proyecto de Coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar que tiene como objetivo mejorar el aprovechamiento de los recursos existentes para ofrecer una respuesta graduada y adaptada a las circunstancias de estas personas mediante la coordinación, el liderazgo y el trabajo en red para la inclusión activa en el ámbito local. La evaluación cualitativa que las entidades implicadas en el proyecto hacen de su desarrollo es que, gracias a la coordinación entre recursos, ha mejorado la atención a las personas sin hogar en el municipio.

En 2016 se creó el "Grupo de Trabajo con Personas Sin Hogar" que se reúne una media de 5/6 veces al año y en el que participan varios recursos del municipio que trabajan con esta población:

Albergue Cano Mata, Centro de Día, Calor y Café, CEA, Cocina Económica, Ola de Frío – Cruz Roja, Asoc. Manos Extendidas, ACCEM, Asoc. Albéniz, Asoc. LUAR, Equipo Territorial SS Área IV, Colectivo NACAI, Programa Personas sin Hogar Cáritas Asturias, Programa de Incorporación Social del Ayuntamiento de Oviedo, Red EAPN y Plan municipal de Drogas

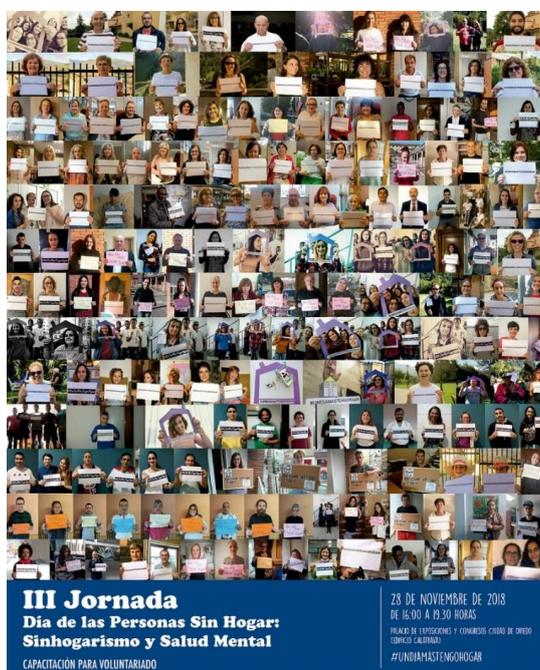
En 2018 se incorporó al grupo la Dirección General de Vivienda

**OVIEDO**.es
SERVICIOS SOCIALES*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

Desde el grupo se organizó en 2018 la "III Jornada del día de las personas sin hogar: Sinhogarismo y Salud Mental" a la que asistieron 140 personas. Se invitó a participar con una obra de teatro al grupo de Teatro Nova, compuesto por pacientes crónicos de Salud Mental del Hospital San Agustín. La jornada fue acompañada de una exposición múltiple en la que se integraban 4 obras:

- Exposición pictórica "¿Cómo te ves en el futuro?", pintada en 2016 por las personas usuarias del Centro de Día para personas sin hogar
- Exposición fotográfica: "Esperanza y Soledad son nombres de mujer", realizada en el año 2017 por personas usuarias de varios recursos de alojamiento para personas sin hogar con apoyo de la asociación "Àgora foto cine club"
- HASHTAG #UnDiaMasTengoHogar: Se expusieron fotografías de cientos de personas que apoyan esta campaña a través del hashtag.
- Árbol de emociones: el árbol, elaborado por personas usuarias del CEA (Centro de encuentro y acogida de Cáritas) recogía emociones relacionadas con lo que supone tener un hogar. Se recogieron un total de 54 emociones.

También desde el grupo de trabajo se promovió la organización de una jornada formativa sobre "Atención a las personas sin hogar desde un enfoque de salud mental " a la que asistieron 45 personas.



*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

Además del <Grupo de trabajo con personas sin hogar>, para la organización de la jornada se creó un <Grupo de trabajo de personas sin hogar> que editaron el vídeo "PRONOIA" y redactaron un manifiesto sobre sus dificultades en materia de empleo, sistema sanitario, sistema de servicios sociales...

En las personas sin hogar, el aislamiento, el desarraigo y la soledad son algunas de las características más comunes. Por eso, además de las intervenciones que se llevan a cabo a nivel individual y familiar con estas personas, también se han llevado a cabo actuaciones grupales dirigidas a la mejora de la salud, la formación, la ocupación positiva del tiempo libre, la mejora en las habilidades sociales y la socialización...

6.1 Personas Destinatarias

Personas sin hogar que recurren a los dispositivos de atención. Actualmente su perfil se caracteriza por la heterogeneidad, con un importante incremento de población joven, inmigrantes, mujeres, grupos familiares y menores.

6.2 Objetivo general.

Facilitar la promoción personal de las personas sin hogar que, de forma permanente o temporal, se encuentran en el municipio de Oviedo

6.3 Objetivos específicos:

- Cobertura de necesidades básicas
- Mejora de la situación sociosanitaria
- Desarrollo de habilidades y competencias básicas
- Aumento de la empleabilidad
- Facilitar espacios de ocio
- Desarrollo de estrategias que faciliten el arraigo
- Ofrecer a personas jóvenes sin domicilio o con una realidad familiar que no aconseje su permanencia en el contexto residencial de procedencia, una estabilidad que les permita afrontar su situación de exclusión de una forma más adecuada: posibilidad de acceso a formación, a relaciones más estables, a trabajos más cualificados...

Albergue Cano Mata Vigíl

El Albergue – Casa de Acogida contaba hasta 2017 con tres tipos de alojamiento: Albergue (3 a 5 días), casa de acogida (corta y larga estancia) y apartamentos (para familias)

En 2018 se modifica esta estructura con el fin de unificar intervenciones y hacer una atención más individualizada y un seguimiento más exhaustivo a aquellas personas cuya demanda o necesidad lo requieran y el tipo de alojamiento queda configurado de la siguiente forma:

1. El Albergue: se destina a alojar personas en periodos de tiempo de corta o media estancia

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

- alojamiento de corta estancia: hasta 30 días
 - alojamiento de media estancia: más de 1 mes
2. Existen asimismo 3 apartamentos, con un total de 12 plazas, destinados a acogida de familias en situación de emergencia

En 2018 se atendió a 738 personas, 47 personas menos que en 2017.

Tabla 32.

Número de personas atendidas en el Albergue- Cano Mata Vigil	2018
Albergue: corta estancia	547
Albergue: media estancia	181
Apartamentos para familias	10

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia.

El 84,2% de las personas atendidas fueron hombres, un 2% menos que en el ejercicio anterior.

Las personas atendidas en media estancia han recibido una atención más prolongada en el tiempo que las personas acogidas en la modalidad de corta estancia. Esto permitió buscar soluciones adaptadas a su situación personal, social y económica.

Centro de Día para personas sin hogar. Caritas.

El Centro de Día tiene por objeto ofrecer un recurso de acogida durante el día, en horario de mañana y tarde, a las personas sin hogar que por diversas razones no acceden a los recursos establecidos, para iniciar con ellos un proceso de promoción e inserción social. En 2018 se atendió a 781 personas, 25 personas más que en 2017. Siguiendo la tónica de años anteriores, el 84% de las personas atendidas en el centro de día fueron hombres.

Tabla 33.

Número de personas atendidas	2018
Total	781

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia.

Domicilio de inserción para jóvenes sin techo. Asociación Albéniz.

Tiene por objeto ofrecer una casa de acogida para jóvenes con distintas problemáticas, carentes de apoyos familiares, con el fin de lograr su reinserción social. En 2018 se atendió a 22 personas, 8 más que en 2017.

Tabla 34.

Número de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Total
Total	20	2	22

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Calor y café. Cáritas

Calor y Café era un recurso de acogida nocturna y baja exigencia de Cáritas que cerró el 31 de julio de 2018 al revisar la entidad su planteamiento de trabajo con las

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

personas en situación de sin hogar y decidir buscar otras alternativas residenciales más adaptadas a las personas que venían utilizando este recurso . En los 7 meses que estuvo abierto en 2018 se atendió a un total de 222 personas (345 personas habían sido atendidas en 2017).

Número de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Total
<i>Total</i>	195	27	222

Tabla 35.

Fuente: Programa de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria. Elaboración propia

Domicilio para personas sin hogar cedido a la Asociación Albéniz.

Tiene por objeto ofrecer alojamiento a personas sin hogar desempleadas de larga duración que han finalizado los subsidios por desempleo. En 2018 se atendió a 7 personas, 2 más que en 2017 lo que significa que las estancias fueron más cortas.

Tabla 36.

Número de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Total
<i>Total</i>	1	6	7

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia.

Domicilios para personas sin hogar cedidos a Cáritas Asturias.

Se trata de dos pisos que tienen por objeto ofrecer alojamiento a personas sin hogar desempleadas de larga duración que han finalizado los subsidios por desempleo. En 2018 se atendió a 10 personas, 3 más que en 2017 lo que indica que las estancias tuvieron menor duración

Tabla 37.

Número de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Total
<i>Total</i>	7	3	10

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia.

Protocolo de coordinación con la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo

Los Servicios Sociales Municipales son el punto de acceso inmediato al sistema público de Servicios Sociales, constituyen su primer nivel y el más próximo a la persona usuaria y a los ámbitos familiar y social. Están implantados sobre espacios territoriales en los que se desarrollan relaciones convivenciales directas y garantizan las prestaciones del Sistema mediante atenciones individuales y colectivas, bien a través de sus propios recursos o bien sirviendo de cauce para el acceso a otros servicios.

La Policía Local, por su parte, tiene una importante responsabilidad en relación con la seguridad de la ciudadanía, especialmente de aquellos colectivos en situación de riesgo por su vulnerabilidad y dependencia.

Además se observa que la Policía Local, al igual que los Servicios Sociales, tiene contacto permanente con situaciones de riesgo (toxicomanías, absentismo escolar, violencia familiar, situaciones de soledad, etc...) y por ello se encuentra en una posición privilegiada

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

para la detección de factores que pueden desembocar en situaciones de exclusión social, ya que pueden observar los indicadores de riesgo, aunque sea de forma indirecta.

Tanto la Policía Local como los Servicios Sociales Municipales, son servicios a los que acuden las personas ante cualquier situación de riesgo y están capacitados para ofrecer respuestas rápidas.

Es por ello que, si bien su ámbito de actuación está claramente diferenciado, ambos servicios deben complementarse en la atención a las necesidades de la ciudadanía, actuando de manera coordinada. Y es por este motivo que la policía local informa a los Servicios Sociales, mediante el envío de partes de intervención, de las situaciones de riesgo o exclusión que detecta.

En total, se recibieron 45 partes policiales, 25 partes menos que en 2017 y 134 menos que en 2016. Estos partes se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 38.

Año	2018
Programa de información, valoración y orientación (PIVO)	5
Se envía información al domicilio de la persona	1
Otros	5
Unidades de trabajo social	22
Centro de día Cano Mata	2
Programa de dependencia	2
Programa de infancia	8
Total notificaciones recibidas	45

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

7. Proyecto para la mejora del funcionamiento de las entidades no lucrativas (ENL) a través del apoyo y el refuerzo a la acción voluntaria

El segundo Informe del Estado del Voluntariado en el Mundo (2016), realizado por Naciones Unidas y centrado en la influencia que tiene sobre el conjunto de una sociedad la práctica del voluntariado, plantea el potencial que tiene el voluntariado para el desarrollo sostenible del mundo en su conjunto. Los grupos de voluntariado que forman parte de los movimientos y las organizaciones sociales son una importante herramienta para impulsar la voz y participación, la responsabilidad y la transparencia dentro de las instituciones y los órganos de gobierno de todos los países.

Transcurridos 10 años del inicio de "la crisis", España se encuentra actualmente en fase de recuperación. Una de las consecuencias más claras de la crisis en España fue una fuerte destrucción de empleo que provocó una bajada de los salarios. La tasa del umbral de la pobreza entre la población ha pasado en estos 10 años del 19,70% al 22,30%.

Esta situación ha hecho que aumente la población potencialmente beneficiaria de la labor del voluntariado de acción social.

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

Sensibilización de la población: El Plan Estatal del Voluntariado busca lograr una mayor continuidad y fidelidad del voluntariado. De hecho, uno de sus objetivos específicos es "Sensibilizar y comprometer a la sociedad con el movimiento voluntario, con la participación ciudadana y los valores que éstos representan"

El proyecto prevé la realización de campañas de sensibilización de diversa índole dirigidas a la población ovetense en general. En 2018 se diseñaron nuevos carteles con el fin de transmitir el apoyo del Ayuntamiento de Oviedo a la labor voluntaria.

- Mupis: Se colocaron, durante 15 días, del 3 al 17 de Diciembre, 20 carteles de grandes dimensiones en mupis situados en diferentes puntos de la ciudad.
- Exposición: Del 20 al 30 de diciembre de 2018 se cedió un espacio de exposición en el Palacio de Congresos Ciudad de Oviedo a la entidad premiada en 2017 (Médicos del Mundo) con el fin de dar a conocer sus proyectos y sensibilizar a la población Ovetense. Se hizo coincidir físicamente esta exposición con los días de entrega de los dorsales para la carrera de San Silvestre de la Ciudad, lo que garantizó el paso por el espacio de la exposición de aproximadamente 5.000 personas.
- Día Internacional del Voluntariado: el 5 de diciembre la Consejería de Servicios y Derechos Sociales y la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, celebran el Día internacional del voluntariado con un acto dirigido fundamentalmente a jóvenes estudiantes de secundaria y bachiller. Por primera vez, en 2018 el acto se trasladó a Oviedo, donde el Ayuntamiento apoyó el evento física, logística y económicamente. Asistieron y participaron más de un millar de alumnas y alumnos de treinta y cinco centros educativos de toda Asturias.
- Página web: en 2018, coincidiendo con el cambio de página web municipal, se actualizó la entrada web dedicada a voluntariado. Una nueva entidad solicitó su inscripción en el registro de entidades de voluntariado que figura en la página web municipal
- Información a la ciudadanía: 15 personas pasaron por la Concejalía de Atención a las Personas e Igualdad para recibir información sobre voluntariado.
- Otros: se ha informado a dos empresas sobre entidades de voluntariado en Oviedo. Ambas empresas han prestado apoyo a diversas entidades mediante recogidas de juguetes, de material escolar, de alimentos... entrega de premios, apoyos económicos directos, recaudación de fondos y oferta de voluntariado de entre su personal.

8. Salario Social Básico

1. Salario Social Básico

El Salario Social Básico (en adelante S.S.B.) se rige por la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico. Publicada en el BOPA de 4 de noviembre de 2005, entra en vigor el 24 de noviembre de ese mismo año.

La Ley 4/2005 definió el SSB como una prestación económica periódica dirigida a las personas que carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, sobre la base de la unidad económica de convivencia independiente, siendo diferencial, complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de prestación.

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

La aprobación de esta Ley supuso un cambio en la forma de intervención en las situaciones de vulnerabilidad y/ o exclusión social respecto a programas anteriores, incidiendo en mayor medida en la prevención y el abordaje integral. Además de garantizar unos ingresos mínimos, establece apoyos personalizados y participación en programas que favorezcan la inserción social de las personas y colectivos en riesgo de exclusión. Dada la multidimensionalidad de ésta, se abordarán las materias de salud, vivienda, educación, familiar, formativo- laboral, participación y habilidades personales.

Desde el Programa de Incorporación Social y Promoción de la Autonomía Personal se realizan las acciones pertinentes para dar trámite a las solicitudes de Salario Social Básico, se reciben los Programas Personalizados de Incorporación Social también y se registran los datos tanto de las solicitudes como de los Programas Personalizados de Incorporación Social, sirviendo de apoyo para la evaluación de la aplicación de la prestación. Ésta orientará los objetivos y actuaciones del Programa.

A continuación se muestran los datos más destacables de esta prestación

Solicitantes en 2018

En 2018 se presentaron en nuestro ayuntamiento 927 solicitudes de SSB (100 menos que en 2017-1127- y 446 menos que en 2016-1.373-). A 31 de diciembre de 2018 había en Oviedo 4.490 familias, percibiendo la prestación . Esto supone 53 familias menos que en 2017.

Atendiendo a las U.T.S., Teatinos y Ventanielles son las que recibieron mayor número de solicitudes en 2018, con 169 y 153 solicitudes respectivamente.

Si se atiende al porcentaje de personas usuarias de SS.SS. que solicitan SSB Cristo (8,22%), Otero (7,83%) y Ventanielles (7,63%) son las más significativas.



Tabla 1.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuarios de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	% usuarios respecto al total del C.S.S.	Solicitantes de SSB	% de solicitantes respecto a la población total de la zona	% de solicitantes respecto al total del centro de SS.SS.
Z.B.D.1								
Centro 1.1	32.808	14,88%	1.494	4,55%	11,40%	112	0,34%	7,50%
Subtotal	32.808	14,88%	1.494	4,55%	11,40%	112	0,34%	7,50%
Z.B.D.2								
El Cristo-Buenavista 2.1	37.661	17,08%	1.581	4,20%	12,06%	130	0,35%	8,22%
Vallobin 2.2	25.819	11,71%	1.803	6,98%	13,75%	123	0,48%	6,82%
Subtotal	63.480	28,79%	3.384	5,33%	25,81%	253	0,40%	7,48%
Z.B.D.3								
Naranco 3.1	15.118	6,86%	885	5,85%	6,75%	50	0,33%	5,65%
Pumarín-Teatínos 3.2	34.176	15,50%	2.308	6,75%	17,61%	169	0,49%	7,32%
Subtotal	49.294	22,36%	3.193	6,48%	24,36%	219	0,44%	6,86%
Z.B.D.4								
Otero 4.2	22.004	9,98%	907	4,12%	6,92%	71	0,32%	7,83%
Ventanielles-Tenderina 4.1	26.436	11,99%	2.005	7,58%	15,29%	153	0,58%	7,63%
Subtotal	48.440	21,97%	2.912	6,01%	22,21%	224	0,46%	7,69%
Z.B.D.5								
Corredoria 5.1	20.332	9,22%	1.516	7,46%	11,56%	82	0,40%	5,41%
Tudela Veguín-Olloniego 5.2	2.600	1,18%	307	11,81%	2,34%	21	0,81%	6,84%
Trubia 5.3	3.531	1,60%	303	8,58%	2,31%	16	0,45%	5,28%
Subtotal	26.463	12,00%	2.126	8,03%	16,22%	119	0,45%	5,60%
Total	220.485	100,00%	13.109	5,95%	100,00%	927	0,42%	7,07%

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Solicitudes

En el año 2006 se producen las primeras resoluciones de solicitudes de SSB tras presentarse éstas a partir del 24 de noviembre del año 2005.

Desde el año 2009, como consecuencia de la crisis económica, se registra un importante incremento de las solicitudes.

Tras la finalización de las prestaciones por desempleo de nivel contributivo muchas unidades familiares, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 4/2005, han acudido a los servicios sociales demandando ayudas a nivel económico. Estas familias solicitantes se sumaban a aquellas familias que ya tenían concedida la prestación y que no habían logrado salir de la situación por lo que se dio dando un aumento progresivo del número de familias perceptoras y cronificación de las situaciones.

El número de solicitudes continuó aumentando cada año desde 2008 hasta 2016. Por primera vez en 9 años, en 2017 el número de solicitudes disminuyó respecto al año anterior (en 346 solicitudes) y en 2018, de nuevo se observa una reducción de solicitudes respecto

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

al anterior (100 solicitudes menos que en 2017). No obstante, el número de solicitudes recogidas en 2018 (927) es muy superior al registrado en el año 2008 (381 solicitudes)

Sexo de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes del SSB son en su mayoría mujeres, alcanzando el 66% de las personas solicitantes, siguiendo el paradigma de feminización de la prestación de SSB de los años anteriores. Hay que tener en cuenta que la experiencia de trabajo en las UTS hace que en la mayoría de los casos de familias con menores se orienta hacia la titularidad del SSB por parte de la madre, por lo que este sesgo en la prestación puede estar influenciado por el trabajo de los y las profesionales.

Tabla 1.

Solicitudes según sexo	2018
Hombres	314
Mujeres	613
Total	927

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Edad de las personas solicitantes.

Al igual que en los últimos años, en el año 2018 el mayor número de solicitantes tienen entre 35 y 44 años (el 26%). El siguiente grupo más numeroso es el del tramo con edad entre 45 y 54 (23%). Aumenta la presencia del grupo de personas de entre 55 y 64 años, pasando de suponer un 15% del total en 2017 a suponer un 20% en 2018.

Tabla 2.

Solicitudes por edad	2018
De 0 a 24 años	54
De 25 a 34 años	166
De 35 a 44 años	240
De 45 a 54 años	213
De 55 a 64 años	187
De 65 a 79 años	52
Mayor o igual a 80 años	15
Total	927

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

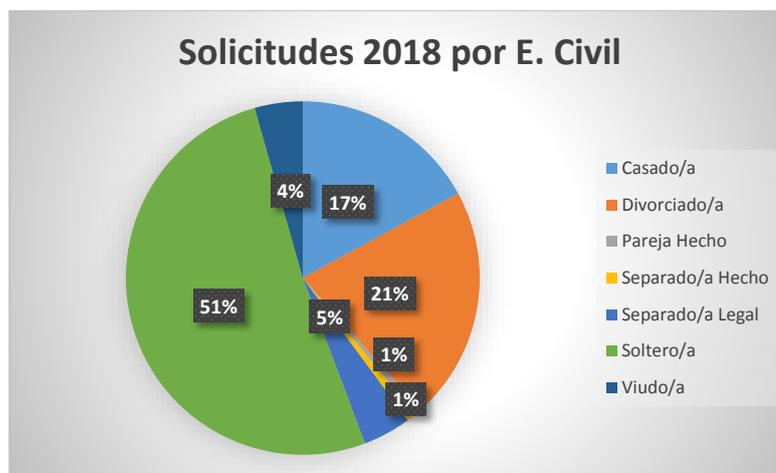
Estado civil

El estado civil más frecuente de las personas solicitantes es el de persona soltera alcanzado el 51% de las solicitudes.

**OVIEDO**.es
SERVICIOS SOCIALES

Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social

Tabla 3.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Número de componentes de la unidad familiar.

El Salario Social incluye a todas las personas que forman parte de la unidad económica de convivencia independiente (UECI). Del total de solicitudes presentadas, el mayor grupo lo componen las de personas que viven solas, seguidas por las familias de dos miembros, las de tres, las de cuatro y sucesivas.

Según el cálculo correspondiente y al igual que el año anterior, el número de miembros medio por unidad familiar es de 2,5 personas.

Tabla 4.

Solicitudes por número de miembros	
Total personas en el domicilio	2018
1 miembro	328
2 miembros	219
3 miembros	181
4 miembros	101
5 miembros	52
6 miembros	26
7 miembros	16
8 miembros	3
9 miembros y más	1
Total	927

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Nacionalidad

El porcentaje de personas extranjeras solicitantes es de un 32 %, un 6% menos que en 2017. La bajada del porcentaje de personas extranjeras ha sido paulatina en los últimos

*Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social*

años, suponiendo el 44% de las personas solicitantes en los años 2010 a 2012, el 41% para el año 2013, el 39% para 2014, el 38% para 2015 y el 34% para 2016.

Tabla 39.

Solicitudes según nacionalidad	2018
Españoles/as	627
Extranjeros/as	300
Total	1027

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Proyectos Personalizados de Incorporación Social.

Las personas que perciben el Salario Social deben suscribir un programa personalizado de inclusión social (en adelante PPIS), que recoge tanto los apoyos que la administración facilita, como los compromisos de las personas beneficiarias en su itinerario de inserción personal, social y laboral.

Para la elaboración de este PPIS, la trabajadora o el trabajador social de referencia debe realizar un diagnóstico, evaluando junto con la persona beneficiaria del Salario Social las fortalezas y debilidades existentes en cada área. A partir de este diagnóstico se valorará si procede apoyo educativo por parte de la educadora de la UTS y se establecerán, de forma consensuada, una serie de objetivos y actividades a alcanzar y que estarán orientados a la inserción social.

Se han elaborado proyectos personalizados de incorporación social con 761 familias beneficiarias.

Exoneraciones.

Con carácter general, la propuesta de exoneración de la firma del PPIS se basa en la edad de las personas solicitantes, su estado de dependencia u otras causas personales y/o sociales.

En Oviedo hay un total de 4490 familias percibiendo el Salario Social Básico, 54 familias menos que en 2017. De estas familias, hay 1988 que han firmado PPIS o exoneración, lo que da una cobertura del 44% de los expedientes. Este año hay 52 familias más con PPIS/Exon que en 2017.

Hay que tener en cuenta que muchos expedientes, si bien no han firmado PPIS o exoneración, son expedientes sometidos a seguimiento y trabajo de UTS (a veces vinculado a expedientes de infancia, a veces por planes de intervención vinculados a otras prestaciones, a veces debido a compromisos adquiridos por tramitación de ayudas...)

En la siguiente tabla se reflejan los datos totales de solicitudes aprobadas que tienen PPIS y Exoneración en cada UTS



Tabla 5.

Total familias perceptoras con Programa Personalizado de Incorporación Social o Exoneradas

U.T.S.	con PPIS	Exoneradas
1.1 Centro	134	118
2.1 Cristo-Buenavista	104	81
2.2 Vallobín	142	33
3.1 Naranco	68	64
3.2 Teatinos-Pumarín	224	155
4.1 Ventanielles	89	65
4.2 Otero	154	104
5.1 Corredoria	223	51
5.2 Tudela Veguín	86	30
5.3 Trubia	52	11
Subtotales	1276	712
Cobertura		1988

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Comunicaciones a la Sección de Salario Social Básico

El seguimiento que se hace desde las UTS de las familias perceptoras de SSB genera una serie de trámites que son superiores al número de solicitudes presentadas cada año.

Se trata, fundamentalmente, de comunicaciones sobre modificaciones en la situación familiar de las UECIS con las que estamos trabajando. Esta comunicación conlleva la emisión de un informe corto acompañado, generalmente, de documentación aportada por la familia.

En el año 2018 se han generado 2525 oficios de remisión de datos a la sección de Salario Social Básico (750 menos que en 2017).

Tabla 6.

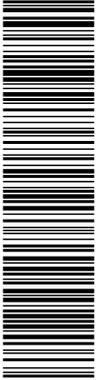
UTS	Oficios remisión Consejería 2018
1.1-Centro	271
2.1-Buenavista	278
2.2-Vallobín	380
3.1-Naranco	113
3.2-Pumarín	310
4.1-Ventanielles	530
4.2-Otero	206
5.1-Corredoria	335
5.2-Tudela Veguín-Olloniego	49
5.3-Trubia	53
Total	2.525

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Código para validación: **H274N-NIA1Y-EFGF5**
 Fecha de emisión: **23 de julio de 2019 a las 13:12:05**
 Página 135 de 175

1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social.Firmado 19/07/2019 14:14
 2.- Concejala Delegada de Políticas Sociales de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.CONFORME 19/07/2019 14:20

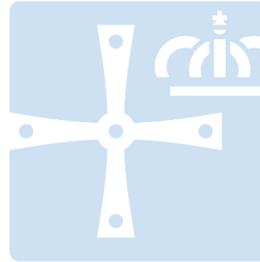
FIRMADO
 19/07/2019 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9033501_H274N-NIA1Y-EFGF5_A50C1D953EB17963D100F29E0FD945978CF5292E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Programas de incorporación social y apoyo a la iniciativa social



OVIEDO.es
 SERVICIOS SOCIALES

4.5. VIOLENCIA DE GÉNERO.- ACTUACIONES



4.5 VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES

El 2 de agosto de 2003 entra en vigor la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia de Género.

La atención integral diseñada por el Centro Municipal de Servicios Sociales implica una coordinación de recursos municipales, afectando directamente a los Servicios Sociales, Centro Municipal de la Mujer y Policía Local, que necesariamente se relacionarán con otras áreas del Ayuntamiento, otras administraciones y la iniciativa social y privada, con el fin de garantizar una atención plena a las mujeres maltratadas.

Desde 2005 se canalizan las peticiones de apoyo a las víctimas a través del Instituto Asturiano de la Mujer, constituyéndose éste en el Punto de Coordinación de nuestra Comunidad Autónoma.

En el Centro de Servicios Sociales de cara a coordinar la actuación en la materia desde los distintos servicios municipales implicados (Servicios Sociales, Centro Municipal de la Mujer y Policía Local), se centralizan las intervenciones en materia de violencia de género en el Programa de Familia, Infancia y Adolescencia, que garantizará que todas las mujeres reciban información por escrito, telefónica o presencialmente de los recursos sociales que le puedan corresponder como víctima de violencia de género, apoyándolas y acompañándolas en la gestión, tramitación y acceso a los mismos.

El 22 de Noviembre de 2004 la Junta de Gobierno Local acuerda, la adhesión al Programa y las Normas que comportan el Servicio ATENPRO para las víctimas de violencia de género, propuesto por el IMSERSO y la FEMP.

El objeto del Servicio, para las víctimas de la violencia de género, es prevenir las agresiones de violencia de género o minimizar sus consecuencias si éstas llegan a producirse, facilitando el contacto con un entorno de seguridad y posibilitando la intervención inmediata con movilización, en su caso, de los recursos de atención que fuesen necesarios.

Recursos técnicos

El Programa cuenta con recursos técnicos municipales:

- Coordinadora del Programa de Familia, Infancia y Adolescencia.
- Trabajadora Social del Programa de la Familia, Infancia y Adolescencia.
- Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia
- Trabajadoras Sociales de las Unidades de Trabajo Social de Zona
- Educadoras Sociales de las Unidades de Trabajo Social
- Abogada y Psicóloga del Centro Municipal de la Mujer
- Casa de Acogida
- La Unidad de Policía Judicial de la Policía Local
- Notificadores Municipales

Y recursos de otras instituciones:

*Violencia de género*

- Técnicos del Instituto Asturiano de la Mujer
- Técnicos de Cruz Roja Española
- Técnicos de la FEMP
- Técnicos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

Metodología

1. El Instituto de la Mujer como Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección, remite al Centro de Servicios Sociales (Programa de Familia Infancia y Adolescencia), la documentación referente a los procedimiento de Órdenes de Protección (Diligencias Previas, Ejecutorias,..).
2. Una vez recibida la Orden de Protección, desde el Programa de Familia Infancia y Adolescencia se procederá a comprobar, que de la mujer no se tengan antecedentes previos, si es así, se procede a notificar a la víctima información de los servicios del Centro Municipal de Servicios Sociales, del Centro Municipal de la Mujer y de otros servicios municipales, haciendo el ofrecimiento de que acuda, con especial referencia a las Unidades de Trabajo Social y Centro Municipal de la Mujer.

En el caso que consten antecedentes, de que ya ha sido atendida en la Unidad de Trabajo Social, está alojada en Casa de Acogida, ya dispone del servicio ATENPRO o ha contactado ya la Policía Local con ella, no se le notifica la información.

3. Mensualmente, desde el Programa de Familia infancia y Adolescencia, se remite a la Policía Local, Nacional y al Centro Municipal de la Mujer, la información de las mujeres atendidas durante el periodo y la relación de los dispositivos Atenpro activos. Igualmente, cuando la Policía Local realiza el seguimiento de las medidas de protección, les facilita la información de recursos, comunicándolo posteriormente al Programa de Familia, Infancia y Adolescencia. De esta manera se evita duplicar actuaciones entre Servicios Sociales y Policía Local.
4. Cuando la mujer se pone en contacto con la Unidad de Trabajo Social correspondiente, o con el Centro Municipal de la Mujer se la atenderá con prioridad, para el ofrecimiento y apoyo de cuantos recursos sociales pueda beneficiarse, o los servicios gratuitos de asesoramiento jurídico y asistencia letrada y de asesoramiento psicológico.

Para facilitar la información sobre los recursos a los que pueden acceder las víctimas de violencia de género, se han editado folletos informativos, que además de entregar en mano a todas aquellas mujeres que tienen concedida orden de protección y/o alojamiento, se han distribuido por distintos puntos de la ciudad (centros sociales, Unidad de Trabajo Social, Policía Local, oficinas de información juvenil,...).

ATENPRO SERVICIO TELEFÓNICO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO

Reunida la Comisión de Seguimiento del Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO), el día 6 de junio de 2011, ha acordado dar publicidad a través de una circular a las instrucciones para la tramitación de las altas en el servicio ATENPRO.



Violencia de género

A partir de la fecha indicada se pueden dar dos supuestos:

1. Mujeres que disponen de medidas de protección en vigor.
2. Mujeres que no disponen de medidas de protección en vigor:
 - 2.1 Con denuncia:
 - El plazo de duración de la pena o medida de alejamiento ha finalizado
 - Por no haberse acordado en el proceso judicial
 - 2.2 Sin denuncia:
 - La mujer aún no ha interpuesto denuncia

Para su tramitación acudirá a la Unidad de Trabajo Social, que le dará prioridad en su atención, donde se explicará en que consiste el servicio y demás requisitos. La Unidad de Trabajo Social una vez completado el expediente de ATENPRO, lo comunicará al Programa de forma urgente e inmediata para su tramitación. (Favorece el tener acceso desde el Programa al expediente informatizado, el dar trámite de forma INMEDIATA).

Una vez entregado el terminal a la solicitante, se realiza un seguimiento del servicio por parte de los Servicios Sociales en coordinación con la empresa adjudicataria.

- **Solicitudes**

En la siguiente tabla se refleja el nº de solicitudes mensuales de ATENPRO durante el 2018.

Tabla 1.

Mes	2017	2018
Enero	6	16
Febrero	13	8
Marzo	11	4
Abril	8	6
Mayo	10	11
Junio	11	8
Julio	11	6
Agosto	7	10
Septiembre	8	10
Octubre	10	8
Noviembre	9	5
Diciembre	10	4
Total	114	96

Fuente: Violencia de Género. Acciones. Elaboración propia

Y el número de altas por UTS:

Tabla 2.

U.T.S.	2017	2018
Centro	2	16
El Cristo-Buenavista	9	8
Vallobin	12	7
Naranco	6	3



Violencia de género

U.T.S.	2017	2018
Pumarín –Teatinos	18	17
Ventanielles-Tenderina	39	28
Otero	8	6
Corredoria	15	9
Tudela Veguin-Olloniego	3	1
Trubia	2	1
Total	114	96

Fuente: Violencia de Género. Acciones. Elaboración propia

El 44,44% de las mujeres, que les han concedido medidas de protección en el 2018 han solicitado el servicio Atenpro.

Durante el 2018 se han beneficiado del servicio **166 mujeres**. (96 altas durante el 2018 y 70 de años anteriores)

- **Bajas**

Durante el 2018 causaron baja en el servicio 107 mujeres y por los siguientes motivos:

Tabla 3.

Nº de terminales desactivados y motivos de la baja	2018
Motivo	
A petición de la interesada (Voluntaria)	46
Cambio de Municipio (Traspaso)	7
Incumplimiento de los objetivos	52
No Activas (No recogen el terminal)	2
Total	107

Fuente: Violencia de Género. Acciones. Elaboración propia

- **Seguimiento del recurso**

Valoración de la continuidad en el servicio

La permanencia en el servicio de todas las usuarias, independientemente que sigan cumpliendo los requisitos para continuar con el mismo (medidas de protección vigentes y que no convivan con el maltratador), se ha realizado con una periodicidad durante el año **2018** de carácter anual desde la fecha de la entrega del terminal.

Las revisiones de permanencia consisten en contactar con las usuarias del servicio para valorar, independientemente que tengan las medidas vigentes o no, la pertinencia de la permanencia en el servicio.

El programa ha gestionado un total de **99 revisiones de permanencia** durante el 2018.

Incidencias de seguimiento del servicio

Se ha mantenido seguimiento del servicio a través de las incidencias comunicadas por las propias usuarias a la empresa adjudicataria del servicio.



Violencia de género

Durante el 2018, se han atendido 426 incidencias según el siguiente contenido:

- Seguimiento: la mujer facilita información actualizada sobre su situación de VG, desahogo, acontecimientos,.....
- Cambio de datos personales: comunica cambio de domicilio, lugar de trabajo, teléfono,...
- No contacto: cuando la mujer no atiende las llamadas de seguimiento desde la central, lo que puede provocar la baja en el servicio por incumplimiento de objetivos.
- Agresión: cuando se produce una agresión.

Tipo de incidencias	Número
Seguimiento	311
Cambio de datos personales	51
No contacto	57
Agresión	7
<i>Total</i>	<i>426</i>

Tabla 1. Medidas para el seguimiento de la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género

De cara a recopilar los datos del seguimiento de la **atención social integral**, desde el 2009 se cumplimenta el **Módulo de violencia de género** de la aplicación Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

El Módulo de Violencia de Género se plantea como soporte para recoger los datos necesarios para **intervención social integral**. El contenido del módulo, recoge, básicamente, en las tablas y variables, las medidas y situaciones contempladas en la Ley.

A continuación se exponen los datos referidos al **seguimiento de la atención social integral**, que desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, se ha llevado a cabo durante el 2018.

El número de expedientes activos durante el 2018 ha ascendido a 326, siendo 216 mujeres a las que durante el 2018 se les ha concedido alguna medida de protección.

Datos generales de las mujeres

Tabla 4.

Distribución por edad	Nº	%
< de 20 años	11	3,37
de 20 a 29 años	75	23,00
de 30 a 39 años	105	32,20
de 40 a 49 años	78	23,92
de 50 a 59 años	39	11,96
Igual o > de 60 años	18	5,52
<i>Total</i>	<i>326</i>	

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.



Violencia de género

Tabla 5.

Distribución por país de nacimiento

País	Nº Personas	%
España	237	72,69
Otros países	89	27,30
Total	326	

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

Datos de la notificación**Tabla 2. Fuente de la notificación**

En relación a la fuente de notificación durante el 2018 es la siguiente:

Tabla 6.

Fuentes de notificación

Persona que sufre el maltrato	44
Policía Local	4
Servicios Sociales especializados C.A.	223
Total	271

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

Tabla 3. Medidas judiciales: ámbito de adopción de las medidas.

Tabla 7.

Medidas judiciales

Medidas cautelares	159
Sentencias	167
Total	326

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

Tabla 4. Relación de la persona denunciada con la mujer

Tabla 8.

Relación con la Mujer

	Nº
Conyugue	62
Pareja	119
Novio	21
Excónyugue	30
Expareja	83
Exnovio	11
Total	326

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

Tabla 5. Consecuencias del maltrato

Tabla 9.

Consecuencias del maltrato

	Nº
Parte de lesiones	124
Hospitalización	2
Ha requerido atención médica	111
Baja laboral	0
Ha requerido atención policial	22
Ha sido objeto de alguna medida de protección	320

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.



Violencia de género

Datos sobre la atención social integral

Tabla 6. Antecedentes en Servicios Sociales

Estos 326 expedientes se corresponden con:

- 216 mujeres que durante el 2018 se les ha concedido alguna medida de protección, de las cuales 165 no constaban antecedentes de VG y 51 tenían expediente previo de VG de años anteriores, y durante el 2018 se ha reactivado.
- Las 110 mujeres restantes las medidas de protección se iniciaron en años anteriores pero se han mantenido vigentes durante el 2018.

La distribución de los expedientes por Unidad de Trabajo Social es la siguiente:

Tabla 10.

Unidad de Trabajo Social - Nº expedientes		2018
1.1 Centro		45
2.1 El Cristo-Buenavista		29
2.2 Vallobin		33
3.1 Naranco		12
3.2 Pumarín -Teatinos		61
4.1 Ventanielles-Tenderina		66
4.2 Otero		27
5.1 Corredoria		38
5.2 Tudela Veguín-Olloniego		7
5.3 Trubia		8
Total		326

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

Tabla 7. Estado de las intervenciones

En relación al estado de las intervenciones de los Servicios Sociales, originadas por las notificaciones sobre situaciones de violencia de género al Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, a fecha 31 de Diciembre de 2018, de los 326 expedientes, en 141 la intervención permanece abierta por estar vigentes las medidas de protección adoptadas, habiéndose terminado la intervención durante el 2018, en 185 casos y por los motivos que se reflejan a continuación:

Tabla 11.

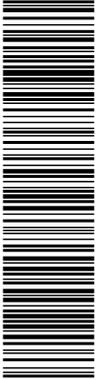
Estado de las intervenciones		
Abiertas		141
	Finalización del plazo de concesión	115
	Modificación de las circunstancias	26
Terminadas	Traslado a otro municipio	41
	Renuncia	3
	Subtotal 185 326	185
Total		326

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

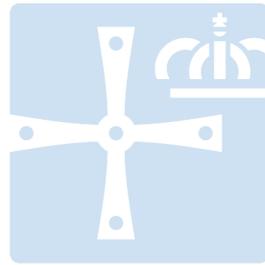
Código para validación: **H274N-NIA1Y-EFGF5**
Fecha de emisión: **23 de julio de 2019 a las 13:12:05**
Página **143 de 175**

1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social. Firmado 19/07/2019 14:14
2.- Concejala Delegada de Políticas Sociales de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 19/07/2019 14:20

FIRMADO
19/07/2019 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9033501_H274N-NIA1Y-EFGF5_A50C1D953EB17963D100F29E0FD945978CF5292E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

5. PRESTACIONES ECONÓMICAS



5 PRESTACIONES ECONÓMICAS

Las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales son subvenciones y ayudas económicas y de emergencia a familias o individuos. Los Servicios Sociales generales las aplican en el ejercicio de sus funciones atribuidas por la Ley 1/2003, de 24 de febrero, art. 11 entre las que podemos destacar lo señalado en su apartado f) "*gestionar prestaciones de emergencia social*", h) "*gestionar la tramitación de las prestaciones económicas que correspondan al ámbito municipal o aquellas otras que se les pueda delegar o encomendar*"

Además, la citada Ley establece como principios generales del sistema, entre otros, el de eficiencia, para permitir la optimización de los recursos, determinando con criterios técnicos las actuaciones y servicios que deban ejecutarse.

Desde los servicios sociales municipales se evalúan los criterios de concesión de las ayudas económicas revisándolos y adaptándolos a las nuevas necesidades. Valorando las situaciones de emergencia social dentro de un marco de intervención global que no atiende exclusivamente a las necesidades de índole económica. Bajo esta perspectiva, la ayuda periódica de primer nivel, de apoyo económico a la intervención familiar, está desvinculada de la sola cobertura de necesidades básicas y se centra en la protección a personas solas o unidades familiares en riesgo de exclusión social. Se reafirma la tendencia a que la prestación económica se constituya en un apoyo de la intervención social y no en un fin en sí misma.

Pero también se conceden ayudas económicas con carácter finalista estando destinadas a dispensar una atención básica, urgente y temporal, ante situaciones sobrevenidas de necesidad, surgidas como producto de problemáticas diversas.

Por otra parte, se mantienen las herramientas de coordinación entre los trabajadores sociales para garantizar una mayor homogeneidad en la valoración de la cuantía y contenido de las prestaciones económicas.

La colaboración con otras administraciones para la obtención telemática de datos sobre los usuarios, previa autorización de los mismos, ha permitido que, en algunos casos, mejore en la gestión y comprobación de datos.

El porcentaje de ayudas denegadas continúa siendo muy reducido, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro y se debe, en la mayor parte de las ocasiones, a no cumplir los requisitos necesarios para la concesión de las mismas.

Tabla 1.

Solicitudes de prestaciones	2017	2018
Concedidas	2.178	2.499
Denegadas	77	71
Desistidas	55	43
Suspendidas	63	88
Total	2.429	2.701

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia



Prestaciones Económicas

Es destacable las unidades familiares apoyadas económicamente con carácter mensual a través de las ayudas periódicas de apoyo económico a la intervención familiar, destinándose a este concepto el **52,91 %** (en el 2017 supuso el 54,42% en el 2016 supuso el 54,83 %) del total del importe de las prestaciones económicas concedidas; le siguen las ayudas de garantía energética con un importante incremento durante el 2018 Y por último destacar las ayudas destinadas a cancelar deudas de alquiler/amortización de vivienda y comunidad en las que se ha disminuido el importe en 22435,01 euros respecto al año 2017.

Tabla 2. Tabla 2.

Concepto	2017		2018		
	Registros	Importe	Registros	Importe	
Acceso a vvda normalizada	48	34.732,63 €	47	34.475,06 €	
Alimentación infantil	110	61.700,00 €	88	56.850,00 €	
Alimentos	192	95.278,56 €	172	90.248,11 €	
Arrendamiento habitación	5	2.305,00 €	6	2.120,00 €	
Alojamiento en pensiones	0	0	1	836,50 €	
CATASTROFES	15	13.297,00 €	5	2.444,46 €	
Ayuda periódica apoyo interv. familiar	651	876.554,48 €	723	1.012.000,21 €	
Comedor escolar	215	54.133,01 €	143	41.979,56 €	
Deudas alquiler+amortización vvda+comunidad	103	79.488,73 €	90	69.082,72 €	Alquiler
	29	14.618,39 €	13	8.110,53 €	Comunidad
	14	10.088,65 €	7	4.917,51 €	Amortización
Garantía energética					
Deudas luz, gas y agua/reconexiones/electrodomésticos suministradores de calor	617	291.341,72 €	1005	496.469,05 €	
Electrodomésticos básicos	53	20.686,55 €	58	23.975,20 €	
Enseres cocina y ropa hogar	4	499,75 €	10	1.771,95 €	
Estomatología	4	2.467,00 €	8	4.468,67 €	
Guardería	29	25.587,40 €	44	37.092,00 €	
Libros texto y material escolar	16	2.210,75 €	12	1.869,13 €	
Mobiliario básico	49	20.615,14 €	49	18.390,50 €	
Prótesis	22	3.338,17 €	21	2.800,90 €	
Reparaciones vivienda	0	0	0		
Uso y disfrute vivienda o alojamiento habitual	2	1.665,52 €	0		
Viajes tratamiento	0	0	1	284,00 €	
Total	2.178	1.610.608,45 €	2.503	1.910.866,06 €	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

En enero de 2018 se pone en marcha la campaña de tramitación de ayudas de garantía energética concepto bajo el que se recogen las ayudas destinadas a prevenir y/o cancelar deudas por impago de suministros de luz, agua y gas; compra de electrodomésticos suministradores de calor y reconexiones por cortes de suministros. La tramitación de estas ayudas se organizó en tres fases:

1º FASE (enero/junio 2018): se tramitaron ayudas con carácter preventivo, de pago único de 500 euros, tramitadas desde unidad externa de personal contratado de forma

*Prestaciones Económicas*

2º FASE (julio – 18 octubre 2018) ayudas con carácter asistencial, pago en función de la deuda adquirida, tramitadas desde las unidades de trabajo social - UTS.

3º FASE: (19 octubre hasta 31 diciembre 2018) ayudas con carácter preventivo, pago único de 500 euros de 20 octubre a 31 diciembre 2018. Tramitadas por unidad externa nuevamente contratada de forma temporal.

Tabla 3.

	Nº Ayudas concedidas	Gasto
1ª Fase (Enero a Junio 2018)	867	431.411,41
2ª Fase (Julio a 18 Octubre 2018)	28	10.724,83
3ª Fase (19 octubre a diciembre 2018)	110	54.332,81
	1.005	496.469,05 €

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Se han concedido un total de 2.499 ayudas. Una familia puede beneficiarse de más de una ayuda siempre que los conceptos sean compatibles.

A todo ello hay que añadir que se ha procedido al enterramiento de 9 personas fallecidas a través de sepelio de beneficencia con la empresa concesionaria que presta este servicio, Funerarias Reunidas.

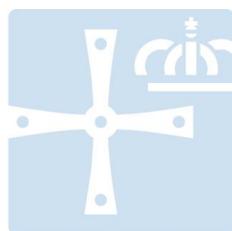
Código para validación: **H274N-NIA1Y-EFGF5**Fecha de emisión: **23 de julio de 2019 a las 13:12:05**Página **147** de **175**

1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social. Firmado 19/07/2019 14:14

2.- Concejala Delegada de Políticas Sociales de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 19/07/2019 14:20

FIRMADO
19/07/2019 14:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9033501-H274N-NIA1Y-EFGF5-A50C1D953EB17963D100F29E0FD945978CF5292E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

6. APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL



Apoyo a la iniciativa social

6 APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL

El Ayuntamiento de Oviedo promueve e impulsa la participación de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro en la realización de actividades en materia de acción social. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 3 de junio de 2016, aprobó el **Plan Estratégico de subvenciones de Servicios Sociales y Promoción Social 2017-2019**, en el que se establecen diferentes líneas estratégicas de actuación para la subvención de programas, que se conceden teniendo en cuenta el interés social de los distintos servicios y proyectos, la adecuación a los objetivos señalados por la planificación en materia de servicios sociales y las garantías ofrecidas para su realización por la entidad promotora.

El Plan Estratégico de subvenciones incorporó una reducción significativa de las subvenciones nominativas y la definición de una línea estratégica nº5 para la financiación a través de una convocatoria de carácter plurianual en régimen de concurrencia competitiva de los proyectos que, por sus características precisan de una cierta estabilidad y están muy consolidados.

Las líneas estratégicas de Servicios Sociales se recogen en la siguiente tabla:

Tabla 1.

Apoyo Económico. Transferencias corrientes	2018
Línea Estratégica 1.- Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a la atención inmediata de personas sin hogar y personas con necesidades de subsistencia	985.000,00 €
Línea Estratégica 2.- Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a intervenciones especializadas con personas en riesgo de exclusión social.	603.970,00 €
Línea Estratégica 5.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual.	209.610,59 €
Línea Estratégica 6.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria anual.	83.174,13 €
Línea estratégica 13.- Subvención nominativa convenio Colegio de Abogados.	17.780,00 €
Total	1.899.534,72 €

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

A continuación se recoge el detalle de cada una de ellas.

1.1 Línea Estratégica 1

Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a la atención inmediata de personas sin hogar y personas con necesidades de subsistencia.

Entidades y programas/proyectos

- CARITAS. Programa de Trabajo con Personas sin Hogar y Acogida Parroquial en el Municipio de Oviedo.
- COCINA ECONOMICA. Proyectos de "Mantenimiento y funcionamiento de los comedores de la Asociación" e "Intervención urgente en la dispensación de comidas –PROCO"



Convenios con Organismos

Tabla 2.

CÁRITAS**PROGRAMA DE TRABAJO CON PERSONAS SIN HOGAR Y ACOGIDA PARROQUIAL EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO**

El objetivo general del programa es contribuir a la promoción y el desarrollo de las personas sin hogar en el municipio de Oviedo, facilitando el acceso efectivo a sus derechos. Comprende 4 proyectos:

MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE DE TRANSEUNTES Y CASA DE ACOGIDA "CANO MATA VIGIL"

A través de este proyecto se procura alojamiento a personas sin hogar que se encuentran en el municipio y se facilita alojamiento en el centro, en modalidad de estancia media (albergue) o larga estancia (casa de acogida), a aquellas personas o familias que por diversas razones se vean privadas de alojamiento, así como tratamiento psico-social y participación en actividades ocupacionales y de normalización de la convivencia para lograr la autonomía personal y su integración social y laboral. En la zona de Casa de Acogida están habilitados tres apartamentos destinados a las familias con menores que precisen un alojamiento urgente.

CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS SIN HOGAR

Tiene por objeto ofrecer un recurso de acogida durante el día, en horario de mañana y tarde, a las personas sin hogar que por diversas razones no acceden a los recursos establecidos, para iniciar con ellos un proceso de promoción e inserción social.

CENTRO DE ACOGIDA NOCTURNO CALOR Y CAFÉ-EMAÚS

El objeto del Proyecto es ofrecer acogida nocturna a los indomiciliados/as, a la vez que se pretende potenciar sus recursos personales para iniciar un proceso de normalización y mejora de la calidad de vida. El Centro dejó de prestar sus servicios el 31 de julio de 2018.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN URGENTE EN LA DISPENSACIÓN DE VALES DE ALIMENTOS

El proyecto tiene como finalidad ofertar una prestación destinada a la compra alimentos de primera necesidad a través de la concesión de vales, atendiendo las necesidades alimenticias de personas o familias en vulnerabilidad social derivada de carencia de medios económicos.

Aportación convenio 2018**885.000€****COCINA ECONÓMICA****MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES DE LA ASOCIACIÓN Y PROYECTO DE INTERVENCIÓN URGENTE EN LA DISPENSACIÓN DE COMIDA – PROCO-**

Con la actividad desarrollada por la Cocina Económica a través de este convenio se pretende dar respuesta a los objetivos planteados por el Ayuntamiento de Oviedo para atender a las personas con importantes carencias personales y sociales que tienen dificultades para atender necesidades básicas, como la alimentación y con el fin de colaborar con las instituciones que prestan un servicio específico que contribuya a mejorar los recursos existentes en la ciudad.

Aportación convenio 2018**100.000€**

*Convenios con Organismos*

1.2 Línea Estratégica 2.- Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a intervenciones especializadas con personas en riesgo de exclusión social.

Estos programas se dirigen a personas en riesgo de exclusión social pertenecientes a determinados colectivos sobre quienes se realiza una atención especializada que trasciende la mera atención inmediata a que se refiere la línea 1.

Entidades y programas/proyectos

Tabla 3.

- CARITAS. Proyecto Alba
- ASOCIACION ALBENIZ. Prev. y colaboración en erradicación Sinhogarismo
- Fund. CESPА Proyecto Hombre. Programa Rehabilitación Toxicomanías
- Fund. CESPА Proyecto Hombre. Piso de Inserción Social
- Asoc. FAMILIAS Y AMIGOS Proyecto Hombre. Mantenimiento Centro
- Fund. SECRETARIADO GITANO. Programa ACCEDER
- Asoc. Cultural L'ABEYERA. Centro Alfalar
- CRUZ ROJA Inmigración. Atención e Inserción Laboral Inmigrantes
- MANOS EXTENDIDAS. Manos extendidas a la Inmigración y Centro de Día
- ACCEM. Integración Menores Inmigrantes.

Tabla 4.

CÁRITAS
PROYECTO ALBA

El objeto del proyecto es el proporcionar refuerzo escolar, adquisición de hábitos sociales y personales y experiencias de ocio a menores que sufren retraso escolar y pertenecen a familias que se encuentran en situación de desventaja social. Las sesiones son impartidas por voluntariado.

Aportación convenio 2018

24.547,12€



Convenios con Organismos

Tabla 5.

ALBENIZ**"PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y COLABORACIÓN EN LA ERRADICACIÓN DEL SINHOGARISMO"**

El programa contempla un conjunto de proyectos y recursos destinados a las personas que se ven excluidas de la participación y prácticas que forman la integración social:

DOMICILIO DE INSERCIÓN PARA JÓVENES SIN TECHO

El objeto del proyecto es la ayuda al mantenimiento de una casa de acogida para jóvenes con distintas problemáticas, carentes de apoyos familiares, con el fin de lograr su inserción social.

CENTRO DE DÍA EN APOYO A PROCESOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

El objeto del proyecto es la promoción y inserción de personas en situación social desfavorecida. Se trata de prestar colaboración en los procesos de incorporación socio laboral de las personas que, por sus especiales características y las de su contexto, tengan grandes dificultades para acceder a un puesto de trabajo estable.

EL MÍO LLAR LO PRIMERO (PROYECTO BASADO EN LA METODOLOGÍA HOUSING FIRST)

El fin de este proyecto es facilitar vivienda de alquiler pública y acompañamiento social a las personas sin hogar que reúnan unas condiciones determinadas; Ofrece un contexto de vivienda estable y sin condiciones que favorece la motivación de cambio en personas sin hogar muy cronificadas.

VIVIENDA DE EMERGENCIA

El proyecto dispone de una vivienda cedida por el Ayuntamiento de Oviedo, con una finalidad preventiva, para personas que se vieron afectadas por la crisis económica, que no habían estado previamente en el ámbito de la exclusión y que están en riesgo de caer en el sinhogarismo. El acompañamiento de estas personas se realiza desde el Centro de Día.

OTRAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS

Acompañamiento de personas en situación de permiso penitenciario, en alguno de los Domicilios o en el Centro de Día, y también de personas que han finalizado estancia en otros recursos y que aún demandan cierto tutelaje.

Aportación convenio 2018**162.817,00 €**

Tabla 6.

FUNDACIÓN CEPSA. PROYECTO HOMBRE**COLABORACIÓN EN LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS**

Su finalidad es la rehabilitación de personas drogodependientes del Municipio de Oviedo, que acuden a ese centro en solicitud de tratamiento.

Aportación convenio 2018**92.554,89 €**



Convenios con Organismos

Tabla 7.

FUNDACIÓN CESPA. PROYECTO HOMBRE**PISO DE INCORPORACIÓN SOCIAL**

Fundación C.E.S.P.A. "Proyecto Hombre – Asturias" desarrolla este proyecto con el fin de apoyar los procesos de incorporación social, desde una perspectiva educativo-terapéutica, de las personas que se encuentran en la fase de incorporación social de alguno de los programas terapéuticos del Plan sobre Drogas para Asturias o del Centro Penitenciario de Villabona y que carecen de estructura sociofamiliar adecuada para facilitarles el proceso de incorporación social. Este Convenio está financiado por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.

Aportación convenio 2018 **78.400,00 €**

Tabla 8.

ASOCIACIÓN FAMILIAS Y AMIGOS DE PROYECTO HOMBRE. CESPA**CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE OVIEDO PARA DROGODEPENDIENTES**

Con el apoyo de personas voluntarias, el proyecto pretende apoyar el funcionamiento diario del centro de tratamiento de Proyecto Hombre en Oviedo a través de acciones de convivencia, de aprendizaje y adquisición de habilidades, de ocio y tiempo libre y formativas, así como ofrecer acompañamiento y apoyo a las familias de las personas residentes en el recurso.

Aportación convenio 2018 **70.228,22 €**

Tabla 9.

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO**PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN ACCEDER Y ACCIONES SENDA**

Se trata de acciones dirigidas a la población gitana en el marco del Programa Plurirregional de Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo.

El objetivo común de las acciones se basa en la mejora de la capacidad de integración e incorporación de la comunidad gitana en el mercado de trabajo y el empleo y el impulso de políticas sociales más activas con la misma. La colaboración prevista versó sobre las materias de formación profesional ocupacional, orientación laboral, acompañamiento en el acceso al empleo, acciones de sensibilización dirigidas a empresarios/as y entes públicos.

PROYECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN VENTANIELLES Y EL CASCAYU

La Fundación Secretariado Gitano ha venido desarrollando su intervención en el municipio de Oviedo desde noviembre de 2004 en dos zonas del mismo: Santa Marina de Piedramuelle, y la zona del Cascayu ampliando la actividad al barrio de Ventanielles en marzo de 2006. En la actualidad, las actividades se realizan en Ventanielles y en El Cascayu.

Desarrollan dos programas paralelos:

- 1.-Un Programa de Apoyo y Seguimiento Escolar que incluye actividades de refuerzo educativo y actividades de carácter lúdico tanto para alumnado de Infantil como Primaria. El programa de Apoyo y Seguimiento Escolar, dirigido a alumnado de Infantil y de Primaria, se ha desarrollado en dos zonas del municipio de Oviedo: Cascayu y Ventanielles.
- 2.- El Programa de Acción Tutorial dirigido a alumnado matriculado en ESO. El objetivo general del Programa de Acción Tutorial va dirigido a favorecer la motivación hacia la educación reglada del alumnado gitano de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Postobligatoria (ESPO) apoyando su entrada, permanencia y promoción hacia niveles superiores para lograr un mayor nivel de instrucción en la comunidad gitana del municipio objeto de intervención.

Aportación convenio 2018 **67.377,58 €**



Convenios con Organismos

Tabla 10.

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL L'ABEYERA
CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR

Tiene por objeto el desarrollo de acciones de carácter educativo, de refuerzo escolar, de acompañamiento en el tiempo libre que significan un apoyo a la socialización del/la menor favoreciendo su integración. También se realizan dentro de este proyecto actividades formativas y de empleo para personas adultas y específicas para personas extranjeras.

Aportación convenio 2018 **20.053,91 €**

Tabla 11.

CRUZ ROJA**PROGRAMA DE APOYO A MEDIDAS DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES**

El objeto del convenio es dar una respuesta integral a las dificultades de acceso al mercado de trabajo de las personas extranjeras extracomunitarias y desarrolla con cada participante un itinerario personalizado de inserción enfocado a la incorporación laboral por cuenta ajena.

Aportación convenio 2018 **15.000,00€**

Tabla 12.

MANOS EXTENDIDAS.**PROYECTO MANOS EXTENDIDAS A LA INMIGRACIÓN Y CENTRO DE DÍA**

Sus objetivos son ofrecer atención integral, gratuita, a personas en situación de vulnerabilidad social, especialmente a inmigrantes, que necesiten apoyos en su proceso de incorporación social.

Aportación convenio 2018 **20.340,00 €**

Tabla 13.

ACCEM
ESCOLINOS DE BABEL

El objetivo general del proyecto es desarrollar actividades de apoyo escolar y asistencia lingüística complementaria al alumnado, inmigrante, de incorporación tardía en Enseñanza Primaria para contribuir a su éxito escolar.

Aportación convenio 2018 **52.651,28 €**

1.3 Línea Estratégica 5

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual.

Se trata de proyectos que venían recibiendo subvenciones de carácter nominativo y que no cumplirían los criterios para mantener su condición de subvención nominativa, debido a que no entrarían dentro del ámbito de competencias propias de los municipios pero son proyectos importantes para los colectivos a los que benefician y, atendiendo a



Convenios con Organismos

la estabilidad que necesitan para resultar viables, tienen difícil encaje en procedimientos de concurrencia competitiva de convocatoria anual.

Tabla 14. Entidades y proyectos

- ASOC INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA. Intervención psicosocial
- ASOC DE AYUDA A PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL – ASPACE. Las personas con parálisis cerebral. Agentes sociales a favor de la inclusión social.
- ASOC SINDROME DE DOWN DE ASTURIAS. Programa de Apoyo Individualizado
- ASOC DE FAMILIA. Escuela de Padres
- ASOC ASTURIAS ACOGE. Apoyo y acompañamiento al proceso de inserción sociolaboral de personas inmigrantes.
- ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS. Autonomía personal, Salud y Participación Social en PCD Física.
- ASOC DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL – AFESA. Proyecto de rehabilitación psicosocial para personas con problemas de salud mental.
- ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE DEFICIENTES AUDITIVOS DE ASTURIAS – APADA. Servicio de Atención y Apoyo a Familias – SAAF-.
- FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA. Construyendo un Nosotros, Plural e Inclusivo.
- FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ASTURIAS. Proyecto Banco de Alimentos
- ASOC PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATAS CONGENITAS – APACI. Servicio de Información y Alojamiento Familiar de APACI en Madrid.
- ASOC RETINA ASTURIAS. Vida autónoma y apoyo sociofamiliar en familias con Discapacidad Visual y Baja Visión.
- FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES. Proyecto Emancipación.
- ASOC CULTURAL DE SORDOS DE OVIEDO PELAYO. Proyecto Atención Integral a Personas Sordas y Familias.
- ASOC PRO DEFICIENTES PSIQUICOS DE ASTURIAS –ADEPAS-. Ocio activo e inclusivo para PDI
- HIERBABUENA ASOC PARA LA SALUD MENTAL. Locomotiva2 2017-2020
- ASOC DE LUPICOS DE ASTURIAS. Capacitando al lupo: Instrumentos y estrategias para la plena autonomía personal y participación eficaz en la sociedad de las personas afectadas de lupus y sus familias
- ASOC DE PERSONAS SORDAS DE OVIEDO. Eliminación de las barreras de comunicación y acceso a la información: Base para la integración de las personas sordas en la comunidad.
- ASOC DE ENFERMOS DE FIGROMIALGIA Y FATIGA CRONICA. Plan de Atención Integral a personas afectas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica.
- ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES EN ASTURIAS – ALCER-. Renal Oviedo
- ASOC ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER. Atención integral al paciente de cáncer y su familia.
- ASOC LUDOPATAS ASOCIADOS. Proyecto de tratamiento de ludopatía.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 15.

ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA

PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

El objeto del proyecto es fomentar actividades de interés social a través del Servicio de orientación y asesoramiento en situaciones de urgencia.

La Asociación dispone de un servicio permanente de ayuda de urgencia, que se realiza por teléfono o con presencia física, de forma gratuita, anónima y especializada, a cuantas personas lo soliciten por encontrarse en situación de conflicto grave, en la que peligre su vida o su integridad física o psíquica.

Importe subvención 2018**9.756,87 €**



Convenios con Organismos

Tabla 16.

AYUDA A PARALÍTICOS CEREBRALES. A.S.P.A.C.E.**FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DEL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**

Tiene por objeto la ayuda a personas afectadas de parálisis cerebral, a través de la realización de actividades diversas en talleres ocupacionales, encaminadas a la reeducación y protección a lo largo de sus vidas.

Importe subvención 2018	48.034,38 €
--------------------------------	--------------------

Tabla 17.

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN**PROGRAMAS DE APOYO INDIVIDUALIZADO PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN**

Objetivo General del proyecto: Mantener las capacidades y mejorar las limitaciones a nivel de: lenguaje, habla, habilidades cognitivas y contenidos escolares.

Objetivos Operativos: Adquirir, mantener o mejorar las capacidades cognitivas básicas (atención, memoria, percepción, abstracción, transferencia, imitación, seguimiento de instrucciones?); Adquisición de conocimientos instrumentales básicos: lectura, escritura y razonamiento lógico-matemático; Mejorar el uso de habilidades sociales (componentes verbales y no verbales); Participar y permanecer en el aula escolar con normalidad; Ejecutar trabajos individuales dentro del grupo; Realizar el trabajo de modo autónomo, sin la presencia permanente de un adulto; Utilizar la comunicación para mejorar las relaciones interpersonales; Usar el lenguaje en diferentes contextos; Actividades de Apoyo Escolar; Fomentar habilidades de intercambio social; Desarrollo de la motricidad tanto fina como gruesa.

Importe subvención 2018	8.000,00 €
--------------------------------	-------------------

Tabla 18.

ASOCIACIÓN DE FAMILIA**"ESCUELA DE PADRES Y MADRES"**

El proyecto incluye varios objetivos: a). Contribuir a incrementar la calidad del proceso de socialización de todos los miembros de la familia, con independencia de su edad y estadio evolutivo. b). Promover el conocimiento de las características evolutivas y necesidades de niños, niñas y adolescentes y de las herramientas necesarias para su desarrollo integral saludable. c). Dotar a las madres y padres de recursos y habilidades que posibiliten un crecimiento integral de los hijos y del grupo familiar así como detectar lo antes posible las problemáticas del grupo familiar o de alguno de sus miembros. d). Propiciar espacios de reflexión e intercambio de experiencias sobre aspectos relacionados con las funciones parentales y situaciones cotidianas de funcionamiento del grupo familiar. e). Promover la participación consciente y activa de los miembros del grupo en el proceso de enseñanza y aprendizaje desde los distintos roles. f). Favorecer la comunicación en el grupo familiar y con el entorno comunitario facilitando la creación de redes sociales. g). Atención personalizada a aquellos padres o madres que presenten una situación personal psicológica de especial vulnerabilidad.

Importe subvención 2018	10.038,85 €
--------------------------------	--------------------

*Convenios con Organismos*

Tabla 19.

ASTURIAS ACOGE**APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES.**

Mediante las acciones de apoyo y acompañamiento contempladas en el proyecto, pretenden lograr la plena integración de las personas inmigrantes en la sociedad de acogida, a través de la mejora de sus posibilidades de inserción social y laboral.

Importe subvención 2018 **5.235,69 €**

Tabla 20.

ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS- ASPAYM**AUTONOMÍA PERSONAL, SALUD Y PARTICIPACIÓN SOCIAL EN PCD FÍSICA.**

Su objetivo es favorecer la autonomía personal y la adquisición de hábitos de vida saludables entre el colectivo de personas con discapacidad física, sus cuidadores y los profesionales que intervienen en su atención, con el fin de promover la inclusión social, de las personas afectadas, en el medio social y comunitario realizando actividades de participación social.

Importe subvención 2018 **12.096,08 €**

Tabla 21.

ASOCIACIÓN AFESA**PROYECTO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL**

Su objetivo es contribuir a la promoción de la salud mental y el bienestar, la prevención de los trastornos mentales y la mejora de la atención y la inclusión social de las personas afectadas. Este objetivo se quiere lograr mediante el establecimiento de un proceso de trabajo colaborativo estructurado, con la participación y la coordinación entre los diferentes dispositivos implicados, administraciones públicas, entidades del tercer sector, usuarios, familiares y resto de agentes sociales.

Importe subvención 2018 **12.834,22 €**

Tabla 22.

ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE DEFICIENTES AUDITIVOS DE ASTURIAS – APADA**SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS – SAAF.**

El objetivo prioritario del proyecto es la atención y apoyo a las personas con discapacidad auditiva, en todas las etapas de su vida, y a sus familias, incluida la integración en el medio social, educativo y laboral; Incrementar la calidad de la atención especializada, la orientación y el apoyo que se brinda a las familias, contribuir a la supresión de barreras de comunicación y a la completa inclusión, favorecer el desarrollo psicosocial de las personas con discapacidad auditiva, promover una dinámica sistemática de intervención familiar, estructurar una Red de Formación, Atención y Apoyo a las personas con discapacidad auditiva y sus familias, proporcionar una Red de Atención autonómica: gestiones en los ámbitos médico-sanitarios, educativo y de servicios sociales.

Importe subvención 2018 **15.000,00 €**



Convenios con Organismos

Tabla 23.

FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA**CONSTRUYENDO UN NOSOTROS, PLURAL E INCLUSIVO.**

El objetivo del proyecto es generar un cambio en el concepto de la discapacidad auditiva, psicosocial y problemática de salud mental y jóvenes en situación de riesgo y/o conflicto social, hacia un modelo más normalizador enfocado en la capacidad, en aras a una sociedad más plural e inclusiva.

Importe subvención 2018	15.000,00 €
--------------------------------	--------------------

Tabla 24.

FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ASTURIAS**PROYECTO BANCO DE ALIMENTOS**

A través de este proyecto se aprovechan los excedentes alimentarios y se gestionan los alimentos procedentes de empresas y/o particulares con el objetivo de hacerlos llegar a personas y/o familias en situación o riesgo de exclusión social.

Importe subvención 2017	7500,00 €
--------------------------------	------------------

Tabla 25.

ASOC PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATAS CONGENITAS – APACI**SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ALOJAMIENTO FAMILIAR DE APACI EN MADRID.**

La finalidad del proyecto es mejorar la calidad de vida de niñas, niños y jóvenes con cardiopatías congénitas y las de sus familias pertenecientes al municipio de Oviedo, a través de la puesta en marcha del Servicio de alojamiento familiar (SAF) de APACI en Madrid, que permite a los afectados por cardiopatías, recibir una atención médica especializada. OBJETIVOS ESPECIFICOS:1) Informar a los socios de APACI y a la población general del Ayto de Oviedo, sobre que es APACI y el SAF 2) Dar respuesta a la necesidad de vivienda temporal con la que se encuentran las familias afectadas por cardiopatías congénitas, pertenecientes al Ayto de Oviedo. 3) Realizar un seguimiento de los socios de APACI pertenecientes al Ayto. de Oviedo. 4) Acompañamiento en la gestión y tramitación de prestaciones a las que pueden acceder.

Importe subvención 2018	9.000,00 €
--------------------------------	-------------------

Tabla 26.

ASOC RETINA ASTURIAS.**VIDA AUTÓNOMA Y APOYO SOCIOFAMILIAR EN FAMILIAS CON DISCAPACIDAD VISUAL Y BAJA VISIÓN**

Objetivo General: mejorar la calidad de vida, la autonomía y el empoderamiento de las familias ovetenses afectadas por retinopatías degenerativas y discapacidad visual. Objetivos específicos: 1.Mantener de un punto de referencia, consulta, orientación, consejo genético y social para estas familias con información actualizada en aspectos relacionados con las retinopatías, recursos sociales, sanitarios, etc. 2.Ofrecer apoyo psicosocial, socio- familiar y acompañamiento en el proceso de la enfermedad. 3. Prestar servicios de apoyo dirigidos a mejorar la movilidad y el acceso al desplazamiento en el Municipio de Oviedo. 4. Acercar las nuevas tecnologías de apoyo en la comunicación y acceso a la información a estas personas. 5. Mantener comunicación, colaboración y coordinación constante con instancias sociosanitarias relacionadas con la discapacidad visual y la investigación.

Importe subvención 2018	9.614,49 €
--------------------------------	-------------------



Convenios con Organismos

Tabla 27.

FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES.**PROYECTO EMANCIPACIÓN.**

Los objetivos del proyecto se centran en facilitar que los y las jóvenes puedan completar el proceso de madurez para una satisfactoria emancipación e integración social, permitiendo la finalización de su ciclo formativo y/o inserción laboral, trabajar la Responsabilidad mediante la seriedad y constancia en el terreno laboral, la capacidad de administrar sus ingresos o capacidad de ahorro, y el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes ciudadanos, alcanzar progresivamente la Autonomía personal a través del desarrollo de los Hábitos y habilidades domésticas necesarias para vivir en un medio normalizado y del fomento de la capacidad de desenvolverse por sí mismo, completar el proceso de maduración de los jóvenes procedentes de los centros residenciales, mediante apoyo y soporte continuado.

Importe subvención 2018 **12.500,00€**

Tabla 28.

ASOC CULTURAL DE SORDOS DE OVIEDO PELAYO.**PROYECTO ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS SORDAS Y FAMILIAS.**

El objetivo general de proyecto es mejorar la calidad de vida de las personas sordas, generando alternativas de ocio, mejora de competencias..., a través de actividades como son talleres, charlas y acciones de sensibilización.

Importe subvención 2018 **5.000,00€**

Tabla 29.

ADEPAS ASOC PRO DEFICIENTES PSIQUICOS DE ASTURIAS**OCIO ACTIVO E INCLUSIVO PARA PDI**

El proyecto pretende garantizar una vida en comunidad en igualdad de oportunidades, ofrecer alternativas para el ocio y el disfrute del tiempo libre, mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo -PDIyD-, fomentar las relaciones de amistad y dar a conocer la riqueza de la ciudad.

Importe subvención 2018 **5.000,00€**

Tabla 30.

HIERBABUENA ASOC PARA LA SALUD MENTAL**LOCOMOTIVA2 2017-2020**

Los objetivos del proyecto son favorecer la integración de las personas que han vivido experiencias de sufrimiento psicosocial, fomentar la participación social de las personas con diversidad mental, como medio de promoción de su autonomía personal, ofrecer un espacio de recuperación y rehabilitación física y psicológica a las personas con diversidad mental en el que ellas sean las protagonistas, luchar contra el cuerdismo de la sociedad en general y el auto-estigma existente en nuestro colectivo partiendo de la información, divulgación y visibilidad de la Salud Mental, frenar los procesos de exclusión social relacionados con la Salud Mental (laboral, formativa, relacional) y potenciar acciones de voluntariado.

Importe subvención 2018 **5.000,00 €**



Convenios con Organismos

Tabla 31.

ASOC DE LUPICOS DE ASTURIAS**CAPACITANDO AL LUPUS: INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PLENA AUTONOMÍA PERSONAL Y PARTICIPACIÓN EFICAZ EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS AFECTADAS DE LUPUS Y SUS FAMILIAS**

El proyecto tiene como objetivos, informar y asesorar a los afectados de lupus y otras patologías crónicas en materia social y jurídica, mejora de la adaptación psicológica a la enfermedad, inserción sociolaboral y rehabilitación funcional.

Importe subvención 2018 **5.000,00 €**

Tabla 32.

ASOC DE PERSONAS SORDAS DE OVIEDO**ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: BASE PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS SORDAS EN LA COMUNIDAD**

El fin del proyecto es eliminar las barreras de comunicación y favorecer el desarrollo e inclusión de las personas sordas en los distintos ámbitos de la vida social, normalizar la lengua de signos como lengua propia de las personas sordas y la inclusión social de las mismas en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Importe subvención 2018 **5.000,00 €**

Tabla 33.

ASOC DE ENFERMOS DE FIGROMIALGIA Y FATIGA CRONICA**PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTAS DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA**

El proyecto contempla tres objetivos generales: 1: Aumentar, durante los próximos 3 años, las acciones de sensibilización y difusión acerca del impacto y la realidad que viven las personas afectadas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, sus familias y su entorno social en el municipio de Oviedo a través de charlas, la creación y distribución de materiales divulgativos y la promoción de la investigación; 2: Incrementar anualmente la prestación de los servicios de atención psicosocial y rehabilitación física a los afectados de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica en el municipio de Oviedo a través de sesiones grupales e individuales; 3: Desarrollar una propuesta de actividades y recursos con carácter anual para favorecer la integración y la inclusión de las personas afectadas de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica a través del trabajo en red en el municipio de Oviedo.

Importe subvención 2018 **2.500,00 €**

Tabla 34.

ASOC PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEADES RENALES EN ASTURIAS - ALCER RENAL OVIEDO

Los objetivos del proyecto se refieren a facilitar atención, asesoramiento, información y apoyo a las personas con discapacidad por enfermedad renal y sus familias; Proporcionar apoyo social, psicológico y nutricional; Promocionar la autonomía e integración de los enfermos renales con discapacidad; Fomentar el voluntariado y la participación del mismo en las diferentes actividades de la asociación así como potenciar la donación, sensibilizar y facilitar información a la población en general.

Importe subvención 2018 **2.500,00 €**



Convenios con Organismos

Tabla 35.

ASOC ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER**ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE DE CÁNCER Y SU FAMILIA**

El objetivo general del proyecto es atender de manera inmediata a los pacientes de cáncer y sus familiares que precisen asistencia puntual y/o específica en relación a su situación de enfermedad.

Como objetivos específicos establece: Identificar lo más precozmente posible aquellos síntomas (físicos, psicológicos, sociales y/o espirituales) que son percibidos como amenaza por el enfermo y su familia; Derivar de manera efectiva a los pacientes y familiares que demanden atención médica, psicológica o social al servicio más adecuado y ajustado a sus necesidades; Facilitar los cauces adecuados de acceso a la información médica sobre la enfermedad; Favorecer pautas de comunicación y actuación ante el diagnóstico tanto a enfermos como familiares; Facilitar el acceso de los pacientes y/o familiares a los recursos materiales, económicos y sociales disponibles.

Importe subvención 2018 **2.500,00 €**

Tabla 36.

ASOC LUDOPATAS ASOCIADOS**PROYECTO DE TRATAMIENTO DE LUDOPATÍA**

El proyecto contempla los objetivos de contribuir a la prevención social de la ludopatía con especial atención a personas jóvenes del municipio de Oviedo y sensibilizar a la población de Oviedo sobre adicción al juego y sus graves consecuencias a todos los niveles.

Importe subvención 2018 **2.500,00 €**

1.4 Línea Estratégica 6

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria anual.

Las subvenciones incluidas en esta línea fomentan proyectos realizados por entidades sin ánimo de lucro que, por lo general, suponen iniciativas de impacto limitado y cuya realización depende de la obtención de la subvención solicitada o bien para gastos ordinarios de funcionamiento de dichas entidades.

Tabla 37.

Subvenciones	2018
Total solicitudes	47
Concedidas	34
Denegadas	8
No subvencionables	4
Renuncias	1
Total importe	83.174,13 €

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 38.

- ASOC LIGA REUMATOLOGICA ASTURIANA. Servicio de atención integral a las personas afectadas por reumatismos y su familia-
Importe subvención 2018: 4.000,00 €
- MEDICOS DEL MUNDO ASTURIAS. proyecto de intervención psicosocial con personas en exclusión socio sanitaria.
Importe subvención 2018: 3.000,00 €
- ASOC ASTURIANA PARA LA ATENCION Y EL CUIDADO DE LA INFANCIA (ASACI). Prevención e intervención ante la violencia contra la infancia/adolescencia

*Convenios con Organismos*

Importe subvención 2018: 3.500,00 €
- ASOC DE NIÑOS HIPERACTIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (A.N.H.I.P.A.). Proyecto de apoyo integral a familias y afectados/as de TDAH en Oviedo. Importe subvención 2018: 3.500,00 €
- ASOC PARKINSON DE ASTURIAS. Atención rehabilitadora y transporte adaptado para personas afectadas de párkinson. Importe subvención 2018: 3.000,00 €
- CONFEDERACIONESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE ASTURIAS (COCEMFE).Oficina Técnica de Accesibilidad Importe subvención 2018: 3.500,00 €
- ASOC CHIARI Y SIRINGOMIELIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS CHYSPA. Programa de atención integral para afectados de Chiari y Siringomiela de Asturias. Importe subvención 2018: 2.250,00 €
- ASOC ASTURIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE. Servicio de transporte adaptado para el acceso a terapias de rehabilitación de personas con discapacidad afectadas de esclerosis múltiple. Importe subvención 2018: 3.500,00 €
- ASOC SUMANDO, INTERVENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL. Adaptándonos: dos casas, una familia Importe subvención 2018: 3.500,00 €
- ASOC DISCAPACITADOS DE ASTURIAS "SANTA BARBARA" Programa de atención, asesoramiento y apoyo a personas con discapacidad, dependientes, mayores y sus familias. Importe subvención 2018: 1.500,00 €
- ASOC ASTURIANA PARA EL CAMBIO SOCIAL "NOMADES". Dinamización comunitaria para la inclusión social en el barrio de La Corredoria. Importe subvención 2018: 3.000,00 €
- ASOC DE TRASPLANTADOS HEMATOPOYETICOS Y DE ENFERMOS HEMATOLOGICOS DE ASTURIAS (ASTHEHA). Programa de atención psicosocial a personas que han sufrido trasplantes hematopoyéticos y a personas afectadas por enfermedades hematológicas del principado de Asturias. Importe subvención 2018: 2.500,00 €
- ASOC ENTAINAR. Trenzando esperanzas. Casa de acogida Importe subvención 2018: 3.000,00 €
- ASOC ASPERGER ASTURIAS. Programa de entrenamiento específico en habilidades comunicativas y sociales para personas con síndrome de asperger./ TEAL. Importe subvención 2018: 3.000,00 €
- ASOC ASTURIANA PARA LA LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA. Atención sociosanitaria para personas con fibrosis quística y sus familias. Importe subvención 2018: 2.500,00 €
- ASOC AFECTADOS MIASTENIA GRAVIS-AUTOINMUNE. Atención psicosocial de afectados. Importe subvención 2018: 2.000,00 €
- ASOC DEMOCRATICA ASTURIANA DE FAMILIAS DE ALZHEIMER. 22 Jornada sobre el mal de alzhéimer, día mundial. Importe subvención 2018: 398,00 €
- ASOC CONTRA LA BULIMIA Y ANOREXIA. Apoyo, asesoramiento y ayuda a personas afectadas por un trastorno de conducta alimentaria o en riesgo de padecerlo. Importe subvención 2018: 2.200,00 €
- FEDERACION PLATAFORMA DISCAPACITADOS FISICOS ASTURIAS (PREDIF) Servicios integrales de asistencia personal para personas con discapacidad. Importe subvención 2018: 2.500,00 €
- ASOC DE ENFERMOS MUSCULARES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Integra y participación desde ASEMPA IV. Importe subvención 2018: 2.000,00 €
- ASOC DE AUTISTAS NIÑOS DEL SILENCIO. Programa continuo de atención integral a las familias. Importe subvención 2018: 2.500,00 €
- FEDERACION DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Collaciú 2018 Importe subvención 2018: 2.000,00 €

*Convenios con Organismos*

- ASOC ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA JOVELLANOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Atención integral al enfermo de ella y su entorno familiar.
Importe subvención 2018: 1.576,13 €

- ASOC DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA. "Programa apoyo psicológico, asesoramiento y orientación a través de personal cualificado y de autoayuda."
Importe subvención 2018: 2.000,00 €

- APA DEL COLEGIO DE EDUCACION ESPECIAL DE LATORES. Acuaterapia. Programa de apoyo a la autonomía personal y social
Importe subvención 2018: 1.250,00 €

- ASOC ES MAS LO QUE NOS UNE. ¿Conocemos nuestros derechos?.
Importe subvención 2018: 1.250,00 €

- ASOC DE HEMOFILIA DE ASTURIAS. Información, orientación, asesoramiento y mantenimiento social.
Importe subvención 2018: 1.250,00 €

- ASOCIACION LUAR. "RE-CAPACÍTATE."
Importe subvención 2018: 2.000,00 €

- ASOC CELIACA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ACEPA). Atención a pacientes recién diagnosticados y sus familiares.
Importe subvención 2018: 750,00 €

- ASOC INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ Y LA COOPERACION No se daña si se quiere
Importe subvención 2018: 1.500,00 €

- ASOC PARA LA PREVENCIÓN REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER Unidad móvil
Importe subvención 2018: 3.000,00 €

- FUNDACIÓN MUJERES Proyecto Dana Oviedo
Importe subvención 2018: 4.000,00 €

- ASOC LOS GLAYUS Proyecto Oasis
Importe subvención 2018: 4.000,00 €

- IDENTIDAD PARA ELLOS Y ELLAS Programa Amadeo
Importe subvención 2018: 1.750,00 €

1.5 Línea estratégica 13

Subvención nominativa convenio Colegio de Abogados. El proyecto incluido en esta línea presenta unas características específicas que aconsejan su mantenimiento como subvención nominativa. Se trata de un proyecto ampliamente consolidado en el tiempo y ejecutado por una Institución, Colegio de Abogados, que tiene el carácter de corporación de derecho público amparada por la Ley y entre sus funciones la de prestar servicios de asistencia y orientación jurídica.

*Convenios con Organismos*

Tabla 39.

COLEGIO DE ABOGADOS DE OVIEDO
ASESORAMIENTO JURÍDICO A LOS INMIGRANTES Y ASESORAMIENTO JURÍDICO SOBRE LA VIVIENDA

Los objetivos del proyecto son el asesoramiento y la información, tanto jurídica como asistencial, dirigida a personas inmigrantes residentes en el municipio de Oviedo, en cuestiones relativas a situación jurídica, permisos de trabajo y residencia, derechos, regulación e integración social y retorno.

Asimismo se pretende dar información y asesoramiento jurídicos a personas desfavorecidas residentes en el Municipio de Oviedo, en cuestiones relativas a: Desahucios y aplicación de la legislación sobre protección de deudores hipotecarios sin recursos; Ayudas que las diferentes Administraciones (Estatad, Autonómica y Local) ofrecen para la compra, alquiler o rehabilitación de la vivienda; Financiación de la compra de vivienda: asesoramiento personalizado y estudio de las ofertas y condiciones de los préstamos hipotecarios, obligaciones de las entidades de crédito; Tratamiento fiscal de alquiler, la compraventa, la herencia, donación de la vivienda y asesoramiento personalizado sobre su aplicación al caso particular; Normativa de las viviendas de protección oficial, posibilidad de acceso a las mismas y estudio de las condiciones de alquiler de viviendas protegidas; Los gastos e impuestos asociados a la compraventa – ITP, AJD, IVA, honorarios de notario y registrador, etc.

Aportación convenio 2017 **17.780,00 €**

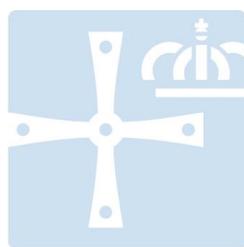
Tabla 40.

CÁRITAS DIOCESANA
GUARDERÍA INFANTIL "Nª SEÑORA DE LOS ANGELES -SAN LAZARO-

La Guardería de Cáritas reserva al Ayuntamiento de Oviedo de un total de 23 plazas a favor de menores de 1 a 3 años procedentes de los servicios sociales municipales, con el fin de procurarles menor un recurso adecuado para el desarrollo de sus capacidades individuales y su mejor integración social. La Guardería infantil cesó su actividad en julio de 2018.

Importe plazas 2018 **37.679,50 €**

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

7. CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS



7 CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS

El Ayuntamiento de Oviedo lleva a cabo convenios mediante los que se establecen canales de colaboración, apoyo y trabajo conjunto, entre administraciones para la puesta en marcha de proyectos con distintos fines. No conllevan una partida económica específica.

Tabla 1.

CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. UNED. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADO

Este Convenio posibilita la formación práctica de alumnos de Trabajo Social en los distintos Programas del Centro de Servicios Sociales. Las prácticas tienen como meta la preparación de futuros/as profesionales mediante el desarrollo de técnicas y adquisición de habilidades personales para el correcto desempeño de su futuro "rol" profesional.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 2.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE GIJÓN, ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE TRABAJO SOCIAL DE TERCER CURSO

El Convenio posibilita la formación práctica de alumnado de Trabajo Social en los distintos Programas del Centro de Servicios Sociales. Las prácticas tienen como meta la preparación de futuros/as profesionales mediante el desarrollo de técnicas y adquisición de habilidades personales para el correcto desempeño de su futuro "rol" profesional.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 3.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL PERE TARRÉS, DE LA UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES DE GRADOS, MÁSTERS UNIVERSITARIOS, Y FORMACIÓN CONTÍNUA UNIVERSITARIA

El objeto del convenio es que el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo facilite la realización de prácticas, en sus centros o recursos, a estudiantes en prácticas de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, de la Universidad Ramón Llull.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 4.

CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS PARA POSIBILITAR EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

El objeto del convenio es posibilitar el cumplimiento de las medidas alternativas al internamiento, recogidas en el Código Penal 10/95 de 23 de noviembre, mediante la oferta de puestos de trabajo, dentro de la administración local, no retribuidos, en favor de la comunidad, y con un carácter socializador para sus beneficiarios/as.

Personas beneficiarias 2018

57 personas (3.124 jornadas)

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia



Convenios con Organismos

Tabla 5.

CONVENIO MARCO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) EN MATERIA PENITENCIARIA

La colaboración, derivada del presente Convenio, comprende la posibilidad de integrar a internos que reúnan las características adecuadas para desarrollar tareas de apoyo en el mantenimiento de Instalaciones Deportivas Municipales y en las actividades del Vivero Municipal así como en otras iniciativas que puedan contribuir a su inserción sociolaboral.

Personas beneficiarias 2018	5 personas
-----------------------------	------------

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 6.

CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES, Y EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD POR MENORES Y JÓVENES INFRACTORES/AS

El objeto del Convenio es la cooperación para la ejecución de la medida de Prestaciones en Beneficio de la comunidad, de menores infractores/as, cuya finalidad es llevar a cabo una intervención educativa a través de su participación en tareas de interés social.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 7.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IES CARREÑO MIRANDA PARA EL PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DIRIGIDO AL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA

El objeto del Convenio es el desarrollo del Módulo profesional de formación en Centros de Trabajo (FCT). Dirigido al alumnado de Formación Profesional Reglada, para la realización de Prácticas Formativas del Ciclo Formativo de Técnico/a Superior en Integración Social. Se trata de una Formación Profesional de Grado Superior de 2000 horas de duración de la que 380 horas se realizarán mediante prácticas formativas, las personas participantes se registrarán por el calendario laboral que aplica el Ayuntamiento de Oviedo. La distribución de las horas se hará de acuerdo con el horario de funcionamiento de cada Centro o Servicio, de modo que se favorezca la tarea del mismo, compaginándolo con la disponibilidad horaria del alumnado.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia



Convenios con Organismos

Tabla 8.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CERDEÑO DE OVIEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL CICLO FORMATIVO DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.

El objeto del Convenio es el establecimiento de un cauce de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a través del Centro Integrado de Formación Profesional Cerdeño y el Ayuntamiento de Oviedo, para el desarrollo del Proyecto de Formación Profesional Dual del Sistema Educativo del ciclo Formativo de Grado Superior, Promoción de Igualdad de Género, para la realización de prácticas en el Centro Integral de la Mujer del Ayuntamiento de Oviedo.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 9.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IES MONTE NARANCO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DEL CICLO PROFESIONAL BÁSICO EN INFORMÁTICA DE OFICINA.

El objeto del Convenio recoge la colaboración entre Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, a través del IES Monte Naranco, para la realización de Prácticas Formativas del alumnado del Ciclo Profesional Básico en Informática de Oficina en dependencias municipales, ubicando al alumnado en distintos servicios del Ayuntamiento de Oviedo dado que se trata de tareas administrativas sencillas

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 10.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE DEL I.E.S. DOCTOR FLEMING DE OVIEDO, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (F.C.T.).

El objeto del Convenio recoge la colaboración entre Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias, a través del IES Doctor Fleming de Oviedo para el desarrollo de un programa formativo de formación en Centros de Trabajo (FCT), dirigido al alumnado de Formación Profesional Reglada, para la realización de Prácticas en dependencias del Ayuntamiento de Oviedo.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 11.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA FUNDACIÓN PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE ALUMNADO DE ACCIONES FORMATIVAS.

El objeto del Convenio es establecer un marco de colaboración para la realización de prácticas de los alumnos de las diferentes acciones formativas que realiza la Fundación Vinjoy, tanto las Tiempo Libre y las de Certificados de Profesionalidad, como las realizadas en el marco del Fondo Social Europeo. El alumnado realizará sus prácticas en las instalaciones, locales o centros de trabajo del Ayuntamiento de Oviedo.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

*Convenios con Organismos*

Tabla 12.

ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL Y LA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES DE INFANCIA, PARA EL DESARROLLO DEI V ENCUENTRO ESTATAL DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE Y ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA FUNDACION UNICEF COMITE ESPAÑOL, PARA EL DESARROLLO DEL ACTO DE LA VIII CONVOCATORIA SELLO CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA Y IX CERTAMEN DE BUENAS PRÁCTICAS Y EL V ENCUENTRO ESTATAL DE CONSEJOS MUNICIPALES DE INFANCIA.

El objeto de estos convenios fue:

- 1.- Organizar, de manera conjunta con UNICEF Comité Español, el acto de entrega de los reconocimientos seleccionados de la VIII convocatoria Sellos Ciudades Amigas de la Infancia y IX Certamen de Buenas Prácticas, que tuvo lugar el 27 de noviembre de 2018 en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Oviedo, con la asistencia de 200 representantes de distintos Ayuntamientos de toda España.
- 2.- Organizar, conjuntamente con la Plataforma de Organizaciones de Infancia y con UNICEF Comité Español, el V Encuentro Estatal de Consejos Municipales de Infancia con los objetivos de propiciar intercambio de experiencias entre los consejos de participación infantil municipal, favorecer el trabajo en red, crecer en ciudadanía y promover transformaciones de la realidad en que viven las niñas y los niños.

El V Encuentro "Creando el Puzzle de nuestro Derechos" tuvo lugar los días 25, 26 y 27 de mayo Oviedo en el Palacio de Congresos, con la presencia de más de 200 niños y niñas de toda España y 60 técnicos y técnicas acompañantes, pertenecientes a 75 Municipios españoles.

El programa Ciudades Amigas de la Infancia está vigente desde el año 2001, habiendo recibido el Ayuntamiento de Oviedo el reconocimiento del Sello Ciudades Amigas de la Infancia en el año 2016.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 13.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN JUAN SOÑADOR Y EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

El convenio pretende establecer un marco adecuado de cooperación que favorezca y agilice las acciones de colaboración en materia de inclusión social y de empleo dirigido a ovetenses en situación de riesgo o exclusión social.

Con este objetivo, los Servicios Sociales de Base derivarán a la entidad a personas en intervención social que se valore que precisan de apoyo específico para el acceso al empleo o autoempleo.

Por su parte, la Fundación Juan Soñador realizará acciones formativas y de acompañamiento que favorezcan la inserción socio laboral de las personas derivadas.

*Convenios con Organismos*Tabla 14.**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN MUJERES, PARA PROYECTO DANA.**

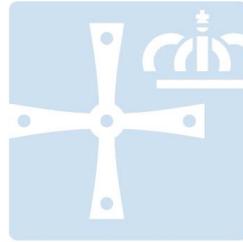
El presente convenio pretende establecer un marco adecuado de cooperación que favorezca y agilice las acciones de colaboración entre ambas entidades.

El proyecto DANA de empoderamiento de las mujeres para el empleo pretende aumentar la integración socio-laboral de las personas pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables, a través de actuaciones que promuevan la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral. El proyecto tiene varias líneas de actuación, todas ellas dirigidas a fomentar, activar el acceso al empleo o al emprendimiento de las mujeres destinatarias a través de itinerarios de inserción laboral y/o acciones de formación.

Las destinatarias de este programa serán mujeres de este municipio desempleadas que encuentran dificultades de acceso al empleo debido a las desigualdades que operan en el mercado de trabajo así como aquellas que además son objeto de discriminación múltiple por especial situación de vulnerabilidad – víctimas de violencia de género, mujeres de familias monomarentales, mujeres mayores de 45 años.

Los Servicios Sociales de Base derivarán al proyecto a mujeres en intervención social que se valore que precisan de apoyo específico para el acceso al empleo o autoempleo.

Por su parte, la Fundación Mujeres desarrollará acciones formativas y de acompañamiento que favorezcan la inserción socio laboral de las mujeres derivadas.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

8. VIVIENDAS SOCIALES

8 VIVIENDAS SOCIALES

8.1. Viviendas de emergencia social

En el año 2018 se realiza la valoración de 109 solicitudes de viviendas de emergencia, de las cuales 11 son solicitudes realizadas/registradas en el 2017, y en base al Decreto 25/2013 por él se regulan la tramitación de éstas, atribuyéndose a los Ayuntamientos la recepción de las solicitudes, así como la elaboración de propuestas de concesión o denegación.

Durante el año 2018, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda comunicó la disponibilidad de 27 viviendas destinadas a emergencia social en el municipio de Oviedo. Desde el Ayuntamiento de Oviedo se emitieron 27 propuestas de concesión, de las cuales 1, era una solicitud registrada en los últimos meses de 2017 y tres solicitudes eran de personas ocupantes de vivienda por urgencia social a las cuales se les finalizaba contrato de alquiler y cumplían requisitos para vivienda por emergencia social.

Se derivaron a la D.G. de vivienda tres solicitudes a viviendas por urgencia social ante situaciones derivadas de las inundaciones producidas en Trubia durante el mes de junio de 2018.

Se realizaron 49 propuestas de denegación, de las cuales 9 eran relativas a solicitudes realizadas en el 2017.

En el siguiente resumen, sobre el estado de las solicitudes de vivienda de emergencia social, se recogen aquellas solicitudes gestionadas en el año 2018.

Tabla 1

Estado de las solicitudes.	Nº de viviendas
Propuesta concesión registradas en 2017 y resueltas en 2018	1
Propuesta denegación registradas en 2017 y resueltas en 2018	9
Propuesta desistimiento registradas en 2017 y resueltas en 2018	1
Propuesta concesión 2018 (*3 reconversiones urgencia en emergencia social)	27
Propuesta denegación 2018	40
Propuesta desistimiento 2018	11
En trámite (registradas en 2018 en tramitación 2019)	16
Solicitudes derivadas a urgencia social	3
Solicitud derivada a D.G. vivienda	1
Total	109

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Las situaciones que motivan las propuestas de concesión son las siguientes:

Tabla 2.

Vivienda Emergencia Social	Propuesta de concesión registro 2017 resueltas en 2018	Propuesta concesión registro 2018	Total propuestas concesión
Reconversión urgencia en emergencia social	0	3	3
Violencia de género	0	8	8
Atención especial y programa intervención	1	12	13
Personas sin hogar	0	2	2
Desahucio hipotecario		1	1
Total de propuestas de concesión			27

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia



*Viviendas sociales*

Los motivos de las propuestas de denegación son los siguientes:

Viviendas emergencia social	Propuesta denegación registro 2017 resueltas 2018	Propuesta denegación registro 2018	Total propuestas denegación
Incumplir requisitos residencia		3	
No estar en supuesto recogidos art. 19 del Decreto 25/2003	9	28	
Ser titular de vivienda solicitante/conviviente/s		4	
Superar límites ingresos económicos		2	
Incumplir otros requisitos generales		3	
<i>Total propuestas denegación</i>	<i>9</i>	<i>40</i>	<i>49</i>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

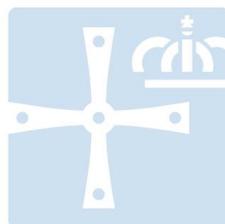
Código para validación: **H274N-NIA1Y-EFGF5**Fecha de emisión: **23 de julio de 2019 a las 13:12:05**Página **173** de **175**

1.- Adjunta al Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Jefe de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social. Firmado 19/07/2019 14:14

2.- Concejala Delegada de Políticas Sociales de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. CONFORME 19/07/2019 14:20

FIRMADO
19/07/2019 14:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9033501_H274N-NIA1Y-EFGF5_A50C1D953EB17963D100F29E0FD945978CF5292E) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

9. RESUMEN DE DATOS

**9 RESUMEN DE DATOS**

Tabla 1.

	2018
I.- DATOS POBLACIÓN	
Población de Oviedo	220.485
Usuarios de los Servicios Sociales	13.109
% Población total atendida en Servicios Sociales con respecto a la población general	7,75%
II.- RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES	
Económicos	14.839.737,48 €
Humanos	75
III.- PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	
III.1.- PROGRAMA U.T.S.	
Exptes	9.916
Intervenciones	19.790
Informes emitidos a otros organismos y entidades	89
III.2.- PROGRAMA S.A.D.	
Nº Usuarios titulares SAD	1.162
III.3.- SERVICIO DE TELEASISTENCIA	
Nº Usuarios titulares Teleasistencia	893
III.4.- PROGRAMA DE ALOJAMIENTOS	
Nº Usuarios Residencias concertadas	18
III.5.- OTROS RECURSOS DE APOYO A MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para personas con movilidad reducida	1.535
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para Pensionistas	5.159
Número de personas beneficiarias de Bono-Taxi para personas con movilidad reducida	302
III.6.- PROGRAMA DE FAMILIA INFANCIA	
Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia	
Familias en intervención	148
Proyecto de erradicación del Absentismo escolar	
Alumnos atendidos/ actuaciones analizadas	140
III.7.- PROGRAMA PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	
1. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1 – La Corredoria.	
Nº de usuarios	1.516
2. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego.	
Nº Usuarios	307
3. Proyecto para la Inserción Social de la población de los grupos de viviendas Sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu.	
Nº Usuarios	59
4. Proyecto para la Inserción en la U.T.S. 4.1 - Ventanielles	
Nº Usuarios	2.005
Proyecto de Coordinación de actuaciones para la Inserción Social de las Personas Sin Hogar y Transeúntes.	
Comunicaciones	781
Salario Social Básico.	
Familias Beneficiarias	4.490
III.8.- ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
Nº de Comunicaciones	326
IV.- PRESTACIONES	
Nº Ayudas económicas	2.701
Importe Prestaciones Económicas	1.910.866,06 €
V.- APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL	
Línea Estratégica 1.- Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a la atención inmediata de personas sin hogar y personas con necesidades de subsistencia	985.000,00 €
Línea Estratégica 2.- Subvenciones nominativas para Programas dirigidos a intervenciones especializadas con personas en riesgo de exclusión social.	603.970,00 €



	2018
Línea Estratégica 5.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria plurianual. (julio-dic 2017)	209.610,59 €
Línea Estratégica 6.- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a proyectos para el fomento de iniciativas sociales de interés público de convocatoria anual.	83.174,13 €
Línea estratégica 13.- Subvención nominativa convenio Colegio de Abogados.	17.780,00 €
VI.- CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS	
Organismos	14
VII.- VIVIENDAS SOCIALES	
Viviendas de emergencia. (Gestionadas)	109

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Firmada por la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social
Conforme de la Concejala Delegada de Políticas Sociales